

# FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA  
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL.VII NUM.26  
ABRIL - JUNIO  
1952  
MADRID

# SUMARIO

---

## EDITORIALES

- Función social de la caridad Pág. 131  
Simplificación y austeridad Pág. 135  
Rumbos nuevos Pág. 139

## ESTUDIOS

- La desmembración de tierras en la reforma agraria italiana, por **Ángel Perego** (Prof. de Cuglieri) Pág. 143  
La cooperación industrial, por **Baldomero Cerdá y Richard** (De la Academia de Ciencias Económicas de Barcelona) Pág. 157  
Labor social en la Iglesia de China, por **Juan Antonio Colinas** (Misionero de China) Pág. 171

## GLOSAS Y COMENTARIOS

- La empresa moderna, por **Joaquín Azpiazu** Pág. 181  
Dos cartas sociales colectivas de los Obispos de Holanda y Filipinas, por **Julián Esperanzado** Pág. 184

## INSTITUCIONES SOCIALES EJEMPLARES

- Lorca Industrial (Lorca-Murcia) Pág. 189  
Centro de Jóvenes patronos de París, por **Ángel Torres Calvo** Pág. 198

## BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS

Pág. 205

## CARTAS A LA REVISTA

Pág. 211

## BIBLIOGRAFIA

Pág. 217

## REVISTA DE REVISTAS

Pág. 233

## CRONICA ORIENTADORA

Pág. 251

# FOMENTO SOCIAL

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA  
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. VII NÚM. 26.  
ABRIL - JUNIO  
1952  
MADRID

# SUMARIO

## EDITORIALES :

Función social de la caridad .....	131
Simplificación y austeridad .....	135
Rumbos nuevos .....	139

## ESTUDIOS :

La desmembración de tierras en la reforma agraria italiana por <i>Angel Perego, Prof. de Cuglieri</i> .....	143
La cooperación industrial, por <i>Baldomero Cerdá y Richart</i> .....	157
Labor social de la Iglesia en China, por <i>Juan Antonio Colinas Aguirrebengoa, S. I.</i> .....	171

## GLOSAS Y COMENTARIOS :

La empresa moderna, por <i>Joaquín Azpiazu</i> .....	181
Dos cartas sociales colectivas de los Obispos de Holanda y Filipinas, por <i>Julián Esperanzado</i> .....	184

## INSTITUCIONES SOCIALES EJEMPLARES :

### ESPAÑA.

Lorca industrial (Lorca-Murcia) .....	189
---------------------------------------	-----

### PARÍS.

Centro de Jóvenes Patronos, por <i>Angel Torres Calvo</i> .....	198
---	-----

BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS .....	206
---	-----

CARTAS A LA REVISTA .....	211
---------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA .....	217
--------------------	-----

REVISTA DE REVISTAS .....	233
---------------------------	-----

CRÓNICA ORIENTADORA .....	251
---------------------------	-----

---

---

## REDACCION DE "FOMENTO SOCIAL"

DIRECTOR: **Joaquín Azpiazu.**

SECRETARIO DE REDACCIÓN: **Ángel Torres Calvo.**

Hermosilla, 20. — Telf. 25-22-61. — Madrid.

## ADMINISTRACION DE "FOMENTO SOCIAL"

Ediciones FAX .—Calle de Zurbano, 80.—Apartado 8.001.

Teléf. 23-36-91.—Madrid.

## SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1952

España .....	60 ptas.
Para los demás países .....	80 >
Número suelto .....	18 >
Número atrasado .....	21 >

EDITORIALES

## FUNCION SOCIAL DE LA CARIDAD

**E**STE ha sido el tema general de la *XXVIII Semana Social* celebrado en el Canadá del 4 al 7 de octubre pasados.

Con este motivo el Presidente de las mismas, P. Archambault ha recibido de S. E. Monseñor Montini de la Secretaría de Estado de Su Santidad, el siguiente Mensaje, que por su interés reproducimos íntegro :

»Del 4 al 7 de octubre próximo la nueva archidiócesis de Scherbrooke será la sede de la *XXVIII Semana Social* del Canadá. El Soberano Pontífice ha recibido el anuncio de ella con una paternal satisfacción y, muy sensible a su reciente homenaje, me ha encargado que le exprese el interés con que ve estas Jornadas anuales, y los votos que formula por su pleno éxito.

»Bajo el título de *Función social de la caridad*, comprendéis verdaderamente un tema central de la doctrina católica : Toda la fe, en efecto, recuerda San Pablo, se reduce a este único precepto : «Amarás a tu prójimo como a ti mismo» (Gál. 5, 14). Ahora bien, si comunmente el cristianismo admite, aunque no siempre practique, que la caridad es según la enseñanza de Cristo la regla suprema de sus relaciones con

Dios y su prójimo, no será acaso inútil decir una vez más a las generaciones presentes que la caridad debe ser también una norma esencial de toda vida social.

»Ya León XIII acababa su magistral encíclica social con esta advertencia: «La tan deseada salvación debe esperarse sobre todo de una gran efusión de caridad, se entiende de caridad cristiana, que... es el antídoto más seguro contra las pretensiones del siglo y el amor desordenado de sí mismo» (*Rerum Novarum*, al final).

### LA CARIDAD NO ES UN RIDÍCULO CONSUELO

»En un mundo a quien ahogan los factores económicos, al que dividen los antagonismos nacionales y sociales; la caridad cristiana, desconocida, puede parecer a los ojos de algunos una debilidad de la que hay que renegar, un ideal ruinoso, o un ridículo consuelo. El marxismo, en particular, ¿no la rehusa como inútil y aun nefasta para el cuerpo social en la medida que compromete al advenimiento de una pretendida justicia que no debe instaurarse sino en la violencia?

»Ahora bien; entre los hijos de la Iglesia, unos impulsados por las duras realidades de la existencia, han podido aquí o allí dejarse influir por estos puntos de vista engañosos y minimizar con ello el papel social de la caridad; otros, no viendo esta virtud sino bajo el ángulo restringido del sentimiento individual, del gesto generoso o de la iniciativa filantrópica, corren el riesgo de corromper la sal del mensaje cristiano. Los unos y los otros desconocen igualmente en la caridad la «fuente de agua viva» de la verdadera justicia social.

»Es pues, oportuno profundizar este aspecto de la doctrina cristiana tal como se proponen hacerlo los asambleístas

de la sesión de Scherbrooke, bajo la prudente dirección de usted, y el patronato de Su Eminencia Monseñor Desranleau. Será fácil, además, demostrar que sin amor no puede haber justa comprensión del prójimo, acercamiento duradero de las voluntades, profunda comunión de los corazones; es decir, que sin verdadera caridad se puede comprobar bien el orden aparente y engañoso de una colectividad, o incluso, reconocer el valor abstracto de sus instituciones jurídicas, pero, de la misma manera que un cuerpo sin alma, esta colectividad no podría ser una verdadera comunidad humana, y menos todavía, cristiana.

#### FUENTE DE VERDADERA LIBERTAD

»La estima de la persona y el respeto de la vocación de cada cual sin discriminación de pueblo o de clase; el deseo de la justicia para todos, sin resentimientos contra nadie, y la entrega a la comunidad, profesional o cívica; el espíritu de sacrificio y el sentido de la moderación entre aquellos que poseen, y en las exigencias de los menos favorecidos; todas estas actitudes morales, esenciales para el orden social, ¿podrían en nuestro mundo, herido por el pecado, desarrollarse de manera permanente si la virtud cristiana de la caridad no las fecundase con su savia sobrenatural? Además de todo ello, esta misma virtud de «fraternidad universal y de universal caridad» es para la persona humana fuente de verdadera libertad, como gustaba de recordarlo el Soberano Pontífice: las almas creyentes en las que florece la caridad «se liberan victoriosamente de la esclavitud de los bienes de la tierra y adquieren en relación a todo lo que el mundo puede dar o negar aquella independencia liberadora que es el signo de los Hijos de Dios.» (Discurso de 3 marzo 1940.)

»Que al adquirir conciencia de sus responsabilidades so-

ciales los católicos no dejen de escuchar la advertencia de San Juan : «No amemos de palabra y de boca, sino de obra y de verdad» (1. Jo, 3, 18). Sólo a este precio, que a veces es costoso, merecerán llevar en la sociedad canadiense, en que la Providencia les ha colocado el testimonio auténtico de su pertenencia a la Iglesia de Cristo : «Por el amor que os tengáis los unos a los otros, reconocerán todos que sois mis discípulos» (Jo. 13, 35).

»Vasto es, pues, este año el campo de vuestro estudio. Pero esta Semana Social no habrá suscitado equívocos dañosos y manifestará el papel decisivo de la caridad para promover la justicia y la paz sociales.»

## SIMPLIFICACION Y AUSTERIDAD

El laudable empeño de mostrar austeridad en la mecánica de la vida española, manifestada por el actual Gobierno en el poco tiempo que rige los destinos de España, ha sido acertadamente comprendido y aplaudido por la Nación entera.

Las disposiciones del señor Ministro de Justicia en orden a la organización del Poder Judicial, a la obligación de residencia, a las limitaciones de permisos, a la supresión de varios Juzgados comarcales que apenas tenían asuntos; las normas del señor Ministro de Educación en cuanto a las obligaciones personales e intransferibles de los catedráticos; las relativas a inspección de Cajas autónomas; y la petición misma del *diálogo* hecha por un Ministro; parecen normas de óptimo gobierno y de ansia de acertar.

\* \* \*

¿No sería marchar por buen camino, podar y unificar en el presupuesto que nos espera, la copioso fronda de disposiciones legislativas respecto a sueldos, gratificaciones, pluses de carestía, pagas extraordinarias, gastos de representación y otras cantidades que gravan los hombros de los ciudadanos? Surgieron normas ministeriales para quienes teniendo

más de un destino optaran por uno u otro y acudieran a la hora a la oficina sin excusas ni tergiversaciones ; y salió a plaza la idea de que en la actual carestía de la vida era necesario, para hacer frente a ella, trabajar y cobrar en dos o más sitios al mismo tiempo. Trabajar y cobrar está bien ; lo segundo sin lo primero no puede admitirse.

Se comienza por una sana confesión de carestía de vida manifestada en todos sus aspectos, y significada en su cruda realidad por algo más que por las cifras oficiales, se avizoran en el horizonte malos tiempos que hay que capear con mucho trabajo y con el congruo beneficio. Parte de las pasadas dificultades se han querido remediar manteniendo sueldos que antaño fueron acomodados al nivel de vida, pero que hoy resultan relativamente bajos o muy bajos. Y para conservarlos inmutables o casi,—dentro de la ficción de una peseta alta—, los sueldos de los funcionarios se fueron orlando de abundantes gratificaciones por diversos conceptos, a fin de conseguir una adecuación justa de la moneda y de la vida.

Lo que ocurrió al funcionario a sueldo, sucedió a otros, que trabajando por arancel se vieron obligados a subirlo al margen de la ley, aunque con asentimiento tácito de las autoridades. Lo mismo significaron en obreros y empleados los pluses de carestía de vida y los tantos por ciento de aumento, necesarios todos para luchar malamente contra las crecientes dificultades de la vida.

Afortunadamente, parece que entramos en un período estabilizador, que hasta en el régimen de divisas parece vislumbrarse. ¿No sería llegado el tiempo de unificar pagas extraordinarias, pluses y gratificaciones, elevando valientemente los sueldos al nivel de vida? Esa sencilla transferencia de cuentas sin dañar a la Economía nacional simplificaría la contabilidad.

Aplíquese la misma norma de austera unificación a otros

gastos discrecionales en manos de funcionarios, en dinero, en uso de coches o en otros emolumentos. ¿Por qué no? De altísimo funcionario sabemos que de todos esos gastos de libre disposición redacta una memoria mensual acerca de la inversión realizada, y reintegra austeramente a la Hacienda lo no invertido, aunque ninguna obligación legal tiene de ello.

Esto no está reñido con la amplitud necesaria para el buen funcionamiento del mecanismo gubernativo ni se opone a la dignidad, aun a cierta elegancia con que los elevados funcionarios han de aparecer conforme a su rango; está en cambio unido al control necesario que en buena Administración debe existir, y mucho más entre quienes por lo mismo que están en lo alto deben iluminar con su ejemplo la conducta de los demás. Regulados los aumentos de sueldo, ganarían los funcionarios en orden a sus derechos pasivos, sin que pudiera nadie quejarse por ello en el actual régimen monetario.

\* \* \*

En Hacienda fué siempre la unidad de Caja principio fundamental de toda buena ordenación presupuestaria, lo mismo que la limitación de Cajas especiales, nacidas por circunstancias adversas.

En ocasiones se crean Cajas necesarias de momento que, después, o por intereses creados, o por laxitud de los tiempos, se tornan crónicas en su necesidad; ello no debe ser. Terminada su función la Caja, especial o no, debe desaparecer. Habrán podido ser necesarias todas, lo serán acaso algunas aún, pero pódense las inútiles o innecesarias, manténganse las convenientes con estrechez más que con amplitud, ni se cambie la primitiva orientación que en su nacimiento tuvieron. Y las que hayan de quedar, muévanse en los cauces de un buen Gobierno, de una unidad de Caja y de una intervención jus-

ta y delicada. «Luz y taquígrafos» fué una frase feliz de don Antonio Maura, que en su tiempo hizo furor.

La discreción es gran virtud. Algo así como la sal en la comida—la comparación es de un santo—. Si la comida tiene mucha sal se dice salada, sosa si carece de ella. La discreción puede degenerar en despilfarro por un lado, o en temor vano por otro. Ambos extremos son malos. Pero en un ambiente sin control más fácilmente brota el despilfarro que la estrechez.

Por este camino se vigorizará la Economía, la vida social rodará más suavemente y la moral tendrá menos peligro de mancharse.

## R U M B O S   N U E V O S

**E**CONÓMICA y socialmente se orienta el mundo por nuevos derroteros.

La primera ruta por que camina la empresa es por la de una nueva constitución y forma jurídica empresarial, conforme a la distinción y separación de la sociedad de capitales por un lado, y de la empresa por otro. Los juristas extranjeros—testigo Ripert—están andando por ella.

La empresa tiende también a pasar del régimen de salario hacia otro más perfecto de integración y de participación, ya como consecuencia de las nuevas corrientes jurídicas, ya como fruto de un ansia que va generalizándose por momentos.

\* \* \*

Pero toda evolución debe ir por sus pasos contados cuando en su camino se han de salvar profundos baches o grandes barrancos. Como se fracasa al querer cambiar de repente un sistema, se pone en peligro el éxito al ansiar llegar demasiado pronto a la lejanía. A los montes se sube por cuestas y a las torres por escaleras.

Conozco a un autor que comenzó a escribir una obra sobre "participación de beneficios", y al verla envuelta entre nubes de dificultades, la terminó señalando los sistemas de

primas al salario, como los caminos más prácticos y eficientes para llegar a su tiempo a la participación; y aun para obtenerla por caminos al parecer diversos pero en el fondo convergentes, de los sistemas de primas.

\* \* \*

El caso español puede ser éste. Unos sindicatos se ponen a hablar del sistema. De los sindicatos pasa el rumor al Ministerio; de éste, al estudio, y de éste pasará a la práctica. El sistema puede solucionar en España un arduo problema, poco menos que insoluble por el camino en que andamos.

Se quieren establecer salarios bases, vitales. Pero permitiendo a las empresas, y en su caso animándolas, para que sobre ellos instauren sistemas de primas acomodados al ser y al desarrollo de la industria. Los sistemas que andan por el mundo son infinitos, y en cualquier manual aparecen.

Con el establecimiento de primas surgirán en seguida las dos clases de trabajadores: los holgazanes y los honrados; con las primas cesará en gran parte el "ralenti" que trae a la productividad el sistema horario de salarios; con las primas se vitalizarán la industria y el campo, cosa harto necesaria siempre, y más en los tiempos difíciles que atravesamos; con las primas, pagadas a gusto por los empresarios, verán éstos subir la marea de sus bienes y ganancias; con las primas surgirá el estímulo del trabajo, reflejado en una larvada participación de beneficios merecida por los auténticos trabajadores y no cobrada por los indignos.

Con las primas, que no han de contarse como base para seguros sociales, los patronos verán que dan al trabajador lo que merece; los obreros comprenderán que reciben más dinero en mano y no se quejarán de que se les mermen sus ganancias peculiares ni por el Instituto Nacional de Previsión

ni por otros fines sociales, para los cuales únicamente es computable el salario básico de oficio y de categoría, no las primas debidas a mejoras o a ampliaciones productivas. El salario horario seco, sin primas o sin acomodación estricta al nivel de precios, está cayendo en todas partes, sobre todo en economías movedizas como las actuales, donde los valores y poderes adquisitivos cambian a la continua.

Ni va a venir a través de las primas el fantasma del alza de precios, porque éste únicamente aparece, disfrazado en inflación, cuando, aumentando el caudal dinerario, no aumenta a la par el productivo; cosa que, *por definición*, no cabe en el sistema de primas, ya que sólo del aumento de productividad nace el acrecentamiento dinerario.

Los Sindicatos españoles que comienzan a pensar en eso, comienzan bien. Y en su bien y en el de la nación está probablemente que las secciones económica y social estudien rápidamente el modo práctico de realización, encuadrándolo en un marco de máxima libertad de sistema y categoría de primas.

Y si los Municipios o el Estado pugnarán por aplicarlo a sus redes de funcionarios, tampoco estaría mal; disminuiría la burocracia, se daría un mayor trabajo a quien quisiera trabajar, se acallarían muchas conciencias y, a la postre, la justicia se sentiría más en su sitio y marcharía más tranquila por el mundo.



ESTUDIOS

## LA DESMEMBRACION DE TIERRAS EN LA REFORMA AGRARIA ITALIANA

EL proyecto de ley para la reforma agraria italiana presentado en el Senado por el Ministro Segni el día 5 de abril de 1950, quedó hasta hoy dormido en las carpetas de la insigne Corporación; tanto, que los pesimistas dudan ya de que pase a ley definitiva del Estado.

Sea cualquiera la suerte que toque al proyecto de ley, es cierto que es el resultado de largas meditaciones y discusiones que inmediatamente después de la guerra impuso la trágica condición agrícola italiana. Eminentes sabios de cuestiones agrarias, peritos, políticos y sociólogos, en libros y en folletos, en conferencias y discursos, dejaron oír en mil ocasiones su voz, proclamando de consuno la necesidad de la reforma agraria y sugiriendo una inmensa variedad de proposiciones para actuar del mejor modo posible (1).

---

(1) Entre las publicaciones que pueden consultarse con fruto acerca de esta cuestión, se pueden citar las siguientes: CAZZI, B.: *Antologia della questione meridionale* (Pról. de G. Salvemini). Milán, Ediciones de Comunità, 1950; CIASCA-PERINI: *Riforme agrarie antiche e moderne*. Florencia, Sansoni, 1946; I problemi rurali del mezzogiorno (Pastoral colectiva de los Obispos del Sur de Italia, 25 de enero de 1948), Roma. Ediciones Presenza, 1948; MEDICI, G.: *L'agricoltura e la riforma agraria*. Milán, Rizzoli, 1946; N. N.: *Leggi di riforma fondiaria e provvedimenti connessi*. Roma. Ediciones de Agricultura italiana, 1951; PAGANI, L.: *La riforma agraria in Italia*, Venezia. Arti Grafiche Esperia, 1946; PEREGO, A.: *Consideraciones acerca de la política agraria italiana* en FOMENTO SOCIAL, abril-junio de 1950,

Fruto primero de tal fermento de ideas, apareció el artículo 44 de la Constitución, que reproducimos íntegramente: "A fin de conseguir el aprovechamiento razonable del suelo y de establecer equitativas relaciones sociales, la ley impone obligaciones y cargas a la propiedad privada de la tierra; fija límite a su extensión, según las regiones y zonas agrarias; promueve e impone bonificaciones de tierras, transformaciones de latifundios y reconstrucción de unidades productivas; ayuda a la pequeña y media propiedad. La ley provee especialmente a las zonas montañosas."

En medio de su indeterminación y generalidad, contiene en germen este artículo la reforma agraria, sancionando equitativamente el principio de la finalidad económico-social y disfrute razonable del suelo, que ha de reglamentarse mediante leyes y reglamentos estatales y disciplinarios, a fin de limitar la propiedad y de tomar medidas oportunas en la productividad de la tierra.

Lógicamente, la reforma general debería consistir en la actuación viva de esta disposición constitucional; pero no se ha llegado a eso. Por otra parte, la necesidad urgente de resolver, al menos en parte, la espinosa cuestión agrícola, ha impulsado al Gobierno a abordar algunas cuestiones particulares en espera de la reforma general. Así, en el año legislativo de 1950 se promulgaron varias leyes agrarias, como la de 12 de mayo de 1950, número 230 (*Gaceta* de 28 de mayo), para la colonización de Sila y de los terrenos adyacentes; la ley de 15 de julio de 1950, número 505 (*Gaceta* número 169). Véase la ley de 16 de junio de 1951, número 453; *Gaceta*

páginas 175-191; *Rapporto della Commissione economica presentato all'Assemblea costituente*. Roma. Istituto poligrafico dello Stato, 1947; ROSSI, M.: *Prontuario per il calcolo delle quote di esproprio della riforma fondiaria*. Bolonia. Edizione agricole, 1951; ROSSI-DORIA *Riforma agraria e azione meridionalista*. Bolonia. Edizioni agricole, 1951; RUINI, M.: *Il limite della proprietà secondo la Costituzione* en *Giornale d'agricoltura*, 15-22 de agosto de 1948; RUINI, M.; SERPIERI, A.; BANDINI, M.; BOLLA, G.: *La riforma agraria como redistribuzione della proprietà*, Bolonia, Edizioni agricole, 1949; SALOMONE ROCCO: *Inizio della riforma agraria nella zona silana*, en *Civitas*, febrero 1951, págs. 61-66; SERPIERI, A.: *La riforma agraria in Italia*, Roma, 1946; VANZETTI, C.: *La riforma fondiaria nel pensiero degli economisti agrari italiani*, en *Rivista di Diritto agrario*, 1948, fsc. 3.º; ZANINI: *La riforma agraria in Sicilia*, Palermo, Pezzino, 1948.

número 143), relativa a los contratos agrícolas; las dos leyes de 10 de agosto de 1950, números 646 y 647, para la constitución de la Casa del Sur (mil millones) y para la ejecución de obras extraordinarias de interés público en la Italia centroseptentrional (doscientos mil millones), y la ley de 21 de octubre de 1950, número 841 (*Gaceta* del 28 de octubre). Siguieron las normas presidenciales para la aplicación de la ley de 30 de agosto de 1951, conocidas comúnmente como reforma de *poda*, para la desmembración, bonificación, transformación y entrega de tierras a los cultivadores (2).

De estas leyes, las del 12 de mayo y 21 de octubre se encaminan a la reforma fundiaria en el sentido estricto de la palabra, y ambas llevan consigo la desmembración, la colonización y redistribución de tierras. Mientras que las normas para la colonización de la altiplanicie silana y de los territorios jónicos colindantes (ley de 12 de mayo de 1950, número 230) proveía a la expropiación de terrenos de propiedad privada susceptibles de transformación que hubieran pertenecido a personas físicas o morales después del 15 de noviembre de 1949, con más de 300 hectáreas (art. 2.º), la ley *poda* (21 de octubre de 1950, número 841) corregía tal criterio de expropiación, introduciendo un genial mecanismo de expropiación conforme a una bien estudiada tabla aneja a la ley.

Como juzgamos que será grato a nuestros lectores ilustrar el asunto, transcribiremos el artículo correspondiente de la ley (art. 4.º) y la tabla aneja; explicaremos con ejemplos el funcionamiento de la tabla, y añadiremos algunas consideraciones al sistema.

El artículo 4.º de la ley dice así: "En los territorios considerados en la presente ley, la propiedad privada de la tierra existente el 15 de noviembre de 1949 queda sujeta a expropiación, conforme a una cuota determinada sobre la renta de

(2) Se llama así con este nombre de *poda* (*stralcio*) esta ley, porque nació de una conferencia de prensa publicada el 14 de marzo de 1950 por De Gasperi, el cual, hablando a los periodistas de esta ley, les dijo que estaba recortada del proyecto general de reforma, para que se aplicara en el Sur de Italia, antes de la aprobación total del proyecto que estaba en el Parlamento.



La significación de la tabla aparece clara. Únicamente conviene notar que en casos de tener que habérselas con precios medios unitarios comprendidos entre cifras expuestas en ella, habrá de calcularse el porcentaje por una interpolación entre los límites más próximos.

2.—*Mecanismo contable de la expropiación*

El texto y la tabla de la ley, fácilmente comprensibles para el especialista, quizá no lo sean para el lector menos especializado. Será bueno de todos modos ilustrar la materia con algunos ejemplos.

Previamente a la cuota de expropiación, hay que determinar tres cantidades: la superficie total, el imponible total, el imponible medio por hectárea. La superficie total y el imponible total se obtienen sumando respectivamente las superficies parciales y sus imponibles correspondientes. El imponible medio por hectárea se obtiene dividiendo el imponible total por la superficie total. Hay que desechar en el cálculo de imponible medio las superficies de bosques e improductivos, ya que de otro modo, advierte el Ministro Segni, se obrarían injusticias terribles.

Supónganse dos propiedades, A y B, de 2.000 hectáreas de siembra, idénticas, con un imponible medio de mil liras por hectárea; pero que a la propiedad B vayan anejas dos mil hectáreas de bosque, con un imponible de 30 liras por hectárea. De no aplicarse el criterio arriba expuesto, los porcentajes de expropiación serían:

	A	B
Imponible total .....	200.000	260.000
Imponible medio por Ha.	1.000	118
Porcentaje de expropiación.	22,50 %	70,7 %

lo cual sería injusto, ya que los bosques no son fácilmente transformables en tierras de cultivo y las dos propiedades, por lo que toca a siembra, tienen características idénticas.

Por el contrario, con el procedimiento legal, las percentuales de expropiación serían:

	A	B
Imponible total .....	200.000	260.000
Imponible medio por Ha.	1.000	1.000
Porcentaje de expropiación	22,50%	28,8%

lo cual parece ya completamente justo (cfr. Relación ministerial de 5 de abril al Senado).

Ilustremos con un ejemplo la determinación del imponible medio por hectárea, ya que hemos visto que deben excluirse los bosques y las propiedades incultas.

Sea una propiedad cuyas catastrales sean:

Has. de siembra...	250	Imponible...	82.000 liras
" de viñedo....	32	" ...	30.800 "
" de bosque....	540	" ...	51.600 "
	<hr/>		<hr/>
<i>Total</i> .....	882	Imponible...	164.400 liras

el imponible medio, debiéndose dejar cuanto al bosque afecta, será:

$$\frac{82.000 + 30.800}{250 + 32} = 400$$

De no ser bosque las 540 hectáreas del ejemplo propuesto, sino otro cultivo cualquiera, el imponible medio por hectárea hubiera sido sencillamente:

$$\frac{164.400}{882} = 200$$

La superficie total sirve, como se ha visto, para el cálculo del imponible medio por hectárea. En cambio, para calcular

la cuota de expropiación, ésta ya no sirve. Los elementos de cálculo son, por consiguiente, dos: el imponible total y el imponible medio. Calculados estos datos, la tabla de expropiación trabaja automáticamente.

1. El imponible debe dividirse por escalas.
2. A cada escalón deben aplicarse los porcentajes de expropiación indicados en la columna correspondiente al imponible medio por hectárea.
3. Los resultados parciales obtenidos, aplicado a cada escalón el respectivo porcentaje, se suman, y se obtiene en forma de imponibles la cuota de expropiación total.

De la relación del Ministro Segni al Senado (5 de abril de 1950) sacamos los siguientes ejemplos, que esclarecen magníficamente el procedimiento (3).

Supongamos cuatro diversas propiedades con un imponible catastral complejo de 300.000 liras. Pero que la primera propiedad, trabajada intensivamente, tenga un imponible medio por hectárea de 900 liras; la segunda, de 600; la tercera, de 400, y la cuarta, de 200.

Primer caso: propiedad con imponible catastral total de 300.000 liras, con imponible medio por hectárea de 900 liras.

<i>Escalas de imponible</i>	<i>Porcentaje de expropiación</i>	<i>Expropiación total</i>
De 0 a 30.000.....	Exento	—
De 30.000 a 100.000.....	"	—
De 100.000 a 200.000.....	48 %	48.000
De 200.000 a 300.000.....	53 %	53.000
		101.000

como un 34 por 100 del valor de la propiedad considerada.

(3) Téngase en cuenta que las cifras no coinciden porque el Ministro maneja cifras de las tablas del proyecto de ley algo distintas.

Por análoga manera, si consideráramos otros casos de un imponible total de 300.000 liras y un imponible medio de 600 liras por hectárea, nos daría un total de 125.000 liras de expropiación, y si el caso fuera de un imponible total de 300.000 liras, con un imponible medio de 400 liras, nos daría un total de 159.000 liras; etc.

Estos ejemplos sirven para dar idea clara del funcionamiento del mecanismo contable de la expropiación.

De no estar el caso dentro de las escalas fijadas, habría que acudir, como queda dicho, a la interpolación, para las cuales ha hallado una sencilla fórmula M. Rossi en su *Prontuario per il calcolo delle quote di esproprio della riforma fondiaria* (Bologna, Edizione agricole, 1951).

### 3.—*Observaciones al sistema desmembrativo de la ley*

De la rápida ojeada que hemos dado al mecanismo de desmembración de tierras de la ley que comentamos, aparece en primer término que no procede la ley con un criterio geométrico, sino con uno económico, valorando las cuotas de desmembración. En suma, no es la materialidad extensiva de la superficie la que se considera como factor decisivo del cálculo, sino, por el contrario, es el valor económico de la propiedad representado en el rédito imponible catastral de 1.º de enero de 1943. A este rédito se aplica el porcentaje de desmembración correspondiente a su imponible medio por hectárea, y se obtiene en forma de rédito imponible la cantidad de tierra que tiene que expropiarse.

Este sistema permite agrupar la propiedad fundiaria de manera más real, pues es evidente que la materialidad, por ejemplo, de 300 hectáreas no puede ser un criterio exacto ni aproximativo para calcular lo que vale una posesión. Trescientas hectáreas de terreno fértil de riego en el valle del Pó pueden considerarse como una propiedad enorme, al paso que 300 hectáreas de siembra en la Cerdeña no pasan de ser una propiedad mediana. Si el criterio de desmembración fuera geométrico, se gravarían ciegamente lo mismo terrenos ri-

cos y terrenos pobres, con evidente violación de toda justicia distributiva.

Por el contrario, con el sistema económico adoptado, regulando la desmembración de la propiedad por el rédito imponible, se puede mantener la justicia distributiva. Supuesto un igual rédito imponible (total y medio por hectárea), dos propietarios son igualmente gravados, porque a cada uno se le quita una parte igual de su renta, aunque la superficie correspondiente no tenga la misma extensión superficial.

Además, el criterio de desmembración adoptado por la ley no sólo asegura la suficiente observancia de la justicia distributiva, sino provee también mejor a una equitativa distribución de las cargas de desmembración con la progresividad inherente al sistema.

Observando la tabla de la parte segunda, en la que se refieren los porcentajes de desmembración, se nota la fuerte progresividad, hasta llegar a un 95 por 100, cuando se trata de tierras que tienen un rédito imponible bajo por hectárea. Esto significa que la ley favorece la propiedad que responde a una función social y económica, mientras grava más duramente la del absentista conforme el decrecimiento del rédito medio imponible por hectárea. Este recurso permite también respetar en su casi integridad muchas haciendas agrícolas magníficas de alto valor económico y de vital interés para la comunidad, y al mismo tiempo unir enérgicamente el latifundio y, en general, la propiedad menos cultivada, que constituye un peso muerto para la colectividad, ya que no responde eficientemente a la función económico-social de la propiedad.

La voluntad del legislador de distribuir el gravamen de desmembración conforme a un criterio de progresividad, resulta evidente de las decisiones tomadas para aquella propiedad que, teniendo un rédito medio imponible por hectárea inferior a 100 liras, llega todavía a un imponible total por encima de las 60.000 ó las 100.000 liras. Se trata en tales casos de extensísimas propiedades fuertemente depreciadas. La ley las grava duramente, estableciendo, en el caso de una propiedad de tal categoría con más de 60.000 liras de impo-

nible total, que en vez de una escala exenta de 30.000 liras, tenga sólo una exención de 10.000, y en el caso de una propiedad (siempre dentro de esta categoría) que supere las 100.000 liras de imponible total, que no goce de alguna escala exenta de rédito imponible, sino que esté sujeta a desmembración desde la primera lira. En ambos casos los porcentajes de de desmembración son los más altos de todos.

Así también aparece la intención del legislador de favorecer y proteger la propiedad eficiente no sólo en los porcentajes menores con que se grava, sino también en el hecho de que el artículo 10 de la ley admite la total exención de desmembración en "terrenos de cultivo intensivo que no forman haciendas agrarias orgánicas y eficientes", siempre que satisfagan a las siguientes condiciones: que la producción media unitaria del cultivo principal de la misma haya sido en el último quinquenio superior en un 40 por 100, al menos, a un cultivo idéntico de la hoja del catastro agrario a que pertenece dicha hacienda; que el trabajo fijo y eventual de la superficie laborable, calculado en el último trienio conforme a la tabla aneja al Reglamento para la ejecución de la ley, no sea inferior a 0,3 unidades por hectárea; que las condiciones económicas y sociales de los campesinos que vivan en dicha hacienda sean netamente superiores a las condiciones medias de la zona, habida particular cuenta de la continuidad del trabajo y de la participación de los trabajadores en el resultado de la producción; que la hacienda y las casas de colonos respondan a las exigencias de la higiene, y que se pida al Ministerio de Agricultura para la aplicación del presente artículo el permiso correspondiente (ley 21 de octubre de 1950, número 841, art. 10).

A la luz de estas consideraciones, nos parece que puede uno atenerse al juicio del Senador Medici, para el cual esta ley es una tentativa de sustitución de la propiedad de cultivo extensivo en favor de unos privilegiados con pequeña propiedad y de tendencia claramente productiva (*Il Messaggero*, 13 octubre 1950).

\* \* \*

Admitida la bondad intrínseca del sistema de desmembración adoptado en la ley, quedan todavía algunas observaciones por hacer.

Procede la ley sin consideración alguna al número de hijos de los propietarios. Mientras el proyecto de ley de la reforma general admite en el artículo 7.º un aumento de exención de la desmembración por cada hijo a partir del segundo, y aunque esto se contenía en el proyecto de la ley que comentamos, desapareció cuando se llegó a su aprobación. Así queda clara la falta de equidad entre propietarios de iguales terrenos y de diverso número de hijos.

Durante la discusión de la ley propusieron los liberales una enmienda en favor de los propietarios con hijos, pero desapareció ésta cuando el Ministro Segni habló de seguros tranquilizadores a favor de las familias numerosas. Así quedó en la penumbra esta falta de equidad entre familias numerosas y no numerosas, a pesar de las palabras tranquilizadoras del Ministro.

En segundo lugar, la reforma provee parcialmente, en el sentido de que el Gobierno, presentando el proyecto de ley, ha insistido que el ámbito de actuación de las disposiciones en ella convenidas no estaban rígidamente circunscritas, para dejar la posibilidad de ir adonde la urgencia fuera mayor. Ahora bien, tal indeterminación se resuelve en cierta libertad de iniciativa y de acción del Gobierno en la aplicación de la ley en el tiempo y en el espacio; y aparte del peligro de sobrepasar los poderes otorgados por la ley, podría engendrar también la persuasión que esta ley, con su ductilidad, pudiera bastar a resolver suficientemente el problema de la tierra, y así, disminuir el ansia de llegar a un proyecto general que, como hemos dicho, duerme todavía en las carpetas del Senado. Ello sería fatal para la economía agraria italiana si se prolongara por mucho tiempo, porque crearía un sentido de incertidumbre que pesa como espada de Damocles sobre la agricultura e impide la afluencia de capitales en este sector económico.

En cambio, reputamos sin fundamento una acusación

que a menudo se hace a la ley y que podría hacerse de la misma manera a la reforma general. Se habla de injusticia porque el legislador, mientras asume la tarea de reglamentar la economía agrícola, no hace nada por reglamentar la riqueza industrial, dejando así oprimido el capital agrario, mientras se queda libre el industrial.

La objeción peca de superficial, aun cuando aparentemente es apta para difundir y crear descontento y desconfianza en los medios legislativos.

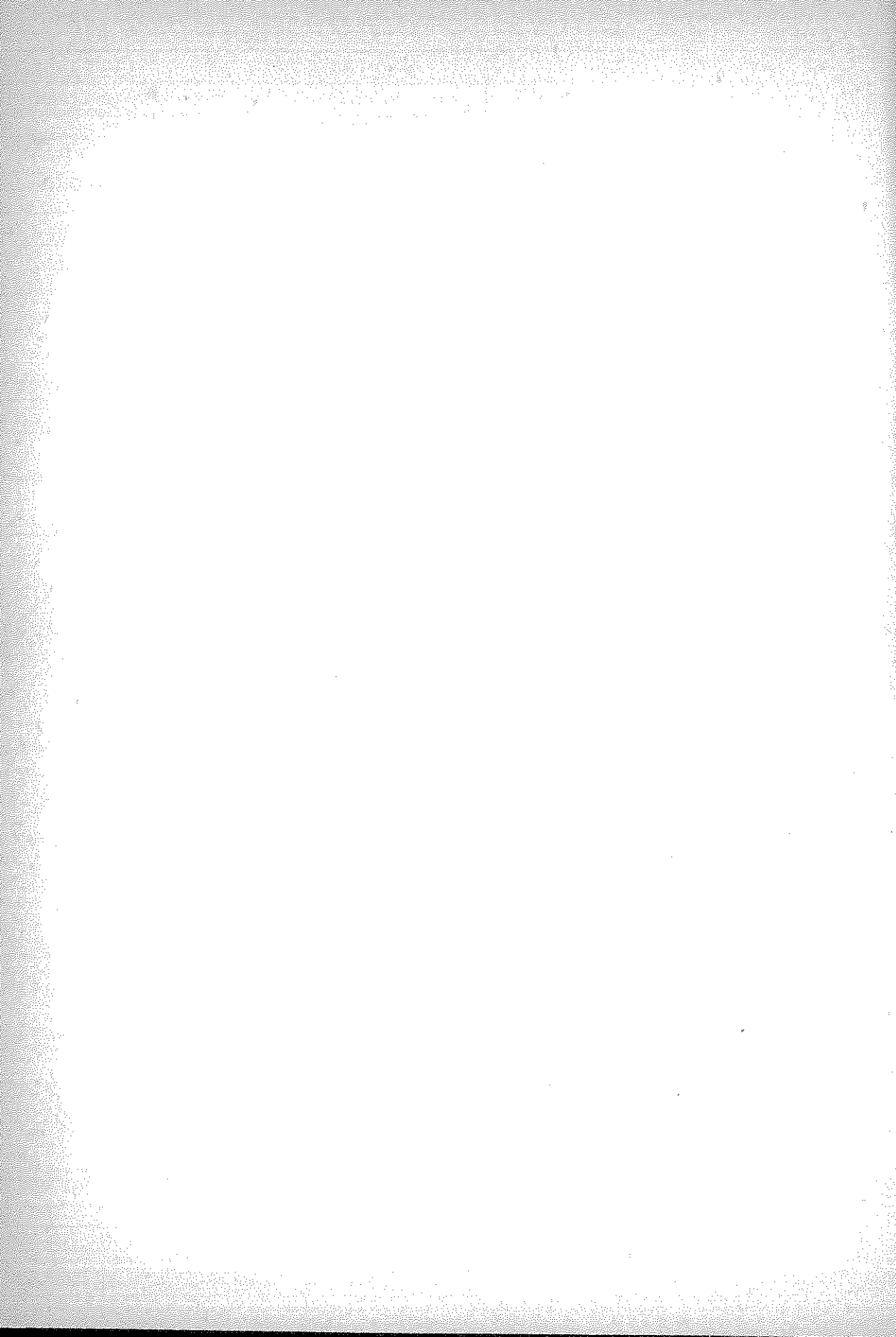
No se puede negar, como notaba hace años Luis Pagani (*La Riforma agraria in Italia*, Venecia, Arti Grafiche Esperia, 1946, págs. 46-47), que realmente Italia tiene necesidad de reforma agraria industrial, y que sería deseable que con una sabia unión de impuestos progresivos se llegara a una nivelación deseable de las fortunas que permitiera realizar una condición sustancialmente igual para todos los ciudadanos de la nación, coincidiendo en esto con lo que nosotros mismos hemos defendido en alguna parte (A. Perego, *Il fondamento meteconomico del sistema progressivo dell'imposta*; en *Civiltà Cattolica*, 19 agosto y 16 septiembre 1950). Pero la cuestión rural urge más que la industrial; los capitales industriales, por su rápido movimiento circulatorio, cumplen, al menos en parte, mejor que los agrarios la función social de la propiedad. Frente a un concepto solidarista de la sociedad civil, es, pues, claro que puede la autoridad imponer sin injusticia una carga a un grupo de hombres, aun dejando exentos a otros de la misma categoría, cuando así lo exija el bienestar general. Así, puede imponerse a una división de soldados defender hasta lo último una posición para frenar al enemigo y permitir la retirada del grueso del ejército, y ninguno podría condenar tal modo de obrar achacándolo a injusticia.

La ley, pues, que comentamos, satisfaciendo a una urgente necesidad de incrementar la producción agrícola de regiones particularmente depreciadas y de resolver la desigualdad social de amplias capas de poblaciones rurales, no puede menos de estimarse justa, aun separada de la reforma agraria e industrial, al mantener un sabio criterio de justicia. No será

perfecta, porque es humana; pero ojalá que sus ejecutores cumplan honestamente su delicada misión, a fin de que por los felices resultados que de la ley se esperan pueda el legislador sentirse animado a dar pasos más decisivos en orden al bienestar general del país.

Cuglieri, diciembre 1951.

ANGEL PEREGO



## LA COOPERACION INDUSTRIAL

LA Cooperación industrial viene preocupando en España a los hombres de estudio (economistas, sociólogos y Padres de la Iglesia), y particularmente a nuestros gobernantes, porque reconocen se trata de un régimen económico-social que, como dice muy acertadamente nuestro apóstol don Luis González Abela, es la base de la paz de los pueblos y el enemigo más grande que ha encontrado el comunismo.

De aquí que consideramos muy interesante hacer un pequeño estudio sobre el régimen cooperativo en el campo industrial, en lo que afecta al orden económico-social, para conocimiento de quienes pueda interesarles y, sobre todo, para quienes desconozcan sus bondades y ventajas.

### *Causas que originan la fundación de las Cooperativas Industriales.*

La Cooperación en la industria no sólo se origina porque es un ideal de la clase trabajadora, que anhela por su independencia y por la desaparición del régimen de asalariado, sino cuando sus propietarios, en determinados momentos difíciles, no encuentran medios de solucionar sus problemas, o cuando éstos, por convenir a sus intereses, quieran dar término a sus negocios.

Muy diferentes son los motivos que originan la fundación de las Sociedades Cooperativas en el campo industrial,

expuestos en otros artículos de esta Revista por el R. P. Martín Brugarola, y que ahora vamos a estudiar con la amplitud que este trabajo permite.

Dos son los aspectos en que podemos agrupar estos motivos; a saber, de orden económico y de orden social.

a) *De orden económico.*

La constitución de las Cooperativas Industriales en el orden económico tiene lugar en uno de los casos siguientes:

1.º Para aprovechar el ahorro dinerario de las Cooperativas de Consumo, pues no cabe duda que mediante la constitución de Cooperativas de Producción que elaboren para las Cooperativas de Consumo todos los artículos (pastas para sopa, jabones, chocolates, etc.) que sus asociados necesitan, se logra dar una colocación más beneficiosa al exceso numérico procedente de los resultados obtenidos por cada uno de ellos como consecuencia de las operaciones realizadas.

2.º Para la distribución equitativa entre todos los que concurren en la obra productiva, porque cuando los obreros y patronos son socios de la empresa, con los mismos derechos y obligaciones, desaparecen todos los privilegios y egoísmos, ya que todos participan de los beneficios en relación a su trabajo y gozan de la autoridad y demás derechos que en las empresas patronales sólo tienen sus propietarios.

3.º Para solucionar situaciones difíciles de las empresas patronales, porque cuando éstas han sido objeto de un embargo, o se han declarado en suspensión de pagos, peligran su existencia y corren el peligro de que sus obreros queden en paro forzoso; pero al constituirse la Cooperativa con éstos y hacerse cargo del activo y pasivo de aquéllas, tal peligro desaparece.

Este caso, que es el más corriente, suele ser resuelto por medio de una de las fórmulas siguientes:

a) Haciéndose cargo la Cooperativa del pasivo y activo de la empresa y liquidando las deudas que ésta tiene con terceras personas, y el líquido que resulte a favor del patrono,

en los plazos y cuantía que de común acuerdo convengan; y

b) Haciéndose cargo la Cooperativa del activo y pasivo de la empresa, sin reconocer derecho alguno a favor de ésta por no existir capital líquido a su favor.

4.º Cuando la empresa pretende arrendar a sus obreros los negocios que realiza. Caso muy corriente en aquellos patronos que no quieren continuar los negocios y consideran que sus obreros son los únicos que quieren seguirlos, logrando así que vivan hermanados y tengan asegurados sus medios de vida y de sus familiares; y

5.º Cuando la empresa cede voluntariamente los negocios a sus obreros. Este caso, poco corriente, pero que ha tenido lugar en algunas poblaciones españolas, muy especialmente en la región catalana, es el más simpático, porque al ceder el patrono a sus obreros sin exigirles pago de cantidad alguna, demuestra su agradecimiento al comportamiento que éstos han tenido y a los beneficios que con su colaboración ha conseguido.

b) *De orden social.*

La constitución de las Cooperativas Industriales tiene lugar en el aspecto social en alguno de los casos siguientes:

1.º Cuando la clase trabajadora quiere independizarse de la autoridad patronal y, por consiguiente, trabaja por su exclusiva cuenta, cobrando la cantidad que le corresponde a su categoría profesional sobre los resultados obtenidos al fin de cada ejercicio y anulando de este modo el régimen de asalariado.

2.º Cuando la clase trabajadora quiere establecer la forma de continuidad y permanencia en el trabajo y no estar a merced de la voluntad del patrono, y, a la vez, para tener un sitio donde puedan ser colocados sus hijos y familiares. Porque la Cooperativa es un medio de evitar los despidos injustificados y los paros obreros.

3.º Cuando la clase trabajadora quiere administrar por medio de su organismo, creado al efecto, los fondos recaudados para atender a todos los servicios relativos a seguros

sociales, para reducir los gastos que una administración ajena origina.

4.º Cuando se quieren estrechar los lazos de unión o de hermandad entre los obreros de una misma analogía y profesión.

5.º Cuando el elemento patronal, al igual que el elemento obrero, quiere estrechar los lazos de hermandad, y si asocia a sus obreros con el fin de evitar las luchas entre el capital y el trabajo.

### *Dificultades con que tropieza.*

No se crea que las Cooperativas Industriales encuentran un camino expedito y feliz para desarrollar su objetivo social, sino que, todo lo contrario, tropiezan con grandes dificultades, unas de carácter económico, otras motivadas por sus propios asociados y otras por sus enemigos de fuera.

Estudiaremos a continuación cada una de dichas dificultades.

#### a) *De orden económico.*

Estas pueden reducirse a la falta de recursos económicos, de crédito, de clientela y de protección oficial.

*Falta de recursos económicos y de crédito.*—Es indudable que el capital es un elemento del que no puede prescindirse para desarrollar cualquier negocio, y debe ser tanto mayor cuanto más importante sea éste. Y el capital que se precisa para poner en marcha una empresa industrial, por muy modesta que sea, no está fácilmente al alcance de los trabajadores, pues éstos son generalmente pobres, y aunque hayan sido ahorrativos y honrados, ni suelen contar con ahorros suficientes para formar el capital que se precisa, ni tienen elementos que ofrecer en garantía para cualquier crédito que pretendan solicitar. Sus aportaciones dinerarias han de ser muy reducidas, y la sociedad tiene que desarrollarse con el producto de las ventas que obtenga, sin serle permitido conceder grandes aplazamientos a sus compradores.

Pero con constancia, con una vida de sacrificios y con un espíritu de ahorro pueden, a medida que transcurre el tiempo, formar un capital colectivo que les permita desarrollar los negocios cada vez con mayor magnitud. Además, trabajando bien y no exagerando el precio de los artículos que ofrezcan al mercado, pueden conseguir una clientela que se convierta en garantía bastante para lograr un crédito, aunque reducido, de las entidades bancarias y hasta de sus proveedores de primeras materias.

La insuficiencia de capitales puede ser suplida proporcionando a las Cooperativas dinero y utillaje, cosa que sólo puede ser lograda por medio de las Cooperativas de Crédito, con ayuda de los organismos oficiales, o estableciendo la *Comandita Cooperativa*. De esta última nos ocuparemos con la extensión que el caso requiere al tratar del *Fondo social*.

*Falta de clientela.*—La falta de clientela sólo representa una dificultad en los primeros momentos, pues su acrecentamiento se logra prontamente al ofrecer artículos de buena calidad en condiciones de precio satisfactorio y, a la vez, cumpliendo a su tiempo los encargos que se les hayan hecho.

*Falta de protección oficial.*—La falta de protección oficial es una de las dificultades con que tropiezan las Cooperativas para el normal desarrollo de sus negocios.

Pero cuando los Gobiernos, en su política fiscal, se preocupan en favorecer a estas entidades, su marcha es progresiva y logran en un periodo corto crearse una situación desahogada, con la que pueden hacer frente a las obligaciones que hayan contraído y garantizar para sus asociados un mañana mejor y una vejez asegurada contra todo riesgo previsible.

#### b) *Motivadas por los propios asociados.*

Las dificultades con que tropiezan las Cooperativas Industriales por causa de la conducta y egoísmos de sus asociados, que pueden originar daños gravísimos a las mismas, pueden ser agrupadas como sigue: indisciplina, egoísmo, fal-

ta de hermandad y de espíritu de sacrificio y voluntad mayoritaria de los socios.

*Indisciplina de los socios.*—La indisciplina de los socios, nacida porque, considerándose todos dueños y señores, no quieren respetar las órdenes dadas por los que ocupan los cargos directivos, es una indisciplina que motiva peligro para la entidad. Pero este peligro se evita con mano férrea, sancionando a los indisciplinados en la forma que se haya establecido en el Reglamento de Régimen interior.

*Egoísmo de los socios.*—El egoísmo de los socios, que nace cuando la sociedad ya ha entrado en una fase de normal funcionamiento y con perspectivas halagüeñas, es un peligro que debe ser evitado porque, de lo contrario, la entidad podría desaparecer.

Una de las manifestaciones del egoísmo de los socios es la limitación de ingreso de nuevos socios. En este criterio se constituyen en patronos de sus compañeros y originan contrariedades y odios que son motivo del entorpecimiento de la vida normal de la entidad.

Y otra manifestación de ese egoísmo es la de olvidar su condición de cooperadores, convirtiéndose en accionistas al transformar la Cooperativa en sociedad anónima. Este peligro es el más inmoral que puede existir en el campo de la Cooperación, ya que significa un fraude y una traición al ideal cooperativo.

*Falta de hermandad y de espíritu de sacrificio.*—La falta de hermandad y de espíritu de sacrificio es un motivo originario del fracaso de las Cooperativas, ya que si no existe entre los obreros asociados una verdadera compenetración y ayuda entre ellos, no se puede realizar una obra fructífera, y si además no se siente el espíritu de sacrificio, muy necesario en los momentos en que la entidad precisa de él, se puede llegar a un momento de gran peligro para la vida de ésta y en perjuicio para todos sus componentes.

*Voluntad mayoritaria de los socios.*—La voluntad mayoritaria de los socios puede constituir un peligro para el porvenir de la empresa cooperativa. Para demostrar esta afir-

mación basta un ejemplo, el expuesto por don Luis del Acto en la conferencia que dió en el último Congreso de Cooperativas, celebrado en Barcelona en el año 1949: Cuando la juventud siente apetencias de mando, estimula la agrupación de camaradas y amigos y da la voz de *Vamos a derrotar a esta Junta Rectora*. Con un número superior de votos logra el deseo, derribando del mando a unos hombres experimentados, gente capacitada que durante varios años había sabido dirigir la empresa. Y estos hombres se marchan de la Cooperativa contráidos, molestos, desengañados. Si este hecho se produce en una época en que la Cooperativa ofrece una situación excelente y un porvenir halagüeño, nada de momento ocurre; pero si se produce en una época de calamidades, en que la Cooperativa atraviesa una vida angustiosa, su derrumbamiento es inmediato.

Pero hay más todavía; la Junta Rectora puede presentar a la Asamblea General un proyecto de trabajo o de orientaciones nuevas que, llevados a la práctica, pueden ser de grandes beneficios para la empresa; pero la Asamblea, formada por individuos faltos de una preparación técnica, de una comprensión de la cuestión que se discute o poseídos de una antipatía contra la Junta, se manifiesta contraria con este proyecto de orientaciones, y por medio de una mayoría inorgánica logra con su voto en contra no sea aprobado aquello que pudiera proporcionar beneficios incalculables para la empresa.

Y este peligro apuntado podría ser evitado estableciendo el voto plural, no a la participación dineraria del asociado en las empresas, sino a su inteligencia, su capacidad o a su gran aptitud, esto es, estableciendo una modificación aristo-democrática dentro del principio igualatorio de las Cooperativas Industriales.

c) *Motivadas por los enemigos de fuera.*

Son éstos, generalmente, las empresas patronales que desarrollan negocios análogos a los de las Cooperativas Industriales, porque consideran que, dadas las ventajas que éstas

disfrutan en el orden económico y fiscal, son sus competidores y, por tanto, sus temibles enemigos.

Su labor, por tanto, no puede ser otra que la de entorpecer su normal funcionamiento por cuantos medios pueden emplear, muy especialmente cerca de los proveedores, y estableciendo precios de competencia que sólo ellos pueden sostener, dada su desahogada situación económica.

#### *Finalidades que persiguen.*

Las Cooperativas Industriales se constituyen para realizar dos finalidades, una de carácter económico y otra de carácter social.

##### *a) Finalidades de carácter económico.*

Como principales finalidades de este orden que las Cooperativas industriales se proponen conseguir, indicaremos las siguientes:

a) Anulación del papel absorbente del capital en la obra productiva, característico de las empresas patronales.

En régimen cooperativo, el capital es un elemento secundario, ya que el elemento hombre es el que prevalece en estas empresas sobre la importancia del capital invertido en los negocios. Con la anulación del poder del capital, que coloca a los aportantes de él en condiciones de desigualdad, se logra uno de los ideales de la masa trabajadora, cuyos deseos son la igualdad de derechos y obligaciones en las entidades económicas en las que forma parte.

b) Mejoramiento de la producción, porque no cabe duda que desde el momento en que los obreros se constituyen en copropietario de la empresa, sienten un mayor deseo en que la producción resulte lo mejor posible, porque así consiguen no solamente contentar a su clientela, sino aumentarla, y con ello, obtener mayores rendimientos, que han de repercutir en su propio provecho y en acrecentamiento de su potencial económico y de previsión, porque una mayor parte

de ellos va a engrosar el Fondo de Reserva irrepartible (Fondo Colectivo) y Fondo de Obras Sociales (equivalente al Fondo de Previsión, para atender a todos los servicios benéfico-sociales de asociados y sus familiares).

c) Creación de un patrimonio colectivo, esto es, de la sociedad y no particularmente de cada asociado, como garantía sólida de las obligaciones contraídas por aquélla con terceras personas.

Este patrimonio, integrado por los bienes que la Sociedad posee y que figuran en el activo de su Inventario-Balance, tiene al pasivo del mismo una cuenta representativa de su importancia, titulada Fondo de Reserva, y que se nutre de una parte de los beneficios que arroja el Balance de cada ejercicio.

d) Establecimiento del equilibrio que debe existir entre la producción y el consumo, evitando con ello la existencia de artículos fabricados en desacuerdo con las disponibilidades económicas de la sociedad, la fácil salida de los mismos y la importancia de los pedidos.

Este equilibrio deberá establecerse no perdiendo de vista la necesidad de intensificar la venta de los productos fabricados, a fin de evitar que los obreros asociados puedan quedar sin trabajo en momentos determinados.

e) Desaparición de toda posibilidad de fraude, porque, en interés propio, todos los asociados procurarán que no sean adulterados o falsificados los productos que han de ofrecer a sus clientes.

f) Reducción o abaratamiento de los productos fabricados, ya que los cálculos de éstos deben hacerse de una forma correcta, no incluyendo en ellos elementos que puedan encarecer dichos productos de un modo injustificado. De esta forma, y aplicando sobre el coste un tanto por ciento de prudencia (y autorizado por las leyes) en concepto de beneficio comercial, puede la Cooperativa ofrecer sus productos al mercado en buenas condiciones de precio, y si los vende al precio corriente, obtener un mayor beneficio, tanto los asociados

como la propia entidad, dada la forma como ha de ser repartido llegada la época del Balance General.

b) *De carácter social.*

Como principales finalidades de este orden que las Cooperativas industriales se proponen conseguir, indicaremos las siguientes:

a) Evitación de las diferentes clases (trabajadores y patronos) posibles en las empresas patronales; en todos los tiempos han sido motivo de conflictos sociales (huelgas, atentados personales, etc.) que han mantenido a los pueblos en una situación angustiosa y de zozobra, y que en las Cooperativas Industriales no pueden existir, debido a que sus asociados tienen la doble condición de patronos y obreros, y todas sus desavenencias y pretensiones son resueltas en Asambleas en las que todos ellos tienen derecho de asistencia con voz y voto.

b) Conversión de los obreros en propietarios de las empresas, con lo que se logra el ideal de independencia de aquellos y la ambición de que sean de su exclusiva propiedad los elementos de trabajo y los talleres y fábricas que han logrado engrandecerse gracias a su espíritu de sacrificio y de amor al trabajo.

c) Disciplina en el trabajo, pues aun cuando los obreros tienen el carácter de patronos, no por ello tienen que dejar de estar sujetos a una disciplina que se regula en los Reglamentos de Régimen interior, y que gracias a ello la normalidad en las sociedades cooperativas es absoluta.

d) Supresión del régimen de asalariado, que tan odioso ha sido siempre para la clase trabajadora.

En régimen cooperativo, el salario no tiene el mismo concepto económico que en la empresa patronal, pues mientras que en ésta es el valor de alquiler del trabajo, en aquél es una parte de la cantidad que anualmente le corresponde percibir en concepto de retornos cooperativos, esto es, de tanto por ciento que tienen derecho sobre los resultados favora-

bles obtenidos por la Cooperativa por sus trabajos realizados en la misma.

e) Estimulación del ahorro colectivo mediante la constitución del Fondo de Obras Sociales, con lo que se logra crear una institución de previsión a favor de todos los asociados que tienen que atender a los diferentes riesgos, tales como inutilidad, vejez, enfermedad, muerte, enseñanza, etcétera.

f) Estimulación de la cultura de sus asociados, creando bibliotecas, salones de lectura, publicando obras sobre cooperación, etc., todo ello con cargo al Fondo de Obras Sociales.

g) Respecto a todos los ideales políticos y religiosos, ya que en régimen cooperativo todos son hermanos, cualesquiera que sean sus ideas y pensamientos.

h) Tener asegurado para sus hijos y familiares un sitio de trabajo cuando las circunstancias sociales exijan el aumento de personal, o en caso de defunción del asociado.

Estas son, a grandes rasgos, las finalidades de la Cooperación industrial, y como este régimen social es en estos momentos materia que preocupa mucho a nuestros gobernantes, a las pequeñas empresas y muy particularmente a la clase trabajadora, le dedicaremos toda nuestra atención, y en trabajos próximos trataremos de los motivos que originan la fundación de las Cooperativas Industriales, inconvenientes con que tropiezan para su normal funcionamiento y el modo como han de constituirse y funcionar.

### *Sus ventajas.*

Muchas son las ventajas de orden económico y social que se logran por medio del sistema cooperativo aplicado al campo industrial, y entre las cuales hemos de señalar como principales las siguientes:

1.º *Transformación del proletario a la condición de propietario de la empresa.*

En la empresa capitalista el trabajador no puede soñar en convertirse en propietario de la misma por su solo es-

fuerzo (trabajo e inteligencia), sino a lo más que puede llegar ser es a ocupar un alto cargo, pero siempre bajo la forma de asalariado. En cambio, en la empresa cooperativista el trabajador es al propio tiempo propietario y obrero, y por ello la mira como cosa propia y pone en ella todo su interés y cariño. Y como obrero y propietario percibe una remuneración fija por su trabajo y una parte de los beneficios que arrojan los balances anuales.

El concepto del salario que el obrero socio de una Cooperativa percibe por su trabajo sufre una transformación fundamental, como dice muy acertadamente don José Luis del Arco en su artículo "Las Cooperativas de Producción Industrial", publicado en la revista *Cooperación*, porque, en efecto, ese salario no es precio del trabajo, sino beneficio que está en función del valor de los productos obtenidos y de la importancia del trabajo puesto en común.

2.º *Liberta a los obreros asociados de la explotación capitalista.*

Es la Cooperación Industrial, como dice el señor Del Arco, un instrumento eficacísimo para la redención de los débiles y que tiende a asegurar y robustecer su independencia económica y personal. Mediante ella se logra la seguridad del trabajo, evitando los despidos; se protege contra el paro, la invalidez la vejez y demás riesgos que el obrero corre cuando depende de un patrono.

3.º *Evita el riesgo de las huelgas.*

Es imposible que en la Cooperativa Industrial puedan plantearse huelgas, porque se trata de una sociedad en la cual los trabajadores son todos asociados de ella.

4.º *Disminuye el precio de coste de los productos y baja, por tanto, el precio de venta.*

Esta disminución del coste es como consecuencia de la reducción de gastos originada por la supresión de los intermediarios y la exención de las cargas fiscales.

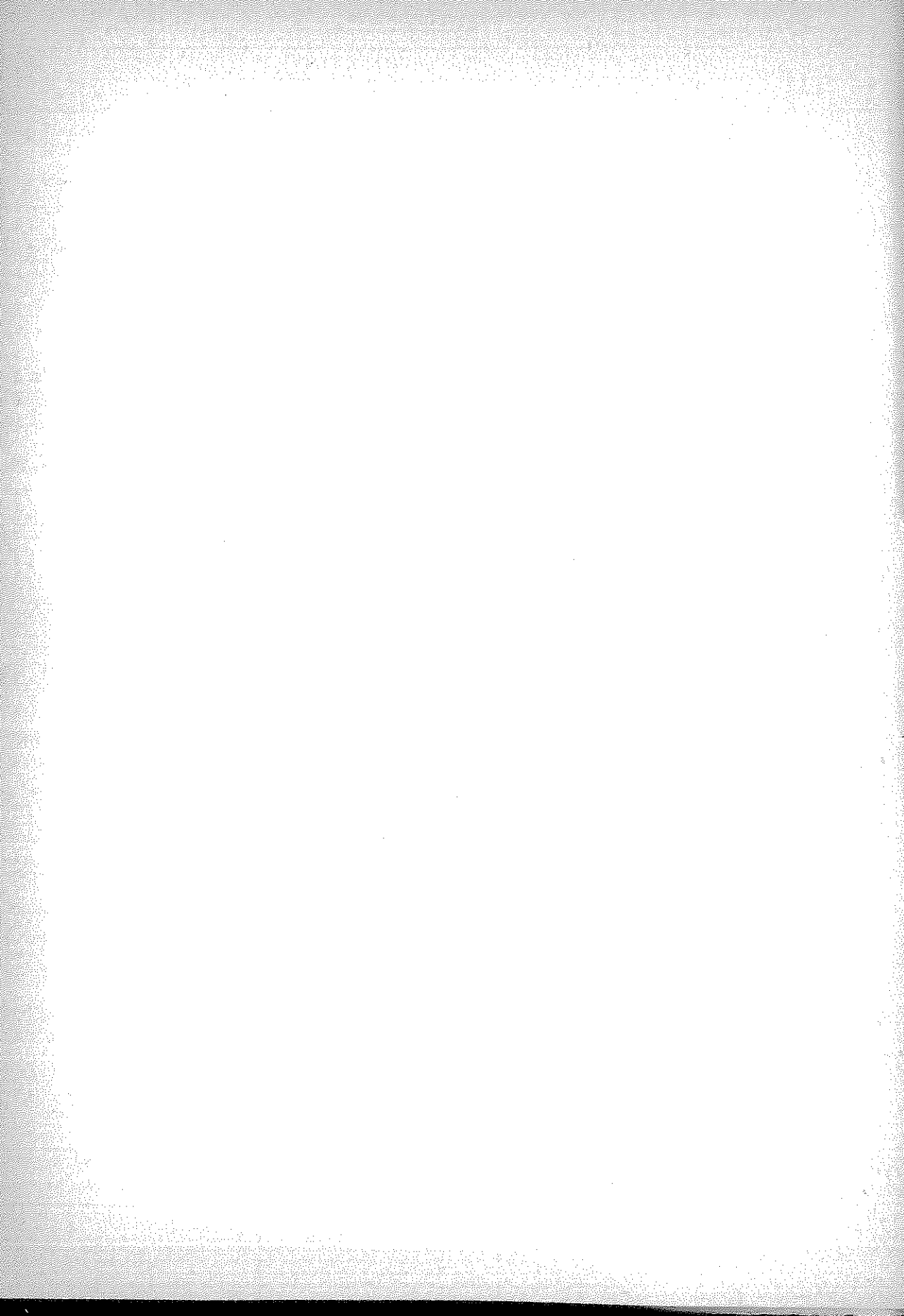
También motiva la reducción del coste el aumento del rendimiento por el interés puesto en el trabajo efectuado en la empresa propia.

5.º *Permite efectuar en común cuantos trabajos o tareas sean recomendados por otras entidades o personas.*

Esta ventaja es interesantísima si se tiene en cuenta la modestia de algunas Cooperativas Industriales, las cuales, trabajando de esta forma, pueden continuar su vida social, y con ello asegurar el salario de sus asociados.

BALDOMERO CERDÁ Y RICHART

De la Academia de Ciencias Económico-Financieras  
de Barcelona



## LABOR SOCIAL DE LA IGLESIA EN CHINA

**E**N estos tiempos calamitosos en que las hueste y gobiernos de Mao-Tse-Tung expulsan de China a los misioneros católicos de todas las nacionalidades que consagraron su vida al desarrollo del catolicismo, justo es hacer una ligera reseña de la labor social realizada en China por los misioneros en favor de los humildes. Nótese que los misioneros, trabajando casi todos en campos o aldeas, no pueden hacer obra social, sino evangelizadora, porque es ésta su principal misión.

A pesar de todo, podemos reseñar algunas de ellas bien fructuosas.

### A) *Obras sociales particulares.*

La principal es la realizada por los Padres belgas de Scheut en las llanuras de Mongolia. Desde 1865, los Padres de Scheut han evangelizado la región a lo largo de la Gran Muralla. Tres franjas conviene distinguir en ella, de sur a norte. La más meridional, que puede considerarse como china, puesto que la han habitado y cultivado los chinos por generaciones. La central, tierra de colonización agrícola, de posesión mogola, pero que la han ido vendiendo rápidamente a los agricultores chinos en su avance hacia el norte. La tercera franja, desde unas 600 *li* (el *li* es medio kilómetro) más allá de la Gran Muralla hasta los bordes siberianos; abarca la

Mogolia exterior y gran parte de la interior. Aquí los mogoles siguen en su vida nómada de pastores, adonde no han llegado aún los afanes misioneros.

En la zona sur hacían falta tierras, simientes y conocimiento de métodos de cultivo. A todo ello procedieron los misioneros buscando tierras, comprándolas, dándolas en arriendo a los cristianos y ayudándoles a ser propietarios. Del mismo modo, en la compra de simientes ayudaban los misioneros, guardando las simientes para darlas luego baratas a los chinos, que de otro modo tenían que comprarlas a un precio seis o siete veces mayor. Del mismo modo procuraban los misioneros, cuando podían, prestar ayuda financiera a los pobres que caían en manos del usurero, acostumbrado en China a exigir un interés de 40, 50 ó 100 por 100 en cuatro meses. Del mismo modo, los almacenes *cooperativos* para vender la cosecha cuando valiera más tuvieron mucho éxito en estas regiones mogolas.

En la zona central, los misioneros compraron grandes extensiones de terreno y fundaron lo que se llamaron *Reducciones de Mogolia*, recordando las antiguas paraguayas. Eximios trabajadores en este sentido fueron monseñor Alfonso Bermijn, en el oeste, y monseñor Santiago Box, en el este. Bajo la dirección de los misioneros se abrieron también en esta zona multitud de canales de riego de diez metros de ancho, y algunos de setenta y cinco kilómetros de largo. De modo análogo trabajó el P. Rubbens, el cual más tarde abandonó este método por otro más de orden social, porque temía ya que las propiedades de la Iglesia fueran confiscadas.

La labor de los Padres de Scheut fué en general tan amplia, que decía monseñor Yu-Pin haber oído del General Fu-Tso-I que sin esa labor de los misioneros no sería lo que es la actual Suiyian (*China Missionary*, 1948, 2, 0.206). En el orden cristiano, por otra parte, estas cifras indican mucho. Cuando los Padres de Scheut comenzaron a trabajar en 1864 al norte de la Gran Muralla no había sino 7.000 cristianos; en 1940 llegaban a 200.000, con 50.000 catecúmenos.

Otras obras particulares son las Cajas de Ahorros. Algunos antiguos alumnos de Taming tuvieron la idea, realizada después de por monseñor de Vienne, con la colaboración de los Padres de Scheut. En 1927 nació así la Caja de Ahorros de San José. Dando préstamos, recibiendo imposiciones, poniendo sucursales, prosperó la Caja, que llegaba a dar un 12 por 100 (*Collectanea Commissionis Synodalis*, 1931, tomo IV, págs. 1.133-1.135).

En Shangahi, antes de la guerra chino-japonesa, el P. Prud'homme, S. J., abrió un *Hogar* o Dormitorio para obreras en la región del Pu-tong. Actualmente, y en la parroquia de Yang-tse-pu, el P. Enríquez, bajo la dirección inmediata de las Hijas de Jesús, dirige un *Hogar* semejante al anterior, "cuyos frutos, hasta el presente, son matrimonios cristianos, conversiones".

De pasada, no olvidemos la labor verdadera y directamente social de Tousewé y la de los talleres salesianos. Salen ciertamente del marco común de orfanatrofios o escuelas meramente literarias.

Por ser más conocidos para todos nosotros, no hay por qué describirlos.

También han surgido en China varios clubs católicos que, además de los bienes espirituales, pretendían ejercer una acción social. Tales son, por ejemplo, *The Catholic Centre* y *The Chinese Catholic Club*, en Honkong, y *The Catholic Federation*, en Shanghai.

Del colegio de jesuitas de Vah Yan surgió la idea de un club para limpiabotas. La idea y la realización son simpáticas y merecen unas cuantas palabras. Comenzó con treinta miembros, y su director, el P. Howatson, S. J., señaló un tope máximo de setenta para que el club funcionara con eficiencia. Hacia 1946 inició el Padre las reuniones del club, tres veces por semana. Durante dos horas tenían los chicos sus juegos y clases rudimentarias de lectura y escritura, coronando el trabajo con una cena caliente. Durante el invierno se celebraban las reuniones en los seis días laborables. El Padre Howatson procuró que los chicos obtuviesen la licencia ofi-

cial para desempeñar su oficio, y para doce limpiabotas que usaban exclusivamente una marca de betún logró, por medio de una agencia de publicidad, uniformes limpios y vistosos. Además, como medida educativa, les ayudó a que formasen un banco del club donde pudieran depositar sus ahorrillos.

Volvamos de nuevo al campo, en las regiones del sur. Algunos misioneros de Kuantung y Kuanhsi organizaron *Bancos de arroz*, que les sirvieron para mantener a los catecúmenos constantes en el estudio de la doctrina y a los neófitos perseverantes y fieles en su fe. Un misionero implantó un *Banco de cerdos* con el mismo fin.

La finalidad del "Banco de arroz" es la de prestar a los cristianos de las aldeas el arroz suficiente para pasar desde el cuarto mes hasta el tiempo de la nueva cosecha. En seis años el Banco recibió un interés equivalente al capital inicial, que se invirtió para fundar otras cooperativas en otros pueblos.

En cuanto al "Banco de cerdos", fué fundado para ayuda de los católicos pobres de la ciudad o para gente no labradora, mediante una bien estudiada remuneración en cerdos a la cría y engorde de los mismos.

En Lanchow (Kansu) el P. Gierhoff, S. V. D., elaboró un plan para fundar una cooperativa de producción de azúcar de remolacha. Allí mismo construyeron algunas de las máquinas necesarias. Dicho misionero—profesor del Seminario Regional—quiso adquirir un capital por medio de acciones. Tal vez todo el proyecto no haya resultado más que una iniciativa abortada a causa de las circunstancias reinantes. (*China Missionary*, 1948, núm. 3, pág. 330.)

Terminemos esta serie de obras Sociales particulares con lo realizado en Tsinyang, Misión de Sinhsiang (Honán).

El P. José Jansen, S. V. D., organizó en 1935 una cooperativa de crédito a los agricultores pobres. La primera cantidad o capital inicial la recibió de manos de los protestantes de la misma ciudad, quienes también le indicaron algunas ideas sobre el funcionamiento de las cooperativas. Hacia 1939 tenía un capital de 6.000 dólares en circulación, prestándolo a corto plazo de seis meses, a un interés reducido

al compararlo con el 30 y aun más por 100 exigido por los prestamistas.

De pasada, añadamos que el Padre logró con este método aumentar el número de cristianos, pasando de 1.000 a 2.500. (*Collect. Commissionis Synodalis*, 1940, tomo XIII, páginas 92, 786.)

### B) *Obras sociales nacionales.*

Hace años hubo algunos conatos para formar una red nacional de cooperativas agrícolas o, por lo menos, algunas organizaciones para la rehabilitación del campesino pobre. Esto se desprende de los diferentes artículos publicados en la revista *Collectanea Commissionis Synodalis*.

La *Agencia Lumen* anunció la creación en Peking de la *Chinese Catholic Rural Welfare Association*. El 6 de septiembre de 1945 se tuvo en la ciudad imperial una reunión que estableció un comité provisional, cuya secretario general fué nombrado el P. E. Vandewalle, S. I., del Instituto Geobiológico de Peking. La Asociación tuvo unos planes muy amplios, pero "de hecho no fué posible—se escribía en las C. C. S. de 1946—organizar todo según las líneas indicadas en estos Estatutos".

De los tres organismos que la entidad abarcó, el que mayor actividad ha demostrado es el *Catholic Welfare Committee*.

Comenzó a funcionar ya en julio de 1946. Suplía al "Chinese Catholic Medical Service", formado en Chungking por sugerencia de monseñor Yu-Pin, y cuya función había sido el servir de canal por el cual corriesen los fondos que llegasen de Estados Unidos hasta parar en los orfanotrofios y dispensarios de la China libre. Terminada la guerra chino-japonesa y mundial, esta organización quedó incorporada en la nueva fundación de Monseñor Mario Zanin con el nombre de *Catholic Welfare Committee of China*, con sede central en Shanghai. Luego se organizaron varias sucursales.

Para 1948 se repartieron víveres, ropa, medicinas, dinero, etc., por un valor superior a los dos millones de dólares

americanos. El problema más difícil de resolver fué siempre el del transporte.

*Etudes Missionnaires*, en 1950 (II-A, págs. 77-84), publicó un informe pedido al *Catholic Welfare Committee of China* por las nuevas autoridades (comunistas) acerca de sus actividades. He aquí un resumen:

Después de la liberación ya no llega ayuda de ningún sitio debido al bloqueo del puerto de Shanghai. Las oficinas regionales se encuentran virtualmente inactivas. Pero el Comité prosigue trabajando. Además de ser una agencia encargada de repartir a las diversas organizaciones católicas regionales los alimentos y demás objetos recibidos del exterior, este Comité patrocina en Shanghai las siguientes obras: 1. Una Clínica Móvil, visitando unos 1.739 niños en instituciones católicas (examen médico, vacunas, etc.). 2. El Bienestar de los Niños (con métodos modernos de higiene, examen de alimentación de los niños, etc.). 3. Ayuda a los refugiados; antes de la liberación tenía dos campos a su cuenta, con 2.000 y 700 refugiados, y ayudaba, además, al campo de Zikawei. Durante cuatro años ha mantenido: orfanotrofios, 297; hospitales, 106; dispensarios, 418. En los orfanotrofios había 20.000 niños y ancianos, bajando luego a 8.419. El Comité ha recibido las siguientes cantidades, sobre todo en alimentos, medicinas, equipos médicos y otros objetos: en 1946, 159.535,20 dólares; en 1947, 144.210,09 dólares; en 1948, 381.379,78 dólares; en 1949, 154.017 dólares; o sea, en total, 839.142,07 dólares.

### C) *Obras de instrucción y educación nacional.*

Dada la vitalidad de la Iglesia y su interés por las clases socialmente menos dotadas; dada la íntima conexión de las cuestiones sociales con la Moral, no podía menos de reflejarse el interés de los católicos en China por estas cuestiones sociales en sus diversas publicaciones literarias. Las revistas han ido publicando variados artículos para instrucción de los misioneros.

En 1931, para celebrar el cuadragésimo aniversario de la famosa Encíclica de León XIII, el Papa de los obreros, se tuvieron en Shanghai unas que pudiéramos llamar *Jornadas sociales*. Comenzó la celebración con una Carta pastoral de monseñor A. Haouisée, S. I., enviada a sus fieles en la festividad del Patrocinio de San José, recordando el aniversario y proponiendo los medios prácticos para celebrarlo en Shanghai, deseando, al mismo tiempo, se conociese la doctrina de la Iglesia sobre la dignidad del obrero y la naturaleza de su trabajo, sobre el derecho de propiedad, etc. El 14 de mayo, día de la Ascensión, tuvo el mismo monseñor Haouisée una conferencia social a los industriales, patronos y jefes de fábricas, como un centenar de católicos. Al final se repartieron ejemplares, en chino, de la *Rerum Novarum*. Por la tarde del 15, su excelencia visitó los talleres del *Sheng-Mu-Yeou*, de Zikawei, y ante unas 600 obreritas resumió las principales ideas de la Encíclica, proponiéndoles medios para santificar el trabajo. Al día siguiente le tocó el turno a Tousèwe, con unos 500 oyentes obreros. Las Jornadas fueron coronadas en la iglesia de San Ignacio, el 17 del mismo mes. Multitud de obreros, cinco Obispos; el P. Pascual D'Elia, S. I., tuvo el sermón sobre diversos tópicos sociales; la bendición con el Santísimo cerró todo el acto.

“Con todo, en China—escribía el P. J. F. Kearney, S. I.—nos encontramos muy flojos en la teoría social. Un estudio acabado de la sociología científica moderna desde el punto de vista católico, especialmente tal como se contiene en las grandes Encíclicas sociales de Pío XI, es muy conveniente para el Oriente. Aunque la empresa difícil de fundar un instituto en Nanking haya sido paralizada temporalmente por la guerra, los Padres se han dedicado en los dos últimos años a la teoría y a la práctica de la sociología en bastante gran escala. En cooperación con algunos sacerdotes de Shanghai y bajo el patronato de monseñor Augusto Haouisée, S. I., obispo de Shanghai, se ha lanzado un curso anual de conferencias radiadas por la emisora-estación XMHA acerca de las magníficas Encíclicas sociales. Se han dado cinco charlas acerca del *Casti Connubii*. El domingo

siguiente a cada conferencia, se celebraba un Buzón de Preguntas del Aire, en el que eran contestadas por el disertante las preguntas relativas a la charla del domingo anterior. Las charlas se publicaban luego en cuatro periódicos diarios, como también en el *Catholic Review*. La Encíclica sobre el comunismo ateo, que es ahora una cuestión vital en todo el mundo, se trató en tres conferencias, seguidas por cuatro más acerca de la Reconstrucción social y por otras cuatro acerca de la Educación cristiana.

En una reunión del 23 de junio de 1947 se decidió el organizar "Semanas" para el estudio de la sociología durante las vacaciones de verano; tendrían lugar en la Universidad católica y se dirigían tanto a los grupos de estudiantes como a los numerosos sacerdotes refugiados en Peking. Se planteó en un principio el tener dos conferencias semanales con sus correspondientes discusiones. La asistencia fué numerosa a las primeras conferencias, que trataron sobre *La Iglesia y la cultura* y *La libertad de prensa*. Después de estas dos primeras conferencias mostraron los invitados deseos de que se organizase una "Semana Social" en gran escala, a la que pudieran acudir todos los sacerdotes y religiosos de Peking.

Del 4 al 10 de agosto de 1947 se celebró la Semana, a la que acudían diariamente de 400 a 500 participantes. A la ceremonia del último día acudieron más de 800 sacerdotes, religiosos y religiosas, encabezados por 21 Obispos. En su discurso inaugural insistió el señor Cardenal sobre la necesidad de emplear los medios más modernos para fomentar la propagación de la fe y que el buscar tales medios había de ser la meta de la Semana. También habló monseñor Yü-Pin, sobre la "Omnipresencia, método de nuestra actividad apostólica", y explicó la batalla decisiva de las diferentes filosofías de la vida en China. Cada uno de nosotros debe cumplir con su deber si no queremos perder esta batalla. Quince fueron las conferencias sobre diversos tópicos, seguidas de sus correspondientes discusiones. En la ceremonia final, coronada por la Bendición con el Santísimo, habló de nuevo monseñor Yü-Pin, durante una hora, acerca de los "Métodos

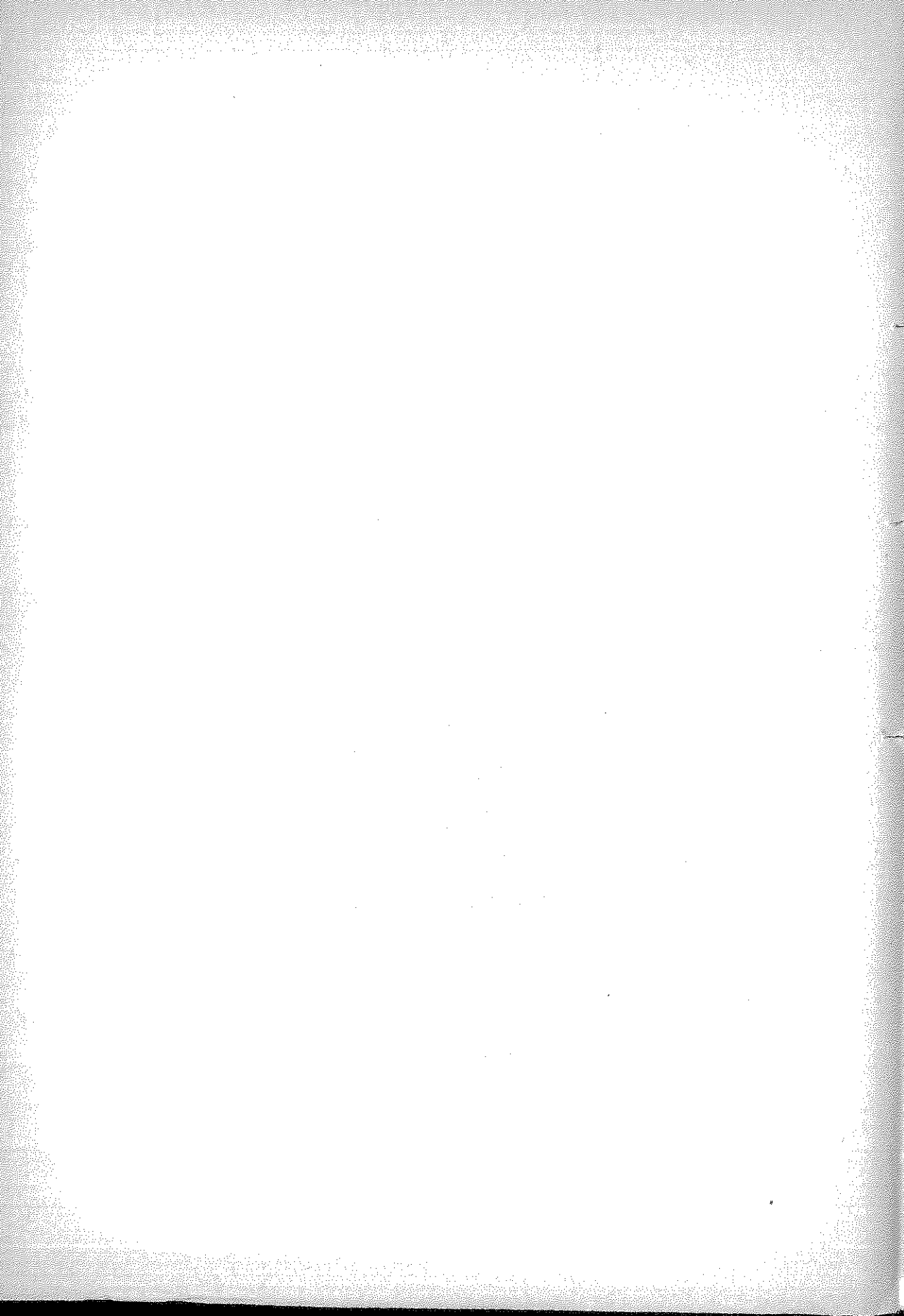
generales para la propagación de la fe", diciendo, entre otras cosas: "Nosotros los católicos tenemos que llevar nuestras ideas a la política, a la economía y a la cultura; sólo así podemos esperar el que algún día pueda China llevar una apariencia de cristiana." A continuación habló monseñor A. Riberi, admirándose de la labor realizada por la Universidad católica y por la vitalidad de los católicos de Peking.

La Semana Social de 1948 duró del 30 de agosto al 6 de septiembre. Hubo dos conferencias diarias en el salón de la sección femenina del Furen. En dos ocasiones se proyectaron dos películas sobre la familia. Tuvo un éxito completo y el salón se llenó todos los días. También se había organizado una exposición sobre la familia cristiana. Las conferencias fueron dictadas por Monseñor Javier Tchao, S. I., y varios profesores y profesoras del Furen (*China Missionary*, 1948, número 3, pág. 266; núm. 5, pág. 605).

Como se ve, junto a la misión propiamente religiosa se hizo y hace gran obra social.

JUAN ANTONIO COLINAS AGUIRREBENGOA, S. I.

Misionero de China



# GLOSAS Y COMENTARIOS

## LA EMPRESA MODERNA

**E**L Centro de Jóvenes Patronos de Francia (*Centre des Jeunes Patrons*, 19 Avenue George V, París), que lleva una tan fecunda vida en orden a revalorar y reorganizar la economía francesa y a formar a sus jóvenes socios en un auténtico sentido de responsabilidad social, va publicando, aparte de su magnífica revista (*Jeune Patron*), obras y folletos en los que no recata de ninguna manera su avanzada ideología social.

Entre estos folletos está el de Francisco Clément (*L'Entreprise Moderne*), cuyas ideas quiero reseñar y extractar para conocimiento de los lectores de FOMENTO SOCIAL.

\* \* \*

“La empresa, grupo jerarquizado de individuos unidos en torno a un jefe responsable para utilizar los medios de producción, tiene por fin general prestar un determinado servicio a la colectividad, procurando a cuantos en ella trabajan un nivel de vida lo más elevado posible y mayores ocasiones y medios de desarrollo personal.” La empresa así definida por Clément siente en sus entrañas una terrible lucha que gira alrededor de tres puntos fundamentales: la propiedad de los medios de producción, la gestión de las empresas, la participación en los productos.

Vamos a examinar principalmente estos tres puntos, reuniéndolos bajo dos grandes epígrafes:

### I.—*La técnica y la economía.*

Lo primero que para el director de empresa requiere Clément es un espíritu amplio y abierto desde el punto de vista técnico, no solamente en conocimientos, sino en visitas y colaboraciones con otros directores nacionales y extranjeros.

Aun concedida la primacía al factor humano, la empresa moderna no puede mejorar a la continua el nivel de vida humano si no es con una organización rigurosa, justa, establecida de acuerdo con la observación aplicada con ductilidad. Del mismo modo debe tender a una racionalización de la producción mediante una mejora importante de la actualidad y de la regularidad de las características esenciales.

También en el espíritu comercial debe reinar gran amplitud de espíritu, sin que se rehuyan las ententes interempresariales, aun permaneciendo, como es lógico, la empresa privada como célula y base de la organización económica.

### II.—*Organización interior y estructura.*

Dentro de la estructura interna de la empresa, atribuye Clément especial atención a la formación y autonomía de sus diversos jefes, sean de fabricación, de transformación, de ventas, de otros servicios o establecimientos dispersos que exigen una dirección local.

Así considerada, resulta la empresa una federación más o menos amplia conforme a su amplitud de unidades económicas.

*El personal.*—Clément opta por que el personal entre a conocer todos los elementos de su trabajo y colabore de alguna manera en la gestión, ya por medio de una instrucción especial de delegados de grupos o equipos, ya por medio de un Comité de empresa que, formado por sus cuadros, colabore con la dirección general.

La remuneración del trabajo consta de dos elementos: una base fija, que corresponde a la clasificación del trabajador en la jerarquía empresarial, y una prima o remuneración por piezas en función de la actividad individual.

Publicadas periódicamente las cuentas de explotación, rápidamente aparecerá, dice Clément, como cosa normal la manera de participar el personal en los beneficios eventuales, fijando tal participación de una manera sencilla, acordándole, por ejemplo, sobre la nómina de los salarios considerada como base un interés igual al capital.

"De la misma manera que el servicio de un interés normal no agota los derechos del capital, tampoco una justa remuneración agota los derechos del trabajo." (*Note d'orientation* núm. 19 del Centro de Jóvenes Patronos.)

Esto conduce al siguiente proceso de repartición de beneficios:

a) Dotación de cuentas de reserva, provisiones, etcétera, de tal manera que la empresa conserve íntegramente su potencial económico.

b) Servicio de un interés normal a los capitales invertidos, servicio más elevado en los primeros años de la empresa, ya que el riesgo es más elevado en este período.

c) Repartición del resto entre capital y trabajo, entregando a éste, por ejemplo, un porcentaje sobre los salarios totales del ejercicio.

d) Distribución o reinvestimento para autofinanciación del resto que toca, a gusto de los accionistas.

\* \* \*

La empresa debe ser libre y abierta, sin que de ninguna manera pretenda en su crecimiento agotar las posibilidades de pequeños empresarios o de elementos que, formados en la empresa, constituyan el día de mañana, con talento y con energía, empresas semejantes o mayores. La economía francesa está llena de personas y de familias que en pequeños gru-

pos, con trabajo y constancia, han formado otras empresas y capacitado a sus trabajadores para que las creen.

En cuanto a las empresas nacionalizadas, juzga Clément que deben organizarse en régimen de economía privada y de beneficios, ya que sólo de esta manera podrán constituir un auténtico patrimonio nacional que venga a aumentar el oro de los Bancos centrales. Auméntese, pues, en ellas la descentralización general, la responsabilidad de jefes superiores e intermedios, la reorganización científica del trabajo, la descentralización contable, la publicidad de estas cuentas y la participación de resultados.

La función del jefe no es solamente la de concebir, sino la de formar y entrenar al personal. En la empresa moderna toda la jerarquía debe tener fe y entusiasmo, no solamente en lo que produce, sino en amplitud de espíritu, en posibilidades de desarrollo y aun en soluciones de problemas.

JOAQUÍN AZPIAZU

## DOS CARTAS SOCIALES COLECTIVAS DE LOS OBISPOS DE HOLANDA Y FILIPINAS

**E**N la actual época de *Cartas sociales colectivas* dirigidas por los señores Obispos a sus feligreses, conviene que nos hagamos eco, aunque sea brevemente, de dos de ellas.

### I.—*Carta colectiva del episcopado holandés.*

*La jerarquía católica y la justicia social* es el título de la carta de los señores Obispos de Holanda.

Agradeciendo al Señor la relativa calma en que Holanda vive, pero reconociendo a la vez que también allí hay necesidades y que las reivindicaciones legítimas de muchos pobres no se han llegado a alcanzar, comienza el Episcopado esta carta dando a conocer lo que es y representa la *justicia social*,

“directora de relaciones entre los particulares y la comunidad a que se pertenece”.

“La Iglesia ha reivindicado siempre para cada uno y para todos el derecho de poseer bienes personales propios para asegurarse así la propia existencia y la de los prójimos.”

“Pero la propiedad, que sirve en primer lugar a los propietarios, tiene también un destino social”, al cual se satisface de diversos modos: por socorros a pobres y necesitados, por apoyo a obras de beneficencia, por contribuciones en forma de impuestos, por empleo del capital en nuevas producciones, sobre todo si éstas ofrecen trabajo en buenas condiciones sociales o se ponen a disposición de comerciantes y pequeños industriales en forma verdaderamente social.

“De que Dios haya dado al hombre un derecho natural de apropiarse de bienes que le permiten asegurar su existencia y la de los suyos, se sigue que esta posibilidad la ha ofrecido Dios a todos los hombres. No cabe, pues, como finalidad de las riquezas la acumulación de bienes en manos de unos cuantos, sino una distribución de los mismos entre muchos...”

\* \* \*

Aunque los derechos y deberes de los trabajadores se fijan en la Pastoral que reseñamos, conforme a las exigencias de la técnica moderna y a las doctrinas sociales de las encíclicas pontificias, se indica, sin embargo, que “en pagando un justo salario, el patrono no queda descargado de todas sus obligaciones, sino que debe dirigirse a los trabajadores como a hermanos en Cristo, y tomar, respecto a ellos, las precauciones razonables para preservarlos de otros daños materiales y morales”: no sea que, “como dice Pío XI, salga ennoblecida de la fábrica la materia inerte, mientras que en ella los hombres se perviertan y rebajen”.

Para salvaguardar estos derechos y asegurar su dignidad personal justo es que los trabajadores se adhieran a organi-

zaciones de clase y profesionales católicas. "Hacerlo así es su derecho y aun su deber de católicos."

"Hay que ir más allá. La tutela en que se encuentran un número sin cesar creciente de trabajadores, tiene que abrirse hacia una cierta participación en la dirección y en la responsabilidad. El sistema de salarios dominante hasta ahora en las relaciones del trabajo debe completarse con una cierta participación en los beneficios; de modo que la relación productiva no sea beneficio unilateral de unos pocos, sino que ofrezca posibilidades de distribución de la propiedad entre muchos, o, mejor, entre todos... La justicia social vendrá a ser así el alma de un nuevo orden económico."

Hablando a los trabajadores, les hacen notar los Obispos "que todo escamoteo en materia de salario es un pecado contra la justicia, pecado equiparado por el catecismo a la usura y al fraude. Y si tal fraude se produce en industrias especialmente necesarias al bien general es ,además, un daño grave a la justicia social".

\* \* \*

El justo precio tiene en la *Carta* capítulo aparte. Reconocen los Obispos holandeses que en las difíciles y alteradas situaciones de la Economía nacional de los pasados años, no resultaba fácil dar reglas generales para extirpar y condenar el estraperlo en los precios, pero ahora que la normalidad vuelve a su cauce, esto se considera más asequible. Hablan así de la importancia de mantener los precios y ganancias justas, y repiten que infracciones importantes en esta materia constituyen un daño enorme a la justicia.

"La justicia social es escuela de ejercicio de muchas virtudes cristianas. Por eso se la llama *general*...", y por eso "cuando los deberes por ella prescritos están confirmados en las leyes civiles se llama la justicia *legal*". Todas las virtudes han de ejercitarse a las órdenes y a la sombra de la justicia social, y en ninguna parte pueden mejor ejercitarse que en

los organismos profesionales, que los Papa, sobre todo los últimos, tantas veces han querido introducir en la vida económica nacional.

## II.—*Carta colectiva del Episcopado filipino.*

Los Obispos de Filipinas, reconociendo el peligro del vecino comunismo, invocan la necesidad de una reconstrucción franca y enérgica de la vida, indicando que "no puede haber defensa eficaz contra la doctrina comunista mientras no desaparezca cuanto nutre y hace crecer el comunismo, a saber: una grave injusticia de los de arriba contra los de abajo, de los fuertes contra los débiles, de los propietarios contra sus arrendatarios, y de patronos contra obreros". Por eso "nos proponemos hacer ver, dicen los señores Obispos, que el peligro se acerca y agrava y queremos incitar así a todos los hombres y mujeres de buena voluntad a entrar en lucha por el establecimiento de un orden social verdaderamente católico".

Lo que más recalcan los Obispos filipinos, siguiendo las doctrinas de Pío XI y de Pío XII, es la idea de que la tierra ha sido dada por Dios a todos los seres humanos para que de ella se procuren los medios necesarios de vida y de alimento; "ya que entre los derechos dados por Dios a los hombres se encuentra el de vivir de una manera digna, de casarse y de vivir con su mujer y con sus hijos en un modesto confort".

Hablando los Sres. Obispos filipinos del trabajo, de los salarios y de los subsidios familiares necesarios para el desenvolvimiento del mismo; exhortan a los patronos a no admitir mujeres casadas en sus empresas, sólo por tener mano de obra más barata, pues ello acarrea males más grandes.

Compete al Estado la obligación de velar para que los beneficios sociales sean equitativamente distribuidos por la red de una legislación equitativamente aplicable a todos; pero compete al ciudadano el cumplimiento de sus deberes, no sólo de orden moral, sino social y político.

Como todos ven que las Islas Filipinas están pasando una situación muy grave, todos han de mirar a que las riquezas puestas a su disposición, se administren de manera que beneficien a sus propietarios y que aseguren el bien común.

\* \* \*

Una cariñosa invitación a los comunistas arrastrados al campo anticatólico por injusticias del actual régimen, o por falsas ideologías reivindicatorias, corona esta Carta en la cual se exhorta a todos a estudiar sinceramente las luminosas doctrinas de la Iglesia.

“Cuando los hombres vivan en un razonable confort económico libres de incertidumbres deprimentes podrán elevar más fácilmente a Dios sus corazones. El comunismo explota la injusticia y el odio para imponer un programa que oscurece la cultura y las aspiraciones espirituales del corazón humano; el cristianismo, en cambio, trabaja en pro de la justicia y de la caridad para que brille la ciencia y mejor se satisfagan las aspiraciones divinas del corazón del hombre.”

JULIÁN ESPERANZADO

# INSTITUCIONES SOCIALES EJEMPLARES

ESPAÑA

*LORCA INDUSTRIAL (Lorca-Murcia)*

**L**ORCA INDUSTRIAL es una Sociedad anónima textil. Para hacer resaltar su labor al cabo de diez años de trabajo, queremos consignar copia de su CARTA FUNDACIONAL para ejemplaridad de otras empresas.

## *Prólogo.*

Esta carta fundacional es la culminación de una labor preparatoria que ha durado diez años, durante los cuales se fueron sometiendo a la prueba de la experiencia, con resultados plenamente satisfactorios, las ideas en ellas contenidas, preparando el ambiente, capacitando al personal para futuras y más amplias intervenciones, interesándole en la marcha del negocio y dando a conocer los principios fundamentales de la reforma proyectada.

El domingo 18 de noviembre de 1951, en reunión plenaria de todos los que forman la empresa, se explicó, ya en detalle, el contenido y alcance de la Carta, que sería promulgada si el personal se manifestaba dispuesto a aceptarla, asu-

miendo las responsabilidades que, al lado de las ventajas, iban a corresponderle. En reuniones parciales posteriores comentó detalladamente la Carta. Fué entregado un ejemplar a cada obrero y empleado, invitándoles a que durante un período de quince días pidieran las aclaraciones que necesitaran e hicieran las sugerencias que consideraran pertinentes, de palabra o por escrito, y en este último caso indistintamente con su firma o en forma anónima.

El domingo día 2 de diciembre se invitó al personal a que manifestara, en votación secreta, si aceptaba la Carta, requisito considerado como necesario para comprobar si contaba con la anuencia general que había de conferirle su verdadera efectividad y obligatoriedad.

La votación fué unánimemente favorable, en virtud de la cual el Presidente y principal propietario de la Empresa, promulgó esta Carta Fundacional como constitución social interna de Lorca Industrial, S. A.

Al no haberse puesto de manifiesto excepción alguna al acuerdo de aceptación de la Carta, se acordó que tres ejemplares de ella fueran firmados por todos los componentes de la Empresa. Uno se guarda en la caja de la Sociedad, otro se puso en manos del Presidente que la había promulgado y el tercero se entregó, bajo sobre lacrado, a la custodia del Notario de la localidad, D. José Asín Carreras.

Finalmente, otro ejemplar en pergamino y con todas las firmas, fué puesto, en presencia de todo el personal, a los pies de Nuestra Señora la Real de las Huertas, Excelsa Patrona de Lorca y de esta Empresa, depositándolo en su Camarín del Convento de los RR. PP. Franciscanos.

Lorca, Año de Gracia de 1951.

\* \* \*

Lo esencial en toda organización es el espíritu que la crea, la orienta, la mantiene, le da unidad y la hace fructífera.

No es posible, sin embargo, prescindir de la letra o regla-

mentación que recoja las directrices y normas esenciales para asegurar la continuidad del impulso creador inicial.

Tal es la finalidad de esta CARTA FUNDACIONAL, la de servir de guía para no apartarse en el futuro de la orientación primera fijada por los que han constituido la empresa LORCA INDUSTRIAL, S. A. con un fin y un espíritu determinados.

### *Preámbulo.*

Una empresa industrial o comercial tiene como objeto la producción, transformación o distribución de bienes materiales.

La finalidad que por este medio se persigue debe ser la de prestar un servicio a la sociedad en general, adquiriendo con ello el derecho a un justo lucro, que vaya en beneficio de los componentes de la empresa.

El fin específico de una empresa es, pues, de orden material, si bien su actuación, como todas las actividades humanas, ha de estar orientada por principios morales que la legitimen y delimiten.

Toda moral, por su parte, se fundamenta en unos principios espirituales determinados. Importa, por tanto, manifestar en primer lugar cuál es esta idea central que ha de orientar todo el plan social y su realización.

### *Declaración.*

La empresa LORCA INDUSTRIAL, S. A. declara que se guía por los principios de la moral cristiana enseñados por la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, los cuales quiere que informen toda su actuación, a la que no pretende dar una finalidad directamente religiosa, sino, manteniéndola en el plan material que le es propio, señalarle los límites que dicha moral impone y los deberes cuyo cumplimiento exige. No quiere, sin embargo, inmiscuirse en lo más mínimo en las conciencias individuales de sus componentes.

LORCA INDUSTRIAL, S. A. entiende que la actividad de una empresa no puede circunscribirse a los aspectos financiero, económico y técnico. Debe tener también un contenido social que, informando a todos sus componentes, se proyecte sobre la sociedad en que la empresa se mueve. De donde resulta que, así como en aquellos aspectos ha de regirse por unos estatutos aprobados por el Ministerio de Hacienda e inscritos en el Registro Mercantil, así en lo social deberá guiarse por la presente CARTA FUNDACIONAL.

### *Régimen de la empresa*

El régimen de la empresa es de sociedad anónima, en el que la propiedad pertenece a los accionistas.

El derecho de propiedad se entiende limitado por las normas de moralidad y por los derechos prevalentes que puedan tener los que trabajan en la empresa y la sociedad en general.

El mando corresponde a los accionistas o propietarios, que lo ejercerán directamente o por medio de mandatarios.

La empresa está organizada en régimen de salariado.

Siendo, en la mayoría de los casos, el salario el único ingreso del trabajador, es esencial que su cuantía, con los diversos complementos que, directa o indirectamente, lo incrementan, además de corresponder al trabajo realizado en cantidad y calidad, sea suficiente para atender decorosamente las legítimas y honestas necesidades del asalariado, y las de su familia si es cabeza de ella, sin dejar, sin embargo, de tener en cuenta las condiciones de la empresa y las exigencias del bien público económico.

En los casos en que el salario no agote las exigencias de la justicia, deberá incrementarse al permitirlo los rendimientos del negocio, aumentando los ingresos de los asalariados en la proporción adecuada y por los procedimientos más eficaces.

### *Propósitos complementarios.*

Sin abandonar el régimen de salariado, LORCA INDUSTRIAL, S. A. aprecia la conveniencia de unir más estrecha-

mente a cuantos en la empresa intervienen—accionistas, dirigentes y obreros—, convirtiéndose por propia voluntad en una verdadera comunidad de actividades e intereses.

Para lograrlo aspira a hacer participar a todos, en escala proporcionada a sus merecimientos y a su capacidad, no sólo en los rendimientos del negocio, sino también en la iniciativa y responsabilidad de la gestión.

Se propone, asimismo, para hacer más eficaz el propósito anterior, que el personal, directamente en lo que sea posible y prudente o indirectamente por medio de genuinos representantes suyos en los demás casos, tenga conocimiento de la marcha de los negocios y de los resultados obtenidos.

Pretende, además, que la convivencia de todos los que forman la empresa—accionistas, dirigentes y obreros—sea efectiva, como base de una verdadera unión y colaboración. Así quedará asegurado el mejor rendimiento de los esfuerzos comunes, para el bien individual de cada uno y la prosperidad general de la empresa. Quiere, asimismo, que de esta convivencia resulte un mutuo estímulo para la formación cultural, moral y espiritual de todos.

Para lograr la efectividad de estos propósitos, se establecerán las reglamentaciones complementarias y los acuerdos que las circunstancias aconsejen, que podrán ser revisados y reformados según se desprenda de la experiencia, pero sin apartarse de los presente principios y normas.

#### *Normas para la ordenación social de la empresa.*

##### *Participación en la organización del trabajo.*

Sin perjuicio de los procedimientos usuales del asesoramiento de la Dirección por los Jefes de Sección, interesa que todos los obreros puedan hacer llegar directamente a ella no sólo de forma individual, sino colectivamente y de un modo reglamentario, sus puntos de vista. Con esta práctica se pueden recoger todas las sugerencias útiles y al mismo tiempo, fomentar en todos, sin excepción, el sentido de responsabilidad y colaboración.



### *Asesoramiento.*

Es patente la necesidad de un organismo que asesore al Consejo Social en su cometido, a petición suya o por propia iniciativa.

Para su mayor prestigio e independencia, este Consejo Asesor estará formado por personas ajenas a la empresa, designadas por el Consejo de Administración, la Dirección y el Consejo Social reunidos conjuntamente.

Este Consejo Asesor es, asimismo, el organismo previsto en el último párrafo del apartado anterior, para dictaminar en los casos de desacuerdo entre el Consejo Social y su Presidente en lo referente a la interpretación de esta Carta Fundamental.

### *Conocimiento de la marcha y de los resultados del negocio.*

Para interesar más al personal en la marcha de la empresa, se le dará a conocer, en líneas generales y en reuniones plenarios, la situación de los negocios y se le comunicarán los proyectos de próxima realización.

El conocimiento detallado de los balances se reservará para una reducida representación del Consejo Social, que podrá así avalar ante sus compañeros de trabajo la exactitud de los datos comunicados.

### *Unión del Personal.*

Se prevé la constitución de una asociación que con el nombre de Unión del Personal u otro parecido agrupe a todo el personal de plantilla, que tendrá en ella unos derechos determinados, según la antigüedad, la categoría y el sueldo.

Esta Unión estará regida por el Consejo Social y tendrá personalidad jurídica.

Su finalidad será la de poseer, en representación de todo el personal, la parte de los fondos procedentes de participa-

ción en los rendimientos o de los destinados a fines asistenciales, culturales y recreativos que se destinen a servicios de carácter colectivo o a la creación de un patrimonio común.

#### *Participación en la dirección.*

El mando de la empresa corresponde a los accionistas, en cuya mano está la propiedad. Es, sin embargo, aspiración de *Lorca Industrial, S. A.*, la de incorporar el personal a dicho mando.

Se considera que para lograrlo adecuadamente debe hacerse a través de alguna participación en el dominio o propiedad que confiera al personal la condición de accionistas.

Sin perjuicio de otros procedimientos que puedan adoptarse, como el de la posesión individual de acciones por los trabajadores, la Unión de Personal, en representación de todos, tendrá la propiedad colectiva de un lote de acciones de capital, a las que se reconocerá el derecho de designar cierto número de miembros del Consejo de Administración.

#### *Participación en los beneficios.*

Siendo propósito de *Lorca Industrial, S. A.*, considerarse como una comunidad de intereses y actividades, se sigue la consecuencia que todos deben participar de alguna manera en los beneficios obtenidos.

La reglamentación de este propósito se deja para más adelante, tanto por su dificultad, que exige una mayor experiencia, como porque se entiende que conviene sea posterior a las demás realizaciones.

Esta participación puede, sin embargo, practicarse sin esperar a que se reglamente, como ya se viene haciendo por medio de aumentos en los sueldos, gratificaciones, servicios asistenciales diversos.

La reglamentación, en su día, deberá tener en cuenta diversos factores, como son un interés al capital o salario del mismo, el riesgo de pérdida en algún ejercicio o de dividendo

inferior al previsto; la parte de resultados que corresponda al trabajo, además de lo ya percibido por salario y sus aditamentos; el riesgo de paro forzoso; la calidad del trabajo respectivo; la iniciativa; la responsabilidad.

### *Manifestaciones finales.*

Para el buen éxito de los propósitos expuestos y para que la propugnada organización social sea de resultados positivos, beneficiosos y, en lo posible, duraderos, es esencial no apartarse de los principios básicos de esta Carta Fundamental, que se resumen a continuación.

Manteniendo el régimen de sociedad anónima y de salariado, se pretende introducir algunos elementos del contrato de sociedad, haciendo que los empleados y obreros participen de alguna manera en la gestión, en el dominio y en los rendimientos de la empresa.

Aun cuando ni la legislación vigente, ni los principios jurídicos que la informan, de una parte; ni, de otra, los principios morales de la doctrina social católica obliguen estrictamente a ello, la empresa, siguiendo un camino iniciado desde hace varios años, quiere dar estado a la evolución de su propia estructura interna, basándose en las siguientes razones:

1) Las vivas y reiteradas instancias de la Iglesia, por medio de los últimos Pontífices, que exhortan a las empresas católicas a promover tales reformas, con vistas a la instauración de un orden económico más justo y eficiente.

2) Las experiencias realizadas en los años transcurridos, que confirman plenamente las ventajas que se siguen de la participación de los obreros en la gestión, en la dirección y en los beneficios de la empresa, en cuanto une a todos los que en ella intervienen en un esfuerzo e interés comunes. Ventajas no sólo para el mayor rendimiento productivo, sino incluso para la más justa distribución de sus frutos.

3) La tendencia, confirmada también por abundantes y prolongadas experiencias, que hoy acusan las legislaciones

y las reformas sociales en todo el mundo, orientada a templar el régimen de salariado con elementos del contrato de sociedad.

La consecución de las aspiraciones que se señalan requiere un constante esfuerzo de superación, para que se eleve sin cesar el nivel cultural y moral de todos y se desarrolle plenamente su personalidad. Esto ha de constituir la mejor garantía de éxito en la reforma de estructura de la empresa, que tiene como fundamento y aspiración la aportación eficaz del esfuerzo de todos al propósito común y la consiguiente justa participación en sus frutos.

Lorca, 2 de diciembre de 1951.

PARIS

## *CENTRO DE JOVENES PATRONOS*

### *I.—Fundación.*

ESTA fecunda institución fué fundada en 7 de mayo de 1938 por un pequeño número de empresarios franceses, que animados por el deseo común de colocarse a la altura de su misión, y a la vista de la agitada situación de su país, se detuvieron a reflexionar sobre los fundamentos de la función que les estaba encomendada y los deberes que exige su ejercicio, y decidieron crear un Centro donde pudieran confrontar sus ideas y experiencias y asociar sus esfuerzos.

Con este propósito inicial se fundó el *Centro de Estudios y de Información de Patronos Jóvenes*, cuyo domicilio central radica en París, 19, Avenue George V.

### *II.—Desarrollo.*

La espléndida iniciativa de los fundadores encontró ecos en toda la geografía francesa; y así, el 8 de julio de 1939, apenas transcurrido un año de vida colectiva, se pudo re-

unir en Reims el *Primer Congreso nacional de Jóvenes Patronos*, al que acudieron varios centenares de jefes de empresa de todas las regiones francesas, Congreso al que se pudo ofrecer un brillante balance de estudios preparatorios de una acción concorde fecundamente activada.

Hoy agrupa el Centro varios millares de empresarios jóvenes, organizados en secciones regionales y locales, que aspiran a formar un verdadero movimiento patronal de mejoramiento del trabajador, del trabajo y de la economía francesa mediante la práctica voluntaria de los principios fundamentales adoptados por el Centro como guías y mentores de su actuación.

### III.—*Principios fundamentales.*

a) *Apoliticismo.*—El Centro no desconoce la estrecha interdependencia de lo político, lo económico y lo social, pero aparta de sí el primer elemento para concentrar mejor sus esfuerzos sobre los antagonismos sociales, buscando las causas que los producen y las que los pueden hacer desaparecer.

Por eso se limita al estudio de estos puntos esenciales: 1.º Relaciones entre patronos, técnicos y obreros en la empresa. Remuneraciones. 2.º Estructura de la empresa. Organización de las profesiones. Papel del Estado en la Economía. 3.º Promoción colectiva de los trabajadores hacia la participación en el poder económico.

Quizá cause alguna extrañeza este tercer punto. Por nuestra parte, nos limitamos a señalar que los que aspiran a esa finalidad en favor de los trabajadores son ellos mismos *empresarios, jefes de empresa en actividad*, no sociólogos ni teóricos puros; pero que no temen abordar de frente los problemas ni a las consecuencias que lógicamente se ligan a la actitud que adopten.

b) *Acción común.*—El Centro persigue, más que las realizaciones aisladas, aun reconociendo el valor ejemplar que ordinariamente tienen, una transformación de las instituciones actuales que se imponga a todos. Busca sobre todo la *uni-*

*dad en la acción*, no las iniciativas particulares desconectadas, aunque no las impida, sin embargo.

c) *Estudio de la realidad económico-social*.—No podrían dar un paso en su camino estos Patronos Jóvenes sin conocer previamente el terreno que pisaban.

Las reivindicaciones obreras que el Centro recoge y hace servir de punto de partida de su actividad son las siguientes:

1.<sup>a</sup> *Mejoramiento real y durable de las condiciones materiales de su existencia por:*

a) Una remuneración más sustancial y estable en valor relativo, es decir, proporcional al coste de la vida. b) *Jerarquía de los salarios* según la calificación profesional y el rendimiento del esfuerzo producido.—c) *Seguridad en el empleo*, es decir, certeza de encontrar trabajo y de no ser privado de él arbitrariamente; mantenimiento del salario en caso de enfermedad o accidente; supresión de paro forzoso total o parcial; retiro decente, proporcional al costo de la vida. d) Más amplios medios de existencia familiar; sobresalarios correspondientes a las cargas reales que representan los hijos; viviendas confortables, sanas e independientes. e) Mejores condiciones de trabajo por el perfeccionamiento técnico de los medios de producción y la modernización de los cuadros en los cuales desarrollan su actividad laboral.

2.<sup>a</sup> *Instauración de una mejor justicia social* mediante

una más equitativa repartición de las riquezas producidas, por la participación en los frutos de la empresa o por una remuneración a tanto alzado; posibilidades ampliadas de promoción en la jerarquía profesional; igualdad de medios ofrecidos por la sociedad a la salida hacia la vida; supresión de la facultad de hacer solamente *trabajar son argent* para todo el mundo que esté en condiciones de producir personalmente.

### 3.<sup>a</sup> *Su promoción colectiva en la nación.*

Los obreros, colectivamente, quieren: a) Ser objeto de más consideración; no ver el trabajo tratado como una mercancía. b) Gozar de más libertad. c) Ser informados de los fines y de los resultados de su trabajo. d) Adquirir la mayoría de edad económica, es decir, participar, por sus representantes inmediatos, en la dirección de las actividades a las cuales están asociados, y por sus mejores compañeros, a la dirección de la economía nacional. e) Regir por sí mismos las obras sociales, en las cuales la dirección patronal exclusiva, por generosa y desinteresada que sea, parece siempre tachada de paternalismo.

\* \* \*

Así, con este criterio realista, se plantea el *Centro de Jóvenes Patronos* el primer punto de su actividad. Es un poner las cartas sobre la mesa que no deja nada en las sombras.

d) *Reacción activa y constructiva.*—¿Y qué piensan, ante ese cuadro, los jefes de empresa en general y los Jóvenes Patronos en particular?

En el folleto *Una etapa*, editado en 1946 por el Centro, se exponen minuciosamente ambas cuestiones. Veamos un breve resumen de la posición del C. J. P. Una divisa social suya es: *Ser jefe es mandar, pero es también servir.*

Para servir hay que conceder:

a) *Seguridad en el empleo.*—Es norma de los Jóvenes Patronos que "para el hombre que pueda y quiera trabajar, el derecho a procurarse por su trabajo los medios de vivir y de hacer vivir a su familia debe ser considerado como absoluto e imprescriptible". La organización de la lucha contra el paro se encomienda a las corporaciones, y trae aparejada una acción doble sobre el parado: cultural, para aumentar su capacidad profesional, y económica.

b) *La empresa.*—El Centro ha llegado a definir la empresa como un “grupo jerárquico de personas reunidas alrededor de un jefe responsable para utilizar los medios de producción. En sentido más general, la empresa tiene por fin rendir un servicio determinado a la sociedad, asegurando a sus miembros el trabajo del cual viven.” “La empresa se justifica por el valor intrínseco del servicio prestado, y se juzga por la calidad de este servicio.”

c) *Dirección de la empresa.*—“La posesión del capital no debe conferir sola el derecho al mando.” “En todos los casos, el ejercicio de la función patronal debe estar subordinado a la posesión de las cualidades morales y profesionales que el mando exige.” “Un tribunal de magistrados, asistido de comisiones consultivas profesionales, podría declarar, en casos concretos, sobre la carencia o insuficiencia de esas cualidades.” Los jefes “estarán asistidos por representantes de todos los elementos que participan de la vida de la empresa, encargados de procurarles una información juiciosa sobre sus diferentes aspectos, al mismo tiempo que recibirían de sus jefes orientaciones y enseñanzas cuyo conocimiento asociaría a sus dirigidos a la marcha de conjunto del negocio y les incitaría a cumplir mejor el papel particular que cada uno desempeña”.

d) *Comités de empresa.* — El contacto permanente y orgánico de los miembros personales de la empresa, susceptible de dar origen a relaciones de franqueza y confianza mutuas, ha sido siempre para los Jóvenes Patronos la condición *sine qua non* de la solidaridad que debe unir a todos los que concurren a la producción. “El Comité consultivo de empresa puede llegar a ser un precioso útil de corporación, con la condición de que ni de derecho ni de hecho pueda contribuir a crear una dualidad entre el equipo y su jefe, ni menos todavía una oposición entre ambos.” Sobre estas ideas elabora el Centro su posición en este punto candente, que pierde toda su virulencia, a nuestro parecer, desde el momento en que es considerado y aceptado en principio con buena voluntad por los empresarios.

e) *Reparto de beneficios.* — Comienza el Centro por precisar el significado en que toma a las palabras capital, costos e ingresos y gastos. Hay que hacer notar que en estos últimos no se computa el importe de los salarios, "porque entendemos por empresa el conjunto de todos sus miembros personales, no siendo gasto lo que pertenece a cada uno de sus grupos".

Estudia a continuación la forma actual de reparto y sienta el principio, para mejorarla, de que "la remuneración de los dueños del capital y de los trabajadores debe variar con sus méritos respectivos". "El derecho del trabajo a su remuneración es esencialmente moral, porque el trabajo es, para el hombre, el medio normal de vivir y de hacer vivir a su familia, de donde resalta la prioridad del salario."

Sobre estos principios establece la siguiente fórmula general: "Un Consejo Nacional económico, a petición de los Consejos profesionales mixtos, fijaría periódicamente, para cada una de las actividades, tres elementos: 1.º La tasa mínima del interés a entregar a los capitales invertidos en las empresas de cada actividad o profesión. 2.º El porcentaje máximo del conjunto de beneficios que no podría rebasar el capital, en forma de dividendos y de reservas. 3.º El porcentaje mínimo (complementario del anterior) del conjunto de beneficios que debería representar el total de las atribuciones individuales o colectivas a los trabajadores, incluido el jefe de empresa, que comprende: salarios legales base; cargas sociales obligatorias; salarios complementarios resultantes de primas o de la aplicación de procedimientos modernos de remuneración; financiamiento de instituciones sociales propias regidas por los beneficiarios; participación en los resultados."

f) *El salario individual.* — Se debe integrar por dos elementos distintos: 1.º Un salario mínimo proporcionado a la categoría profesional, a la importancia del puesto que se ocupa y a las cargas de familia. 2.º Un complemento variable que constituya el reconocimiento de los esfuerzos personales. "El complemento del salario debe ser un medio de restablecer la jerarquía en las remuneraciones."

Para evitar la carrera entre salarios y precios sería conveniente, por un lado, que las bases regionales no fueran revisadas hasta tanto que el índice del coste de la vida no sobrepasara en su oscilación el 10 por 100. De otra parte, ninguna petición de modificación podría ser recogida sin el informe favorable del Consejo profesional mixto.

\* \* \*

Estos son los propósitos, las ideas y las orientaciones que guían la vida social de esta espléndida institución patronal.

Hoy la constituyen varios millares de empresarios jóvenes, voluntariamente adheridos a la misma, que la han llevado al éxito que representa el numeroso grupo de Delegaciones regionales que han tenido que ser organizadas. Sólo la región del Este tiene Centros en Strasburgo, Nancy, Saint-Dié, Reims, Espinal, Belfort, Montbiliarch, Luxeuil, Mulhouse, Besançon, Chalón-sur-Saone y Dijón. En el Oeste acusan vida próspera los Centros de Brest, Rennes, Nantes, Laval y Cholet.

Además de éstos, los Centros locales de Aunemasse, Belfort, Compiègne, Lille, Lion y Marsella han celebrado reuniones de estudio a lo largo de 1951, con temas muy interesantes todos ellos, que van desde el paro obrero hasta la formación práctica de jefes de empresa.

\* \* \*

El Centro edita además una magnífica revista mensual, *Jeune Patron*, doctrinal y práctica, y una serie de monografías breves sobre puntos fundamentales de su ideario o de la realidad económico-social de Francia, que forman ya una selección prometedora de problemas vivos bien enfocados y tratados.

Así es y así trabaja el *Centro de Jóvenes Patronos franceses*, entidad que puede servir entre nosotros de ejemplo, lección y estímulo para una tarea semejante.

ANGEL TORRES CALVO

## BIBLIOTECA COMENTADA DEL HOMBRE DE NEGOCIOS

**P**ROBLEMA importantísimo de la ordenación social es el problema de las *clases medias*. Es antigua en el señor Fernández Sánchez-Puerta la preocupación por las clases medias y la atención que le merecen sus problemas peculiares. Ya en la VII Semana Social española, celebrada en Madrid en octubre de 1933, explicó una lección sobre "Las clases medias y sus problemas", que fué por mucho tiempo uno de los pocos estudios serios sobre este tema de nuestra literatura social.

Ahora vuelve de nuevo a tratarlo en un magnífico volumen, *Las clases medias económicas* (Pub. del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Balmes", de Sociología; Madrid, 1951; 576 págs., s. p.), si bien reduce su objeto a las clases medias económicas solamente, pero dando al tema, así recortado deliberadamente, mayor amplitud y contenido en su desarrollo concreto.

No son pocas las dificultades de todo género que se oponen a una feliz culminación de tal empeño. Empiezan ya a surgir cuando se trata de precisar el concepto de clase y el de clase media. Lo que debe ser el punto de arranque del estudio, qué es la clase social y qué es la clase media, con sus caracteres y notas bien precisados en una definición correcta, aceptada unánimemente, o al menos por los más, es un punto sujeto a discusión interminable, en el que son más profundas y numerosas las discrepancias que las coincidencias. Los soció-

logos aplican distintos criterios al estudio de este concepto, y de ahí resultan otras tantas acepciones del mismo, a veces inconciliables, como los puntos de vista de que proceden.

Los dos primeros capítulos de esta obra trazan con gran hondura, erudición y claridad el cuadro de la doctrina acerca de esos dos conceptos fundamentales, que el autor clasifica según los criterios de que proceden, profesional, económico, psicológico, psicoeconómico y mixtos, aduciendo textos típicos de cada uno y refutándolos convenientemente. Y como su crítica no quiere ser negativa, en la página 75 expone su propia definición de clase media, formada, a su juicio, por aquel "conjunto de individuos y de familias que ocupan una posición intermedia entre la riqueza y la pobreza, gozando de un nivel de educación y de cultura que oscila, según el sector mesocrático a que pertenecen, desde el nivel medio a un nivel bien elevado, y sintiéndose en posesión de una misma conciencia de clase".

Y partiendo de este concepto, mixto de económico y psicológico, como se ve, se adentra en el estudio concreto de la clase media agraria, casi siempre excluida en estas clasificaciones, formada por un sector propietario y otro arrendatario, éste unitario y aquél subdividido en medianos y pequeños propietarios cultivadores. Los problemas propios de cada sector son objeto del mismo cuidadoso estudio revelado en las páginas anteriores, así como las medidas de política social agraria más convenientes para el fortalecimiento de ese sector de la clase media y sus manifestaciones legales positivas.

Las clases medias de la industria y el comercio están formadas por el artesanado y los pequeños comerciantes detallistas, estudiándose primero sus problemas por separado y resumiendo en un solo capítulo, como fin del volumen, los problemas comunes a artesanos y comerciantes.

Resalta a simple vista la predilección del autor por las clases medias agrarias, a las que dedica 265 páginas de la obra, las más trabajadas y personales, y en las que se advierte constantemente el tono y estilo privativo y exclusivo de los dominadores de un tema. Y no es que el resto decaiga en

calidad. Más bien creemos que tal predominio de lo agrícola sobre lo comercial es como una reparación al campo por el menosprecio frecuente que por él se ha sentido, y si así fuera, la intención del autor no nos parece censurable de ningún modo.

Lo que sí lamentamos es que no se haya ocupado de las clases medias profesionales y los acuciantes problemas que de unos años acá padecen con más intensidad cada día. Tema casi inédito que hubiera recibido del señor Fernández Sánchez-Puerta un buen diagnóstico y tratamiento.

Confiemos en que alguien, con condiciones suficientes para ello, dedique al tema su atención y nos pueda ofrecer como fruto de sus desvelos una obra tan meditada, seria, ponderada y de tan alto valor científico y social como la que acabamos de leer.

\* \* \*

De otro orden, puramente económico, pero de gran interés, es la obra sobre la productividad de los negocios, de don Jaime Carrió, escrita en colaboración con otros autores. (Carrió, Jaime; Gardó Sanjuán, José; Piqué Batlle, Ricardo; Vicens Corominas, José María, y Casas Taulé, Juan: *La productividad en los negocios*; Barcelona, Ed. Bosch, 1952.)

Se reúnen en este volumen las conferencias pronunciadas por los señores reseñados, durante el curso 1950-1951, en la Academia de Ciencias Económico-Financieras de Barcelona.

La primera de ellas se debe a don Jaime Vicens Carrió, que desarrolló el tema "Los gastos generales, ¿peso muerto de la Empresa?", defendiendo y razonando la tesis de que estos gastos, bien dirigidos, y para ello da normas claras y precisas, más que peso muerto, son la condición *sine qua non* de cada negocio; semilla porque producen, abono del negocio, que sin ellos no sería negocio. El señor Gardó Sanjuán trató de "Las amortizaciones y la desvalorización monetaria", problema creado en primer lugar por la legislación fiscal vigente, que considera beneficios tributables cualquier re-

valorización de las cuentas del activo fijo que tienda a ajustar los valores de compra con los valores actuales, exponiendo diversas fórmulas de atemperar mejor las amortizaciones necesarias con la disminución de valor de la moneda. La "Obtención y fijación de costes, factor determinante de los resultados" fué el tema de don Ricardo Piqué Batlle, expuesto con la brillantez y claridad peculiares en él a través de dos grandes capítulos, concretados en cinco conclusiones, que nos muestran el cuidado con que hay que atender a la formación del precio de coste, la necesidad del inventario, y las normas de valoración de bienes, incluso en el llamado inventario de cierre, donde hay que atender más al valor de reposición que al de coste inicial, y, por último, se nos ofrece el concepto de los beneficios reales, resultante de una identidad anterior del valor de los bienes del activo al principio y final de un ejercicio económico. Don José María Vicens Corominas estudió el factor personal y humano de la empresa a través del tema "Trascendencia del factor hombre en la productividad del negocio", analizando la influencia de la alimentación, del medio ambiente, de los factores psicológicos y morales en el rendimiento del trabajo masculino y femenino; llamando la atención sobre la naturaleza y exigencias del ser humano que es el trabajador. La "Influencia de los tributos en la rentabilidad de los negocios" fué examinada por don Juan Casas Taulé, exponiendo su repercusión en los costes y, por tanto, en la economía general; dedicando también su atención al Estado, como sujeto de actividad financiera, y al vigente sistema tributario español, y la necesidad de modificarlo adecuadamente para que sirva de estímulo y no de freno a la actividad industrial o comercial.

El título general del volumen expresa con justeza la preocupación fundamental de los conferenciantes, aumentar la productividad. No se han propuesto, por tanto, ninguna cuestión de mejor distribución de beneficios, ángulo que ha estado ausente del curso, que se ha desarrollado en el plano estrictamente económico.

\* \* \*

Hay que juntar a estos libros la traducción, perfectamente lograda, de una obra de Moral social: Albert Muller, S. I.: *La Moral y la vida de los negocios*. (Traducida al castellano por el P. Antonio Arza, S. I. Bilbao, Ed. El Mensajero del Corazón de Jesús, 1951; un vol. en 8.º de 256 págs.; precio, 40 ptas.)

A su tiempo saludamos en FOMENTO SOCIAL (octubre-diciembre de 1950, págs. 475-476) la aparición en su lengua original de este libro, precioso para el hombre de negocios. La claridad de visión y la ciencia profunda del P. Alberto Muller, profesor muchísimo tiempo de la Escuela Superior de Comercio de Amberes y escritor reputadísimo, fallecido en Amberes el día 11 de junio de 1951, hicieron que se recogieran muchísimos de sus artículos publicados y esparcidos acá y allá, y se unieran en el precioso volumen que ahora aparece en castellano gracias a la elegante y fácil pluma del profesor de la Universidad de Deusto P. Antonio Arza. Hay que felicitar, pues, al traductor y al editor por habernos dado en castellano esta preciosa obra.

\* \* \*

El tomo I de la obra de don Antonio Perpiñá Rodríguez *Teoría de la realidad social* fué juzgado en FOMENTO SOCIAL (enero-marzo 1951, pág. 95); ahora aparece el segundo volumen de la misma obra (*Teoría de la realidad social. Los problemas del hombre y de la vida humana*. Madrid, 1950, Pub. del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tomo II, 348 págs.; s. p.).

Sus nueve capítulos están dedicados a estudiar la actividad humana, según reza el título general a todos ellos; pero la actividad interior sin manifestaciones externas, sin que esa actividad trascienda al plano de la conducta social. Y para ello, los cuatro primeros capítulos exponen los fundamentos primarios y las fuentes de la actividad humana: el alma y el cuerpo; su unión sustancial y su distinción; el problema de la libertad humana; los enemigos de esta liber-

tad y las limitaciones del libre albedrío, y el problema de la individualidad, tanto corporal como espiritual.

Al estudio especial de la acción humana se dedican los capítulos XVII a XXI, que constituyen en realidad otros tantos ensayos psicológicos sobre el mecanismo de los actos humanos y sobre su proceso de formación interna, lo mismo en cuanto a su procedencia como en cuanto a las fuerzas que coadyuvan a ellos: excitación, moción, decisión, ejecución, resultados, etc.

Es, pues, este volumen como una introducción propédeutica al estudio de la vida social, en la que se preparan por extenso los instrumentos para captarla y se dejan sentados los criterios para interpretarla, que permitirán elaborar después la teoría que ligue los hechos sociales a un conjunto o sistema lógico y encadenado.

El autor se mueve con soltura y buen criterio por el mar de doctrinas y autores, y ofrece una muestra elocuente de su preparación y vocación por estos temas, a los que aporta el fruto de sus desvelos y vigiliias, merecedoras de la gratitud de todos por el esfuerzo que revelan.

## CARTAS A LA REVISTA

**N**OS escriben desde Valladolid: «Como la situación de mi industria es de relativa prosperidad, quisiera comenzar, atemperándome a los principios cristianos, a organizar entre mis trabajadores un reparto de beneficios. ¿Qué me recomendaría usted para el caso, supuesto que mi industria es relativamente pequeña, de pocos trabajadores, supuesto también que hay en ella mujeres, y supuesto que en general hay en la empresa un clima de colaboración y de cariño?»

\* \* \*

No puede ponerse en mejor situación un empresario que así escribe, al cual, ante todo, vamos a hacerle con franqueza una sencilla consideración: ¿Cómo es el salario de la mujer? ¿Es igual o menor que el del varón?

Creemos que habría de empezar por ahí. En circunstancias de trabajo idénticas, en rendimiento igual, el trabajo de la mujer no tiene porqué estar remunerado por debajo del trabajo del varón. Este asunto ha llegado ya a las alturas de la *Oficina Internacional del Trabajo* de Ginebra, y por otra parte ha llegado también a las alturas del Vaticano, desde las que el Pontífice expresamente ha manifestado esta idea, en una alocución reciente a obreras internacionales: «A igualdad de trabajo y de rendimiento, el salario de la mujer no debe distinguirse del salario del varón.» Por encima de esto podrá haber ciertas diferencias referentes a subsidios, si las muje-

res que trabajan son cabezas de familia (por ejemplo, viudas), o son muchachas solteras que no pueden tener derecho a tal subsidio. Pero prescindiendo de este aspecto, la razón parece perfectamente clara en favor de la igualdad del trabajo de ambos sexos en igual rendimiento.

\* \* \*

Y vamos ahora a la participación de beneficios.

1. Mons *Pottier* fué un campeón en el campo cristiano en Bélgica allá a los principios del siglo XX. Sus trabajos acerca de la interpretación de la encíclica de León XIII, *Rerum Novarum*, sus libros acerca de la justicia social le dieron mucha fama entre algunos sectores, si bien hay que confesar que para muchos patronos y sociólogos liberales intransigentes fué Mons. *Pottier* muy avanzado.

El sistema que él propone para una participación de beneficios, de la cual ya habla en su tiempo, no puede ser más sencillo: indica que se dé al capital un tanto por ciento fijo —él señala para sus tiempos el 6 por 100— y que el resto se dé a medias al capital y al trabajo. Es decir, que todos los beneficios que superen al 6 por 100 se repartan por mitad. Si el beneficio total es de 10 por 100, a la empresa quedan primero el 6 por 100, y del 4 por 100 restante el 2 por 100, y al trabajo el 2 por 100. Ejemplo: una empresa de un millón de pesetas de capital, que gana el 10 por 100, tiene 50 obreros. Tocan al capital 80.000 pesetas; a los obreros 20.000 (400 pesetas a cada uno).

Justo es que la distribución que se haga del tanto por ciento correspondiente al obrero no se haga con el simplismo del ejemplo propuesto, sino de una manera razonable, es decir, en proporción al trabajo y al salario de cada cual, cosa que fácilmente se calcula en la empresa, sobre todo cuando como la de nuestro amable comunicante es pequeña, y vive en agradable clima de cariño.

\* \* \*

En nuestros tiempos este sistema de *Pottier* va siendo sustituido por otro que tiene también la ventaja de un punto de

partida fijo, pero que en realidad es más o menos arbitrario, como el anterior. Consiste en repartir todo el conjunto de beneficios en dos partes: proporcionales la primera al monto del capital, y la segunda al monto del total de la nómina obrera. El sistema no puede ser más fácil. Con el mismo ejemplo, supuestos 50 obreros a 30 pesetas diarias, resultaría que de una ganancia de 100.000 pesetas, serían para el capital 42.250, y para el obrero 57.750, 1.155 a cada uno. Este sistema puede adoptar otra variante, francamente poco aceptable en la generalidad de los casos. Se da al capital un tanto fijo como en el sistema de Pottier, y el resto del beneficio se distribuye proporcionalmente según la cuantía del capital y según la nómina de trabajo. Aquí la participación obrera baja enormemente. En el ejemplo propuesto, reservándose un 6 por 100 al capital y distribuyéndose el resto, tocarían 45 pesetas a cada obrero. Déjase entender, desde luego, que la participación del tanto por ciento correspondiente a cada uno de los trabajadores ha de determinarse conforme a una razonable escala de valer y de salario cobrado.

\* \* \*

En ambos sistemas se echa de ver la gran discriminación que puede haber entre empresas de mucho capital y poca mano de obra por una parte, y entre empresas de poco capital y mucha mano de obra por otra. En las primeras el tanto por ciento repartido entre pocos obreros toca a mucho para cada uno de ellos, mientras que si al contrario la empresa es de muchos obreros, toca a poco o a muy poco.

Supongamos una empresa hidroeléctrica que tiene mil millones de capital empleado en presas, canales, conducciones, centrales, tendidos, transformadores, etc., y que para mantenerla le bastan dos mil trabajadores. Demos a la empresa un 10 por 100 de beneficios. Según el sistema de Pottier, tocará a los obreros 2 por 100, que representa veinte millones de pesetas, que repartidas entre dos mil obreros, si hubiera de hacerse el reparto por igual, tocarían a 10.000 pesetas a cada uno. ¡Magnífica participación de beneficios!

En el segundo sistema, suponiendo que el salario de cada obrero fuera de 40 pesetas al día, o sea, 14.000 al año, resultaría al cabo del año un conjunto de nómina de 29.200.000 pesetas, como se ve, repartidos sobre estos emolumentos, resultaría incomparablemente menor que en el caso anterior (no llegarían a 1.500 pesetas por obrero).

Si las empresas fueran por el contrario de muy poco capital y de muchísima mano de obra, los obreros quedarían con muy exigua retribución. Supóngase una empresa de construcción que tiene ocho o diez millones de capital, y dos mil o tres mil obreros. Lo correspondiente a los obreros, según el sistema Pottier, sería insignificante; según el segundo esquema, sería mucho mayor.

\* \* \*

El autor italiano Francisco Magri, en su libro *Crisi del salariato. Neocapitalismo del Lavoro*. Editrice La Fiaccola-Milano (c. XIX, p. 335 y sgs.), pone otro sistema propio, que reproducimos. Separa de los beneficios un tanto por ciento (el 6 por 100) para el capital, y distribuye el resto de ellos entre el capital y el trabajo, conforme a un módulo que es el cociente que resulta de dividir el beneficio no repartido al capital por la suma de nómina de trabajo, más el 6 por 100 repartido al capital. El cociente que de ello resulte, se multiplica por cada uno de los elementos representados por el salario. He aquí su propio ejemplo: supone una empresa de cien millones de capital; tiene siete mil obreros a 6.000 pesetas (42.000.000 de nómina), y 800 dependientes a 10.000 pesetas, que hacen la nómina de empleados de ocho millones. La nómina total de obreros y empleados es de 50.000.0000. La ganancia de la empresa es un 12 por 100, o sea, doce millones. Separados los seis millones que corresponden al capital, quedan otros seis millones, a repartir entre obreros y empleados. Por consiguiente, la empresa ha gastado en mano de obra 56.000.000, y en dividendos seis millones. Dividiendo, pues, el beneficio disponible de

$$\frac{6.000.000}{56.700.000}$$

resulta un coeficiente de: 0,107.143. Por consiguiente, dis-

tribuye al capital :  $6.000.000 \times 0,107,143 = 642.850$ . Y al mismo tiempo al trabajo  $50.000.000 \times 0,107,143 = 5.357.150$ .

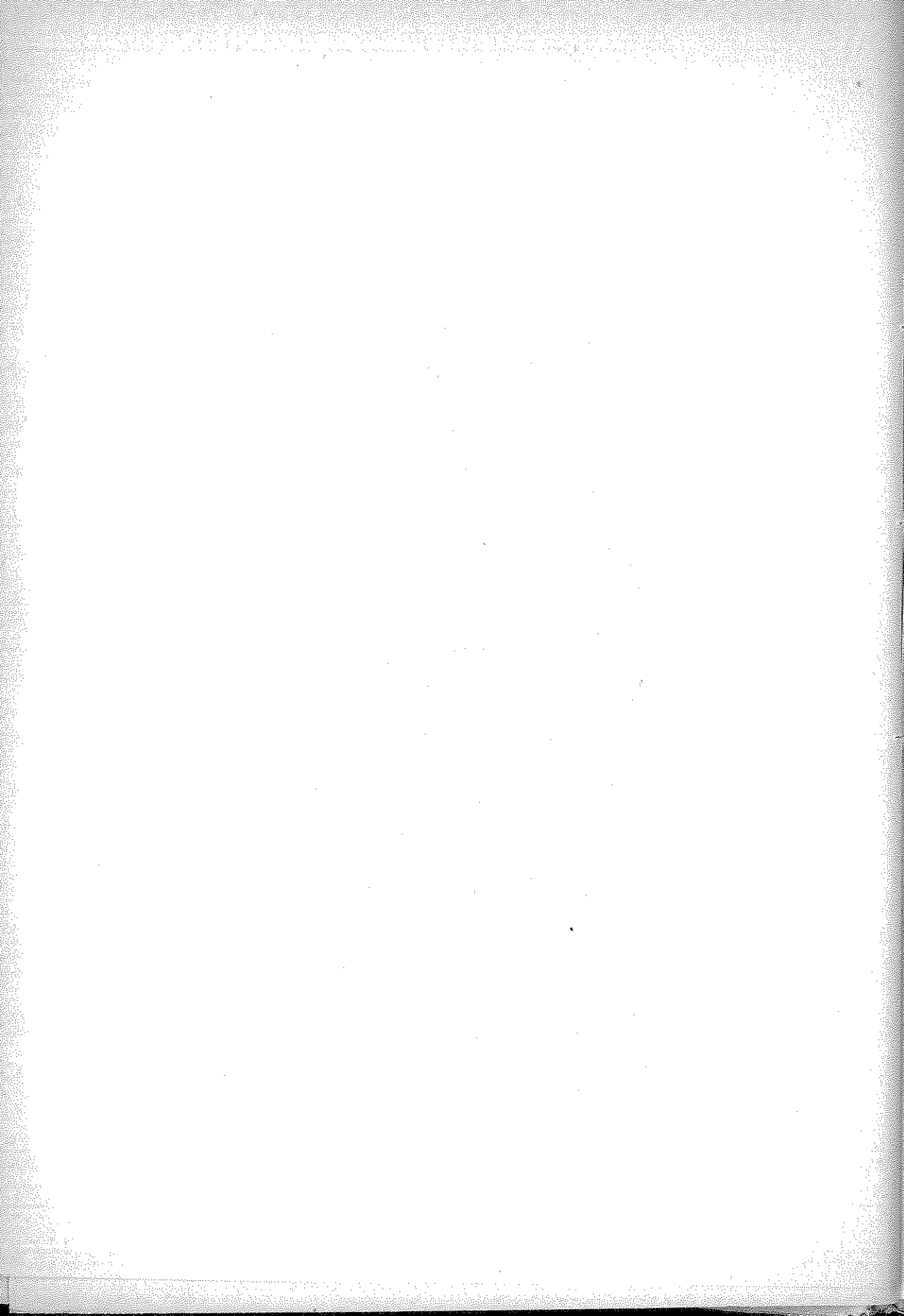
Así resulta el total de lo cobrado por el capital : 6.642.850 pesetas ; el total de lo cobrado por el trabajo : 5.357.150 pesetas.

\* \* \*

Es indudable que estos procedimientos son imperfectos, y que la perfección ha de buscarse en cada una de las empresas, atendiendo, sobre todo, a la *productividad* del trabajador y premiándola. Del mismo modo que el salario, para que fuera racional, tendría que abandonar su base horaria para convertirse en salario de productividad ; del mismo la participación de beneficios habría que conformarla a la productividad del trabajador. Y esta productividad, que viene a ser «la cantidad de bienes producida por un obrero en unidad de tiempo», o lo que es lo mismo «la velocidad de la producción», depende, como es natural, del esfuerzo empleado, de las facultades intelectuales, de la organización de la fábrica, del equipo capital, de la planificación, etc., etc. Factores todos que es muy conveniente determinar, por lo menos en términos generales dentro de cada empresa ya que no todos pertenecen al obrero, ni muchos menos ; factores cuyo conocimiento puede facilitar la práctica de una manera bastante general, para llegar a saberse lo que se puede y se debe hacer.

\* \* \*

No está de más notar que la participación de beneficios no debe ser nunca un suplemento de un mal salario, sino una adición a uno bueno ; que la participación trae un aumento de actividad y de productividad en las empresas ; y que al mismo tiempo aporta un abaratamiento de los productos. Sobre todo suaviza las condiciones de la vida del trabajador y modera y endulza las relaciones obrero-patronales.



# B I B L I O G R A F I A

## LIBROS ESPAÑOLES

PÉREZ TEJEDOR, M. y SERRANO MORENO, E.: *Arrendamientos rústicos*. Texto refundido y sistematizado de las disposiciones vigentes y estudio doctrinal de su contenido. Gerona, 1951. Editorial Dalmau Carles Pla, S. A. 892 págs. 160 pts.

No es corriente que se estudie la ordenación jurídica de los arrendamientos rústicos, haciéndola preceder de una introducción doctrinal en la que se examine el profundo contenido social de estas normas jurídicas. Esto es lo que han llevado a cabo los autores de este volumen y fácilmente se echa de ver como, junto a su sólida formación jurídica, coexiste una acuciante preocupación social, que se pone de manifiesto, sobre todo, en la primera parte de la obra. El estudio es exhaustivo y comienza, en cada capítulo, por una refundición de preceptos legales, trabajo utilísimo que los autores ofrecen al público, seguido del estudio técnico de cada tema, en el que acreditan suma competencia y felices criterios de interpretación y aplicación de los variados preceptos legislativos.

Las citas se hacen por un procedimiento original. En las páginas 839 a 853 se inserta una relación numerada, 171 en total, de las obras consultadas a las que se hace relación en el texto solamente por el número de orden que tienen en esa relación y el de la página en que puede verse el texto citado.

Unos índices completísimos, cronológico de disposiciones y jurisprudencia, bibliográfico, alfabético y sistemático, facilitan grandemente la búsqueda de la materia que interesa a lo que se añade unos modelos de formularios que aumentan el valor práctico de esta obra.

En suma, es un buen tratado de arrendamientos rústicos, en el que se encuentran bien expuestas todas las cuestiones y materias que comprende esta vasta rama jurídica, y que puede ofrecer no poca utilidad y provecho a cuantos tengan que conocer nuestra frondosa legislación agraria.

A. TORRES CALVO

AMADO FERNÁNDEZ HERAS: *Tratado práctico de legislación social*. Madrid, 1951. 4.<sup>a</sup> edición. 372 págs. 60 pts.

TRABAJO Y PREVISIÓN AL DÍA EN LA INDUSTRIA PANADERA: Madrid, 1951. Imprenta Estades. 103 págs. 15 pts.

TRABAJO Y PREVISIÓN AL DÍA DE LAS INDUSTRIAS HARINERAS, PURÉS Y SIMILARES Y PIENSOS COMPUESTOS: Madrid, 1951. Imprenta Estades. 103 págs. 15 pts.

Que una obra de tal materia llegue rápidamente a la cuarta edición es un hecho que por sí solo demuestra cumplidamente que hay en ella algo que se valora exactamente por el público que ha agotado las tres ediciones anteriores.

Para nosotros ese «algo» consiste en haberse acertado a divulgar la legislación social sin «avulgararla». El orden de ideas y de exposición el sentido y criterio práctico del autor han sido, sin duda, factores decisivos en el éxito de sus publicaciones, especialmente de la presente.

Como no pretende hacer un tratado doctrinal, no se le puede juzgar tampoco aplicando criterios rigurosamente técnicos. Trata el señor Fernández Heras de facilitar el conocimiento positivo suficiente de nuestra profusa legislación social a quienes lo necesiten y triunfa en sus propósitos. En los LXXX capítulos de que la obra se compone, recoge y estudia lo que más interesa de cada materia, indicando al final de cada uno de ellos las disposiciones positivas que las regulan, referidas también al conocidísimo Repertorio de Aranzadi, para facilitar más aún su consulta directa.

Como apéndices figuran los textos íntegros del Fuero del Trabajo, Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo y la Ley y Reglamento de la jornada mercantil, de exhibición obligatoria en los centros de trabajo.

Buenos criterios y excelente información son cualidades que campean en todas las páginas de este Tratado al que auguramos nuevas y próximas ediciones.

\* \* \*

Los dos folletos que se han reseñado corresponden a otra labor del mismo autor que viene recogiendo en ellos las disposiciones concretas sobre normas de trabajo y previsión de las distintas industrias. Para los empresarios de las mismas se muestran utilísimas, como ya hemos razonado al dar cuenta de los anteriores en otros números de la Revista.

A. TORRES CALVO.

FERNÁNDEZ HERAS, AMADO: *Trabajo y Previsión al día en las industrias textiles algodoneras*. Madrid, 1951. Imprenta ACATI. 225 págs. 25 pts.—*Trabajo y previsión al día en las industrias textiles laneras*. Madrid, 1951. Imprenta ACATI. 224 págs. 25 pts.—*Trabajos y previsión al día en las industrias textiles de géneros de punto*. Imprenta ACATI. 151 págs. 20 pts.

Con frecuencia y con gusto nos vemos precisados a ocuparnos de este esclarecido tratadista de legislación laboral, cuya pluma no descansa en la útil y penosa tarea de divulgar las normas jurídicas que rigen en las diversas industrias. En estos tres tomitos se dirige a la actividades textiles en su triple subdivisión, y con el mismo método de trabajos anteriores, reúne y expone las normas concretas que las regulan, en un doble aspecto, laboral y de previsión. En el número 23 de FOMENTO SOCIAL, página 333, se puede ver el juicio que nos merecen estos trabajos del señor Fernández Heras, dignos de todo encomio referidos a los dos primeros volúmenes de esta colección. A él nos remitimos, pues, ya que estos tres que hoy presentamos en nada desdican de los anteriores, alcanzando igual valor en cuanto a su eficacia y utilidad práctica, fin predominantemente perseguido y conseguido por su autor.

A. TORRES CALVO.

CHARLES, PIERRE, S. J.: *La oración de todas las cosas*. Trad. del francés por Juan B. Beltrán, S. J. Un vol. en 8.º de 168 págs. Edición Desclée de Brouwer. Bilbao. Precio, 20 pts.

Pocos libros habrá tan bonitos como el presente del P. Pedro Charles, conocido en todo el mundo como teólogo, como misionólogo y como hombre de gran ingenio. Esto último lo muestra de maravillosa manera el librito de meditaciones ingeniosas y devotas al mismo tiempo que reseñamos. A alguien parecerán aplicaciones traídas un poco violentamente pero siempre son bellas y diáfanas. Precioso libro.

J. A.

LEAL RAMOS, LEÓN: *El ahorro y las Cajas de Ahorros Benéficas, factores de Seguridad Social*. Publicaciones de la Confederación española de Cajas de Ahorros Benéficas. Imprenta Juan Pueyo. Madrid, 1951. 26 págs.

Atinadamente dice en el prólogo don Miguel Allué, al margen de toda comparación, pero evocando días de las Asambleas legislativas que, así como allí, minorías unipersonales imponían el respeto a su autoridad así, en el Primer Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, don León Leal se ha bastado para ostentar muy dignamente la representación de las instituciones del Ahorro benéfico español. Y con el prologuista tenemos que reconocer en el trabajo del señor Leal «sencillez y claridad, que denotan dominio, ortodoxia dentro de la ciencia económica, saturado todo de ese buen sentido que predispone para la adhesión, y que es la nota característica del autor».

Por eso es fácil apreciar las tres partes de la ponencia: las modernas organizaciones, en auge, del Seguro, no han rebajado lo más mínimo la trascendencia, potencia económica y valor moral del Ahorro y de las Cajas Benéficas que lo administran. El Ahorro es un factor de Seguridad Social que favorece igualmente al individuo ahorrador y a la economía general. Las Cajas de Ahorro Benéficas son factores importantísimos de la Seguridad Social.

De estas ideas brotaron las cuatro conclusiones que presentó al Congreso y que, precisamente por ese buen sentido aludido, merecieron la aprobación por unanimidad en la Comisión. ¡Enhorabuena al autor!

F. V.

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORRO: *Memoria del Ejercicio LVII correspondiente al año 1950*. Oficina central. Vía Layetana, 56. Barcelona.

En sus páginas leemos lo que sale al encuentro siempre que se abre una Memoria parecida. Ejercicio último, movimiento general de operaciones, inversiones, balance, estadísticas y gráficos. Con cierto optimismo fundado en el aumento notable de imponentes y en el importe total de las inversiones. Por eso copiamos una idea del prólogo: El XLVII Ejercicio de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros ...ofrece la feliz coyuntura de que el Saldo de Ahorro rebasa los cuatro mil millones de pesetas, siguiendo una progresión normal en su crecimiento con las características de fijeza, constancia y seguridad que el pequeño ahorro imprime a las operaciones peculiares de instituciones tan eminentemente populares como las Cajas de Ahorros Benéficas.

V. C.

BEJARANO, FRANCISCO: *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «Sánchez Moncada» de Economía. Madrid, 1951. 294 págs.

El Archivero-Bibliotecario del Ayuntamiento de Málaga nos ofrece un interesante trabajo que redactó en un principio como tesis para el grado de doctor. Su afición a investigar en la historia malagueña le ha puesto al alcance de documentos de primera mano; los cuatro capítulos que componen propiamente el libro son una prueba palmaria: Resurgimiento de la industria después de la Reconquista; el gremio de sederos y sus ordenanzas; la renta de la seda; una incidencia en la administración de la renta de seda, en 1575. Cierra el libro un amplio Apéndice documental, de 18 Documentos de la época.

*Visita de S. E. el Jefe del Estado al Africa occidental española.*

Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Estudios Africanos. Madrid, 1950.

Estas setenta páginas recogen las crónicas de diversos escritores que acompañaron al Jefe del Estado por tierras africanas. A través de ellas se saborea el tipismo de las Colonias, los adelantos materiales y culturales llevados a cabo por España y los discursos pronunciados por S. E. en Villa Cisneros, Ifni, Aaiun, etc.

V. C.

MARTÍN GRANIZO, León: *Apuntes para la Historia del Trabajo en España*. Madrid, 1951. Imp. Domenech. 86 págs. 20 pesetas.

Continúa el autor desarrollando su plan general, que ha de cristalizar en la Historia del Trabajo en España, mediante este cuarto cuaderno, que comprende los tres primeros tercios del siglo XIX.

Se inicia este cuaderno por el capítulo XIII, dedicado a exponer las consecuencias sociales de la invasión francesa y la crisis de mano de obra de comienzos del siglo, fenómenos relacionados entre sí. En el siguiente se estudia el movimiento de la industria moderna en España, impulsada casi toda ella por el capital extranjero, aportándose datos valiosos de tipo económico-industrial.

La descripción de la situación del obrero al desaparecer los Gremios profesionales es el tema del capítulo XV, que abunda en noticias y datos poco conocidos sobre el mismo, que recibe nueva y mejor luz en estas páginas. Por último, el capítulo XVI trata de la aparición y desarrollo de la I Internacional obrera en España, así como de sus primeras actividades, bien alejadas ya, desde sus comienzos, de los verdaderos fines de una pura asociación profesional.

Tanto por los criterios con que se juzgan los hechos como por la exposición de estos mismos, es de desear que el señor Martín Granizo lleve a feliz término los que, modestamente, titula «Apuntes» y constituyen, en realidad, estudios jugosos, llenos de interés y amenidad, de tan relevante aspecto de nuestra Historia General. Ello le hará acreedor a la gratitud de todos los estudiosos de temas sociales, privados hasta ahora de la ayuda valiosa que de obras como la presente pueden esperar.

A. TORRES CALVO

VILA CREUS, S. J., Pedro: *Resumen de Sociología Cristiana*. Editorial Lumen. Rocafort, 219. Barcelona, 1951. Un vol. en 8.º menor de 126 páginas. 25 pesetas.

Quien conozca la obra de *Orientaciones Sociales*, del P. Vila Creus, conoce este libro, redactado sin duda sobre el anterior para que pueda servir a los discípulos de texto. Se trata, por consiguiente, de un resumen perfecto, hecho por el mismo autor, reducidas un tanto las citas y condensadas las razones en que se fundamentan las grandes instituciones sociales.

J. A.

ASESORÍA ECLESIAÍSTICA DE SINDICATOS: *Memoria de la I Asamblea Sacerdotal de Apostolado Social Agrario en Galicia* (Compostela, 11-15 septiembre 1950). La Coruña, 1951. Un vol. en 8.º mayor de 142 páginas.

Sumamente interesante resulta esta *Memoria*, ya por la variedad de temas tratadas, ya por la diversidad de los autores de las Memorias, ya por la amenidad de algunos de los conferenciantes, ya también por la forma concreta de plantear y resolver problemas.

Llaman la atención por su novedad la conferencia de don Antonio Rosón López, acerca del «Problema jurídico-agrario de Galicia», así como la ponencia de don Casiano Quiroga, acerca de la «Influencia del sacerdote en los campesinos por medio de la cultura agraria». Interesantísimo es el estudio de don Santiago Fernández Sánchez acerca de «El sacerdote ante el éxodo rural y la emigración», ya que este problema es tan capital en Galicia.

Al final del volumen se pone la nota de los sacerdotes asistentes, así como una bibliografía referente a los temas principales de orden económico y social cristiano.

JULIÁN ESPERANZADO

GASCÓN Y MARÍN, José : *El nuevo Código de Administración Local*.  
Cursillo de conferencias en la Escuela Social de Madrid. En 4.º  
78 páginas. Madrid, 1951.

En diversas clases pronunció el señor Gascón y Marín, durante los meses de abril y mayo de 1951, unas conferencias, que tienden a desentrañar el nuevo Código español de Administración Local. Estudiados su origen, incidencias y concomitancias con anteriores códigos en la primera conferencia, pasa en las siguientes a examinar las disposiciones de este órgano legal relativas a la organización y administración de las entidades municipales, para estudiar luego las referentes a la administración provincial. Con claridad meridiana y con estilo didáctico incomparable va explicando las cuestiones que salen al paso en el Código legal en las cuatro nutridas conferencias, explicadas con verdadero éxito en la Escuela Social.

JULIÁN ESPERANZADO

CASAS SANTASUSANA, Enrique : *Organización científica de la venta*,  
tomo III de la colección «La moderna ciencia de la venta». Ma-  
drid, junio 1951. Ed. Afrodisio Aguado, S. A. 611 págs. 120 ptas.

Vender, vender mucho y vender bien es el objeto esencial de toda actividad mercantil. El proceso previo de fabricación u obtención de productos no alcanza su perfección ni su última razón de ser sino en la venta. Esta es la operación mercantil por excelencia, fuente de toda prosperidad y soporte de la misma.

No hay duda, pues, que el tema de este volumen ofrece un gran interés intrínseco. ¿Pueden aumentar las ventas y, por tanto, los beneficios si éstas reciben una organización técnica superadora de la rutina habitual? ¿En qué consiste y qué exige esa ordenación?

A esto responde el tomo presente, tercero y último de los dedicados al estudio del fenómeno de la venta mercantil por el señor Casas Santasusana, bien conocido de nuestros lectores por los elogiosos juicios que nos han merecido sus anteriores publicaciones.

En ésta campean las mismas dotes y méritos, puestos de manifiesto en los ocho capítulos en que divide la exposición de los requisitos de una buena organización de las ventas. Estos hacen referencia a la ordenación de los establecimientos o tiendas, los mercados exteriores, los vendedores autónomos, las ventas por correspondencia, las relaciones entre publicidad y venta, la organización interior y exterior de ésta y, por último, la estadística aplicada a estas operaciones mercantiles.

El libro no desmerece del tema ni de sus hermanos anteriores (véase *Fomento Social*, 1947, pp. 216-17; 1949, p. 96, y 1950, pá-

ginas 81-82), y como ellos puede rendir mucho fruto a quien lo estudie y practique lo que en él se enseña.

A. TORRES CALVO

FERNÁNDEZ DE SOTO, Mario: *Una revolución en Colombia*. Jorge Eliecer Gaitán y Mariano Ospina Pérez. Madrid. Ediciones Cultura Hispánica. 1951. En 4.º de 180 páginas.

Varias veces ha estado en los últimos años al borde de la catástrofe Colombia. Lo estuvo cuando el bogotazo, del que todavía se ven las ruinas en Bogotá; lo estuvo más tarde cuando el actual Presidente, ex refugiado del bogotazo, estuvo a punto de muerte por una angina de pecho. Durante el bogotazo Colombia tuvo un *Presidente* de verdad en el palacio presidencial. En la enfermedad del actual Presidente, cuando no estaba nombrado un sucesor, fué la Providencia de Dios la que dió tiempo a que se llegara, en 1951, a un Congreso y a una designación de Vicepresidente, que aquieta hoy los temores de una posible vuelta al liberalismo cerril. Dios ha velado por Colombia.

Y un diplomático excelso, todo honradez y hombría de bien, que conoce como pocos colombianos España, ha tenido la gentileza de dibujar maravillosamente, como en novela auténtica, lo que ocurrió en Colombia y los motores de la posible catástrofe, que gracias a Dios no advino. El coche que aparece aún al aire en el edificio que sirvió de local a la Embajada rusa demuestra con qué actividad se procedió al saneamiento. Junto a la figura del liberal Gaitán y del conservador Ospina teje don Mario Fernández unas relaciones de mucho fondo, que a la vez que historia son filosofía de la historia, con todo el sentido providencialista que ésta entraña a los ojos de quien sabe leer en el fondo de los hechos.

JOAQUÍN AZPIAZU

SAGRADA BIBLIA: *Versión crítica sobre los textos hebreo y griego*, por el R. P. José M. Bover, S. J., y Francisco Cantera Burgos, catedrático de hebreo de la Universidad Central. Segunda edición. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1951. Un tomo en 4.º de 2.058 páginas, con grabados y varios mapas en color. 90 pesetas. Madrid. Editorial Católica, Alfonso XI, 4.

De los grandes aciertos que la B. A. C. ha tenido ha sido la publicación de esta magnífica obra, que aparece en su segunda edición, no obstante las anteriores ediciones de la Biblia similar Nacar-Colunga, presentada por la misma Editorial. Para el católico de hoy en día no hay mejor libro que la lectura reposada de la Biblia cuando está traducida como lo está ésta y cuando está anotada con con-

cisión, por una parte, y con mucha ciencia y con suma discreción, por otra. Hay que alabar en esta edición todo: la traducción, las notas, las introducciones de cada uno de los libros —aparte de la general, que es un modelo de sobriedad y de exactitud—, las notas críticas, con gran brevedad expuestas al final de cada uno de los libros del Antiguo Testamento... todo. La Biblia así se puede poner en manos de todos. Sobre todo en manos de personas cultas esta edición hará un bien inmenso. Leyendo las introducciones particulares de los libros se ve cómo se citan las últimas producciones, como, por ejemplo, las de Robert y Buzy en el «Cantar de los Cantares», aunque ambas sean tan opuestas; aparece cómo se anotan las revistas mismas y cómo, por otra parte, luce la modestia de los traductores, puesto que todo el mundo sabe el primor del comentario del P. Bover a San Mateo, su acierto en la interpretación de las Bienaventuranzas, sus estudios sobre la Teología y ascética de San Pablo, que, sin embargo, apenas aparecen de relieve más que en el fondo de las traducciones y notas.

No creo que en parte alguna del mundo existan traducciones directas tan ricas y tan *baratas* en un solo volumen. Todo ello significa mucho en favor de los autores y editores de la Biblia.

JOAQUÍN AZPIAZU

MONTALBÁN, S. I., Francisco J.: *Historia de la Iglesia católica*. Tomo IV, Edad Moderna (1648-1951). Madrid. Biblioteca de Autores Cristianos. 1951. Un vol. de 852 páginas.

El malogrado P. Montalbán dejó con su actividad proverbial terminado el manuscrito correspondiente a este cuarto volumen de la *Historia Eclesiástica* que publica la B. A. C., pocos días antes de su muerte. Por eso la corrección y arreglo del mismo ha tenido que quedar en manos de los colaboradores de esta *Historia eclesiástica*, que resulta maravillosa. El volumen del P. Montalbán comprende dos grandes períodos, divididos muy naturalmente desde la paz de Versalles a la Revolución francesa y desde ésta hasta nuestros días. En ambos, al igual que hacen los modernos historiadores, fijándose más en el desarrollo interno de la historia que en el puramente externo, dibuja el P. Montalbán con clásicas pinceladas el absolutismo regio, las sectas disidentes de la Iglesia, el jansenismo, la ilustración racionalista y tantas otras herejías y semiherejías que aparecen en estos tiempos.

La situación de la Iglesia en los diversos países de Europa se trata espléndidamente en los capítulos III y IV del segundo período, en el cual se dedica un magnífico capítulo (el VI) al resurgimiento misional entre infieles. Fué esta materia siempre la más querida del

difunto P. Montalbán, y es quizá este capítulo el más logrado de su obra, que, por otra parte, es verdaderamente preciosa.

Hay que tributar, pues, un sincero elogio al P. Montalbán, a la Editorial, al P. Ricardo G. Villoslada, que ha redactado algunos capítulos, y al P. Bernardino Llorca, a quien pertenece la parte principal bibliográfica del libro.

JULIÁN ESPERANZADO

EXCURDIA LAVIGNE, José Antonio. Abogado: *Notas para un estudio sobre la obra de los patronatos para jóvenes obreros*. San Sebastián, 1949. Un vol. en 88.º menor, 104 págs. Pedidos a «Dichos y Hechos», San Jorge, 16. Zaragoza.

Quien haya conocido algún antiguo patronato de jóvenes en el sentido que a esta palabra se daba en los últimos cincuenta años, comprenderá la razón de ser de esta obra, que es un estudio minucioso, llevado paso a paso por un perfecto conocedor de organismos de Patronato, y al mismo tiempo por un celoso católico convencido de la magnífica labor que en ellos se puede realizar. A esta luz hay que leer esta obrita llena de datos y de observaciones mínimas, pero sumamente interesante para quien quiera trabajar con jóvenes en entidades análogas.

J. A.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CONGREGACIONES MARIANAS: *Anuario de las Congregaciones Marianas españolas*. Secretariado de Publicaciones. Madrid. Zorrilla, 3. 1950. Un vol. en 8.º de 430 páginas.

Hay que felicitar a la Confederación Española de Congregaciones Marianas por la publicación del presente *Anuario*. Quien lo tome en la mano no sospechará que pudieran llenarse con densidad de datos y exactitud de direcciones tantas páginas como se han puesto en este *Anuario*. El cual va enseñando al lector el influjo y extensión de estas Congregaciones Marianas afiliadas a la Prima Primaria de Roma, y radicadas no solamente en ciudades, sino en muchísimos pueblos de la nación.

Las últimas páginas las dedica el *Anuario* a la publicación de algunos documentos oficiales, al modo práctico de erigirse una congregación y a un pequeño resumen de documentos históricos anteriores.

J. A.

DUMERY, Henry : *Las tres tentaciones del apostolado moderno*. Un vol. en 14 × 20 cms. y de 183 págs. Madrid. Ediciones FAX. Precio : 22 ptas.

Suprimiríamos el artículo Tres tentaciones del apostolado moderno... cuando se han vencido otras. Hay peligros más reales, o tanto como esos, a juzgar por la experiencia. A no ser que se haga hincapié en lo de «moderno». Por lo demás, clara es la expresión del prólogo : «Si he tomado la pluma ha sido para subrayar... la primacía de la vida interior.»

El fin que el libro persigue es recto. El pensamiento está expuesto con habilidad y estilo agradable ; y tomando pie de las tentaciones de Cristo, interpretadas un poco discutiblemente, según su conveniencia, desarrolla el autor la tentación de «la enajenación de lo espiritual por el pragmatismo», «de lo espiritual por un falso mesianismo» y «de lo espiritual por el clericalismo».

F. V.

RUBIO SANZ, Crescencio : *Crítica de la seguridad social* (Mito-Utopía-Fundamentos). Cáceres, 1951. Tip. Jomarina. 105 páginas. 30 ptas.

Esta crítica es honda, no superficial. Arranca de un examen filosófico del hombre, en sus dos aspectos : físico y espiritual, que integran la persona humana, a la que se describe inspirándose de lleno en la doctrina cristiana. Se estudian la sociedad, la Autoridad y el Estado en sus relaciones mutuas y con la Seguridad Social. Esta se define como equivalente a «estabilidad». Hacer estable el «bien vivir del hombre». No puede ignorarse al hombre, ni a su filosofía. El hombre debe ser el centro de la seguridad social, que ha de perseguir el bien común, tal como lo definen y conciben los grandes filósofos católicos. La seguridad social es obra de armonía, de equilibrio de actuaciones concordantes en la estimación de las necesidades de la persona humana, valoradas con arreglo al concepto católico de la misma.

Librito excelentemente orientado, que alcanza en todas sus líneas una alta preocupación y densidad filosófica.

A. TORRES CALVO

## LIBROS EXTRANJEROS

NETTER, F.: *Notions essentielles de Sécurité Sociale* (Nociones esenciales de Seguridad Social). Sirey. París, 1951. 233 págs.

La presente obra es un manual de la seguridad social en el que en síntesis se recogen todos sus aspectos con especiales aplicaciones a la legislación francesa.

Se estudia en primer lugar la evolución de la previsión, desde las antiguas sociedades libres de socorros mutuos a la legislación social moderna y a las instituciones de la Seguridad Social. Esta resulta de aportaciones sucesivas que comportan, ya la yuxtaposición de elementos nuevos, ya un esfuerzo de coordinación que tiende a unificar y a completar las realizaciones. De un período en que el individuo se encontraba sólo ante las dificultades de la existencia, se ha pasado a una organización en la que los lazos de solidaridad entre los individuos son más poderosos. De la libertad aparente, en que el débil no era protegido porque no tenía los medios de ser previsor, se pasa más y más a la libertad real en que todo individuo es preservado contra la incertidumbre del mañana y se encuentra garantizado contra la miseria que podría resultar de una disminución de sus capacidades físicas o intelectuales.

Se traza la historia de la legislación social que divide el autor en tres etapas: el desarrollo de la previsión en el cuadro de la libertad individual; la que aparece con el nacimiento de los regímenes obligatorios; la tercera es la de la Seguridad Social. Pero estas formas continúan coexistiendo y desarrollándose simultáneamente. Luego se van examinando los diversos capítulos y aspectos de la Seguridad Social formándose luminosas síntesis: la financiación de la Seguridad Social, la gestión financiera, los sistemas del reparto y de la capitalización, la seguridad como medio de redistribución de la renta nacional, el equilibrio financiero, las personas protegidas, los subsidios de vejez, la muerte y supervivencia, la enfermedad, la invalidez, la incapacidad permanente, las prestaciones familiares, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, la acción sanitaria y social, las convenciones internacionales de Seguridad Social, las instituciones que llevan su gestión y sus relaciones con los Poderes Públicos, la organización de los servicios, las garantías y lo contencioso.

El autor demuestra a lo largo de su obra como el sistema es perfectible en numerosos dominios, pero la Seguridad Social es uno de los elementos esenciales del progreso social. Su extensión permitirá al hombre librarse definitivamente de la miseria.

MARTÍN BRUGAROLA

LALOUP, JEAN, et NELIS, JEAN: *Communauté des hommes*. Casterman. París, 1950. 330 págs.

Esta obra ha nacido del esfuerzo de unos profesores de humanidades clásicas por insertar en los cursos de la clases superiores de la segunda enseñanza una atención especial a los problemas sociales. Para tratar de lo social y de lo humanitario, que es el signo de la época, no creyeron que debían atenerse a un plan sistemático de economía social o de sociología sino, más bien, aprovechar todas las ocasiones para hacer alguna observación, alguna exposición más amplia, trabajos y encuestas de alumnos, ejercicios de discusión. Se han esforzado por coordinar con el humanismo antiguo los aspectos universales de esta adquisición contemporánea tan importante: el interés de los hombres de hoy por la comunidad humana y los lazos de comunión que unen a los hombres entre sí y con la naturaleza. Aunque los problemas sociales suponen conocimientos técnicos, políticos y económicos, muy a menudo inaccesibles a los jóvenes estudiantes, pero la experiencia ha demostrado la posibilidad de edificar sobre un mínimo de conocimientos una enseñanza adaptada y provechosa.

Obedeciendo a las insinuaciones de amigos para publicar estas notas, los autores han ampliado su idea inicial y han hecho una obra acomodada también a alumnos de enseñanzas superiores, dirigiéndose a un público más vasto que el de las humanidades

Al tratar de los problemas y de las situaciones sociales, los autores se han esforzado por iluminar los valores del humanismo. El espíritu de la obra es cristiano y católico con el cuidado de la imparcialidad.

Según un método inductivo, los autores comienzan por trazar un cuadro de la civilización contemporánea en la que los descubrimientos científicos y las técnicas nuevas provocan cambios económicos sociales. Como profesores de humanidades, buscan en la literatura francesa actual los rasgos de esta necesidad de comunión de comunidad social, tan característicos de nuestro tiempo. Se preguntan enseguida si el humanismo tradicional, fuertemente influenciado por el Renacimiento literario y artístico, no ha de ser adaptado a las exigencias del mundo nuevo. Luego examinan las grandes ideologías que pretenden organizar este mundo: el individualismo liberal, caracterizado en el dominio económico y social por el capitalismo; la reacción socialista, expuesto bajo su aspecto filosófico; el marxismo; bajo su aspecto revolucionario: el comunismo; en sus formas evolutivas: los socialismos reformistas. El tercer sistema es el del catolicismo que aporta preciosas luces y un testimonio significativo. En la tercera parte los autores examinan las cuestiones co-

munitarias de la hora presente y esbozan algunas prespectivas del porvenir.

Es éste un libro ejemplar, cuyas tendencias tendrían que encontrar muchos imitadores en nuestra patria, para que la enseñanza secundaria se impregnase también de sustancia social, como se va haciendo en algunos colegios.

MARTÍN BRUGAROLA.

ROBERT KOTHEN: *La pensée et l'action sociales des catholiques.*—1789-1944. (Histoire des théories sociales).—Louvain. Em. Warmy.—Imprimeur, editeur; 2, Rue de Vesale, 1945.—Un vol. en 4.º, de 600 págs.

La obra del Dr. Kothén que lleva un laudatorio prefacio del Cardenal van Roey es una de las varias que se han escrito sobre el tema. Divídese el libro en dos grandes partes: el pensamiento y la acción social antes y después de León XIII. En cada una de las partes se van recorriendo los principales pasos de doctrina y de hombres que al recogerla la aplicaron.

Aparece muy brillante la figura egregia del Cardenal Mermillo y su influencia con la Unión de Friburgo en la promulgación de la encíclica *Rerum Novarum*. El recorrido hecho por países antes y después de la encíclica, es en ocasiones pobre, e indica que depende de la bibliografía que ha tenido a mano el autor. De España no se puede decir menos, y por cierto en algunos puntos de vista de mezcla de política y de social, no ha tenido el autor un experto guía.

El autor, en general habla bien, puesto que las conoce, de Bélgica y de Francia; pero, en cambio, nos parece que no conoce mucho de América, que deja muy pobre a Alemania a pesar de su enorme influjo antes y después de León XIII; y cuando habla de países en especial, se limita a hacer más bien pequeñas monografías de obras sociales que a desarrollar una historia elaborada de la influencia del pensamiento católico en el mundo.

Obras internacionales como la presente requieren un conocimiento profundo del medio ambiente de todas, o al menos, si ello no es posible, de las principales naciones; un dominio de lenguas y de bibliografía que no se ciña únicamente a lo nacional.

De todos modos la obra hará un gran bien y abre un camino.

JULIÁN ESPERANZADO

CHARLES RIST : *Histoire des doctrines relatives au crédit et à la monnaie depuis John Law jusqu'à nos jours*.—Librarie Recueil Sirey, 22, R. Soufflot.—París.—2.<sup>a</sup> ed. 1951.—Un vol. en 4.<sup>o</sup> de 540 págs.

Siempre hay que saludar como fundamentales y magníficas las obras de Carlos Rist conocido como especialista económico en materia de moneda, y como escritor brillantísimo lo mismo cuando colabora con Carlos Gide, que cuando escribe sólo como ahora de Historia de las Ideas económicas. Este libro es una prueba más de ello. La segunda edición que se nos ofrece de *Historia de doctrinas monetarias*, las más difíciles de precisarse y de estudiarse, es modelo de claridad y de riqueza de ideas.

La claridad de Rist se manifiesta en la manera de enjuiciar la doctrina de los grandes economistas : ya puede llamarse Keynes o Fisher o Wicksell o Cassel. Es igual. Cuando su doctrina no resuelve el problema propuesto Rist se lo indica con toda claridad —testigo Keynes o Cassel—, cuando su doctrina se vela con velo de misterio en fórmulas inútiles, Rist lo advierte paladinamente. Juega limpio. Es que la ligazón que existe entre moneda y precios ; la dificultad que en la misma definición de moneda se da hoy día —dada la variedad de billetes y cheques y documentos que para unos son moneda y para otros no— ; es que la determinación de algunas circunstancias de devaluaciones y revalorizaciones ; la situación del oro, y la acomodación de éste o de las monedas a su valor real es tan difícil ; que si a lo largo de la historia, cuando todas estas cosas tenían que ser más asequibles por ser más fáciles de conocerse y comprenderse en la escasa complicación de tiempos pasados, no se apreciaban ; hoy las dificultades son inmensamente mayores.

Lo más práctico y acaso lo más hermoso del libro de Rist, son sus últimas páginas, en que se explican en resumen, a través de las teorías monetarias de 1940-1950, los diversos y enormes problemas monetarios actuales que podrían resumirse así : ¿es el oro indispensable para la reglamentación internacional de deudas? ¿Hay que volver al patrón oro internacional? En caso afirmativo ¿cómo habrá de procederse? ¿Equilibrando las balanzas comerciales con la de los Estados Unidos, o comenzando por ir directamente dentro de las naciones a la convertibilidad del oro? ¿Y puestos a devaluar monedas claramente desvalorizadas no convendría comenzar, dada su importancia y repercusión en la economía actual, por la devaluación del dólar? Más allá todavía de estas cuestiones : ¿habría de haber un dirigismo internacional monetario o mercados libres de oro? ¿Y la vuelta al oro sería con la antigua o con nueva paridad?

En estas preguntas —o mejor : en las respuestas a ellas— está jugándose el porvenir monetario del mundo. A ellas en las últimas

y nutridísimas páginas de su libro va contestando Rist manteniéndose dentro, generalmente, de un criterio que podríamos llamar clásico, y dentro de él en un espíritu liberal.

La aportación de Rist a la solución de todos estos problemas es como la que se podía esperar de su ciencia y gran sentido económico: maravillosa.

JOAQUÍN AZPIAZU

CODE MORALE INTERNATIONALE: *Nouvelle Synthèse*.—Publicado por la *Union Internationale d'études sociales*.—Bruxelles. París. Editions Erasme; Editions Spes.—Un vol. en 8.º de 184 páginas.—Precio: 300 francos.

Sale a la luz pública la segunda edición del *Código de moral internacional* publicado a continuación del *Código Moral social* en 1937. Más que nunca es conveniente hoy a un católico conocer y tener fijos los principios fundamentales de la vida política nacional e internacional; cosa que con extrema lucidez hace el presente libro.

El gran Cardenal Mercier tuvo indiscutiblemente idea lucidísima al formar los Centros de sociólogos por una parte, y de internacionalistas por otra, para atender a la formación de la conciencia social del mundo mediante la elaboración y publicación de unos códigos que no pueden ser de leyes positivas, pero sí son de orientaciones fundamentales sobre las cuales han de apoyarse aquellas que han de ser justas.

Por muchos conceptos es magnífico este libro, pero más que por ninguno por la claridad de conceptos acerca de temas tan trascendentales y fundamentales como los de las Colonias, las sociedades nacionales e internacionales, y otros análogos.

Para una mayor aclaración de ideas tiene al fin el volumen algunos apéndices relativos a ideas fundamentales pontificias en el orden internacional, y a la Sociedad de Naciones Unidas.

¡Espléndido libro!

JOAQUÍN AZPIAZU

# REVISTAS DE REVISTAS

## REVISTAS ESPAÑOLAS

### REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

AMORÓS RICA, Narciso : *Concepto jurídico-legal de las cooperativas*. En *Rev. Der. Merc.*, núm. 34. Madrid, jul.-ag. 1951 ; páginas 7-81.—Estudio concienzudo y sistemático de la regulación legal de las sociedades cooperativas en España. A través de la ley, penetra el autor en la sociedad misma, analizando su vida entera desde el punto de vista jurídico, que desmenuza en abundantes consideraciones sobre todos los aspectos que estas sociedades ofrecen, desde su nacimiento hasta su extinción y liquidación.

Abundan los criterios personales siempre razonados, aunque a veces susciten alguna reserva en cuanto a su aceptación plena.

### REVISTA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD SOCIAL

RIAZA BALLESTEROS, José María : *Seguridad social, pleno empleo y renta nacional*. En *Rev. Esp. de Seg. Soc.*, núms. 1-2. Madrid, en.-feb. ; págs. 3-29.—Partiendo del principio de que la política social y la política económica se comunican entre sí a través de muchas y claras relaciones mutuas, se estudian y exponen las ideas de Keynes sobre el «pleno empleo», examinando lo que en ella hay de aceptable y la influencia de la ocupación total en los fines de la seguridad social, afectados más o menos por las realidades del paro o de la plena ocupación. La renta nacional es analizada en su formación y en sus contactos con la seguridad social, así como las relaciones mutuas entre renta nacional y pleno empleo, poniendo siempre de relieve las interferencias existentes entre Economía y Sociología, idea clave que sirve de fondo a todo el artículo.

AZNAR GERNER, Sara : *El Seguro Social de los económicamente débiles*. En *Rev. Esp. de Seg. Soc.*, núms. 1-2. En.-feb. 1951. Ma-

drid. Págs. 29-49.—Se repasan y exponen muy claramente los fundamentos filosóficos-sociales de los Seguros Sociales, dirigidos, antes que a nadie, a los asalariados por la identidad establecida entre trabajador manual y económicamente débil. La Seguridad social moderna afecta a todos los miembros de una comunidad, que deben repartirse su carga, pero sus beneficios deben otorgarse solamente a los que padezcan debilidad económica, si bien este concepto no debe ser aplicado exclusivamente a los trabajadores asalariados.

TUDDO, Angelo de : *Organización de las prestaciones económicas en Italia*. En *Rev. Esp. de Seg. Soc.*, núm. 3. Madrid, marzo 1951. Págs. 271-291.—En el Seguro de Enfermedad y Maternidad la prestación varía, según se trata de obreros industriales, empleados, agricultores, comerciantes o marinos. Consiste, generalmente, en porcentajes sobre el salario, que van desde el 50 por 100 hasta el 75 por 100 para los marinos. En la agricultura la prestación tiene carácter fijo hasta un máximo de 150 liras diarias para los hombres y 100 a las mujeres. El Seguro de Tuberculosis concede cantidades fijas, según la situación familiar del enfermo y categoría laboral : 232 liras diarias a los empleados, 228 a los obreros ; además, 51 liras diarias por cada hijo menor. Enfermos sin cargas familiares, 50 liras. Después del restablecimiento se da un subsidio de 500 liras diarias durante tres meses, de 400 por otros tres y de 300 por los últimos noventa días de protección. La familia percibe durante todo este tiempo 300 liras diarias. En Accidentes y Enfermedades profesionales las prestaciones están en relación con la incapacidad declarada y el sector laboral a que se pertenezca, combinándose las formas de previsión diaria y renta permanente. No hay pensiones fijas de Vejez e Invalidez, liquidándose las prestaciones de diversas formas, atendiendo a la situación familiar y cotizaciones del perceptor. El Seguro de Paro abona 232 liras diarias a los empleados y 227 a los obreros, más 81 liras por cada hijo menor a cargo del asegurado.

Los subsidios familiares se administran por una Caja única, pero sus prestaciones son distintas para obreros y empleados y también según el sector laboral en que se trabaja. Se conceden subsidios por los hijos, por el cónyuge y por los padres, que oscilan entre 1.053 liras por los primeros, 1.066 por los segundos y 936 por cada uno de los padres, hasta 2.574 ,1.586 y 1.313 liras mensuales, respectivamente.

## REVISTAS ALEMANAS

### HERDER KORRESPONDENZ

*Die fünf grossen Sorgen des Papstes* (Los cinco grandes cuidados del Papa). En *Herd. Korresp.* Diciembre 1951 ; pág. 100.—El que lea atentamente los discursos del Papa verá cómo insiste en al-

gunos problemas determinados, de gran importancia para el porvenir de la Iglesia, y que por eso han de despertar la vigilancia y la actividad de la Acción Católica. Estos puntos principales los ha referido el Delegado Apostólico en Inglaterra, el Arzobispo Godfrey, de la siguiente manera: 1. Persecución de la Iglesia en aquellos países en que los enemigos de la Religión están en el Poder y los cristianos son violenta y constantemente atacados. 2. La educación católica de la juventud: «la suerte de la generación joven, la esperanza del porvenir de la Iglesia». 3. El peligro de la vida familiar, el envilecimiento del matrimonio y del sexo femenino. 4. La extensión de la pública calumnia contra Dios y la Iglesia en los órganos de la opinión pública (radio, prensa, cine). 5. La intensificación de la lucha de clases, «que no solamente se preocupa de la satisfacción de las necesidades sociales, sino que hiere de muerte el espíritu del amor cristiano, por el que únicamente el orden puede suplantar el mal del mundo.

## BULLETIN SOCIAL DES INDUSTRIELS

*Proposition de Loi créant un Ordre de Reviseurs d'entreprise* (Proyecto de ley creando el Colegio de Revisores de empresa). En *Bull. Soc. des Ind.* Noviembre 1951; págs. 385-406.—Se trata de la relación hecha en nombre de la comisión especial que se creó en abril de 1946, en orden al estudio de un estatuto de la profesión de censores jurados de empresa. Se quiere dotar a la economía de un cuerpo homogéneo de técnicos especializados que reúnan las cualidades de competencia y de independencia indispensables para el cumplimiento de misiones personales de verificación, de control, de revisión y capaces de contribuir al refuerzo de la protección del ahorro por la vigilancia de las empresas. La comisión ha estado compuesta de peritos-contables, revisores de banca, abogados, magistrados, profesores de Universidad, dirigentes de negocios y delegados de diversos departamentos ministeriales. Se hicieron varias encuestas. En diciembre de 1947 ya se presentó un proyecto, pero no se pudo entonces discutir por la primacía de la discusión de la ley sobre la organización de la economía. Se hicieron luego otros proyectos y proposiciones. Se indican luego las experiencias de estos revisores en Inglaterra, Canadá, Estados Unidos, Alemania, Francia, Holanda y la situación en Bélgica. Se señalan los caracteres generales del texto propuesto por la comisión: el proyecto no mira a la organización de la profesión de perito-contable, sino que limita la competencia de los revisores de empresas a las misiones de verificación y de certificación de las cuentas de las empresas; se considera la profesión de revisor de empresas como una profesión liberal

y autónoma ; se habla de los miembros, del acceso a la profesión. Se examinan luego artículos de la ley y se razonan, uno tras otro, los siguientes capítulos : denominación y objeto, derechos y obligaciones de los revisores de empresas, gestión y funcionamiento del colegio, su formación profesional, la disciplina profesional, el patrimonio y el presupuesto del colegio, disposiciones penales y disposiciones transitorias.

### C. S. C. (Confédération Syndicats Chrétiens)

*La création de nouvelles industries* (La creación de nuevas industrias). En C. S. S. Septiembre 1951 ; págs. 627-634.—Se habla hoy en Bélgica de la necesidad de creación de industrias nuevas por causas del paro. En el primer trimestre de 1951, de una población total de asalariados de 2.114.660, estaban en paro completo y controlados 155.832, o sea el 7,4 por 100 de los asalariados ; el paro se acentúa más en Flandes, donde este porcentaje medio es del 14,7 por 100. La C. S. C. se ha puesto en relación con otras instituciones cristianas, sociales y políticas, para el estudio y propuesta de este problema. Ni el Gobierno, ni los grupos de patronos, ni las organizaciones sindicales de trabajadores, ni los partidos políticos pueden crear nuevas industrias. Se puede influenciar la creación de industrias nuevas por medidas generales e indirectamente. Son siempre los empresarios individuales o agrupados los que han de tomar la iniciativa. Se señala que hoy demasiado pocos jóvenes quieren llegar a ser jefes de empresa ; faltan capitales, las perspectivas de beneficios son poco importantes, hay inseguridad en la situación internacional, las cargas fiscales son exageradas, no se presta dinero sino con grandes garantías y a un interés demasiado alto (del 5 al 7 por 100). Por eso es necesario buscar un sistema que incite a los propietarios activos. Se señalan algunos antecedentes de la acción de la autoridad para favorecer las industrias nuevas por medidas legales. Como medidas sociales se propone la creación de un fondo de paro para dar subsidios a los municipios que emprendiesen trabajos públicos en los sitios de más paro permanente ; como falta mano de obra cualificada, una sección de estos fondos se emplearía en la mejora y adaptación de la enseñanza técnica. Se señalan luego tres medidas fiscales : a los que creasen nuevas empresas o ampliases las presentes se les otorgarían desgravaciones fiscales, no pagándose más del 50 por 100 de la tasa sobre beneficios que se dediquen a estas inversiones ; hoy el fisco quita el 50 por 100 de los dividendos pagados y el 48 por 100 como tarifa máxima sobre los beneficios en reserva ; un sistema fiscal por el que se recuperen o bonifiquen las pérdidas profesionales. Otra medida consistiría en acelerar las amortizaciones permitidas. Estas tres medidas podrían tener una duración de cinco años desde el comienzo de una nueva actividad o de la

extensión de una actividad existente. Acerca del financiamiento, la Sociedad Nacional de Crédito a la Industria, ya existente, podría fundar una filial, que podría ser accionista de las empresas nuevas o que se ampliasen, teniendo éstas la capacidad de ir recuperando aquellas acciones; para ello podría emitir obligaciones y bonos garantizados por el Estado.

## INDUSTRIE

BERTRAND DE JOUVENEL : *Vers un collectivisme pluraliste?* (¿Hacia un colectivismo pluralista?). En *Ind.* Octubre 1951; págs. 616-621.—Existe hoy una gran discordancia entre la realidad y los conceptos habitualmente formados. Así pasa con la palabra democracia, que no existe en el régimen político interior de los Estados que así se llaman, y con la palabra capitalismo. Se dice que estamos en un capitalismo en transición hacia el socialismo o en un capitalismo matizado de socialismo. Se trazan brevemente los rasgos que caracterizan en lo económico el régimen socialista y capitalista. Pero las desigualdades achacadas al capitalismo por el socialismo hoy van desapareciendo por la política de impuestos, formidable factor de nivelación. Otra característica es la pérdida del mando económico por los poseedores no solamente en las empresas nacionalizadas, sino también en muchas empresas, por el desarrollo de la sociedad anónima y porque el Estado ha cortado el cordón umbilical que unía al accionista con la sociedad, instalándose en una situación privilegiada en el corazón de la empresa. Hoy se nota un ambiente de favor hacia la gran empresa: el contrato colectivo entre la General Motors y el sindicato, por el que se asegura un salario que va siguiendo el coste de la vida y, además, un aumento cada año del salario por hora, ha sido tomado como modelo. El fisco prefiere las grandes empresas. En Estados Unidos, los impuestos cogen el 52 por 100 de los beneficios, cifra que puede llegar al 70 por 100; en Inglaterra, país del socialismo, el 52,75 por 100; pero los dividendos distribuidos también van a parar al fisco en un 72,5 por 100, en Estados Unidos, y en un 82,5 por 100, en Inglaterra. En 1950, las cien empresas más grandes industriales americanas dieron al fisco en contribuciones directas e indirectas la suma prodigiosa de 12.200 millones de dólares, igual al presupuesto inglés, y por encima de eso, 4.900 millones de impuestos sobre beneficios, o sea tres veces el presupuesto belga. Se acentúa el autofinanciamiento de las empresas por no repartir el beneficio a los accionistas. Hoy, más que a las ventajas monetarias, los dirigentes de las empresas atienden al engrandecimiento de la casa, siendo la empresa para ellos como una especie de señorío: están enfrente de los accionistas y de los asalariados, pues para ellos la parte interesante del beneficio es la que no se distribuye. En 1950, año de gran prosperidad, los accionistas de

las cien empresas más importantes de Estados Unidos han recibido en dividendos seis veces menos que los asalariados; los poderes públicos han recibido cuatro veces más que los accionistas, y las empresas se han guardado para conservar y desarrollar el capital casi el doble de lo que han distribuido a los accionistas. En Inglaterra, de 1.000 millones de libras de beneficio obtenido por 1.973 sociedades industriales, el Estado ha tomado el 43 por 100, la empresa ha retenido más del 36 por 100 para amortizaciones y expansión y los accionistas ordinarios han recibido el 9,6 por 100, o sea una décima parte de los beneficios. Se consagra el divorcio del beneficio y del dividendo. Se afianza así el sistema de grandes empresas que van creciendo por sus propios medios sin necesidad de capital exógeno. Se hacen constar las semejanzas de este sistema con la economía soviética, sobre todo si, como parece, se produce allí un movimiento de autonomía de los grandes sectores económicos, y se señala el lugar de la pequeña empresa en esta evolución.

#### LES DOSSIERS DE L'ACTION SOCIALE CATHOLIQUE

ANDRE RANWEZ : *Le destin des assurances sociales* (El destino de los seguros sociales). En *Les Doss. de l'Act. Soc. Cathol.* Diciembre 1951; págs. 667-697.—Se plantea el problema de si un régimen de seguridad social puede estar hoy a la medida del hombre o si hay que considerar su estatificación como algo ya irremediable y hecho consumado. En la actitud teórica muchos están de acuerdo, aun los socialistas, en que los fondos de las cuotas sociales son de los asegurados y no del Estado, y que, por tanto, han de ser llevados por ellos. Pero las actitudes prácticas desmienten las actitudes teóricas. Los socialistas tienen como panacea universal la intervención del Estado en orden a la redistribución de la renta. A los mismos cristiano-sociales les falta ya la fe en la posibilidad de conservar un régimen de autonomía y de responsabilidad. El seguro mutuo ya existente, en especial contra la enfermedad y la invalidez, es una realización ejemplar y bastión de un régimen personalista de seguro social obligatorio. La ley belga del seguro obligatorio es un estatuto de derecho privado, y el régimen financiero del seguro de enfermedad es un régimen también de derecho privado, y la jurisprudencia en diversas ocasiones ha confirmado este carácter privado. Pero en cuanto a la ejecución de la ley, la reglamentación está cargada de ilegalidades formales, es un intervencionismo contrario a las intenciones del legislador. El autor propone una reforma del régimen de seguros que tienda a consolidar un régimen personalista, conservando ante todo y partiendo de la integridad del dominio tradicional del seguro mutualista, para lo cual propone la abrogación de medidas ilegales en concreto que enumera. Examina luego las condiciones necesarias para la responsabilidad financiera de los or-

ganismos aseguradores, propone al mismo tiempo que los riesgos pequeños no sean objeto de un seguro obligatorio, sino libre, pero generalizado, para lo cual propone ciertos medios prácticos, quedando el seguro obligatorio para los riesgos más graves. Finalmente, indica las modalidades de las intervenciones financieras del Estado, que ha de dar subsidios y no tomar a su cargo el déficit del seguro; ha de modificar el control de modo que desaparezcan los principios generadores de tantos abusos, dejando a los organismos aseguradores el control de las prestaciones cuya responsabilidad financiera les incumbe. Ha de desaparecer la actual intervención reglamentaria, que es pletórica, invasora, sin base legal, y se ha de reducir el volumen de la reglamentación emanada del Poder público, pudiendo los mutualistas regular ellos mismos el uso de su bien colectivo; por eso ha de variar absolutamente la composición del Consejo de administración del organismo oficial, otorgándose el seguro a los asegurados, para que este organismo sea un organismo coordinador de derecho privado.

## REVISTAS BRASILEÑAS

### ARCHIVO SOCIAL

*Participação dos lucros* (Participación en los beneficios). En *Arch. Soc.*, Septiembre 1951; págs. 67-86.—Se recalca la actualidad del tema y su finalidad, que es reformar las relaciones entre el capital y el trabajo; se precisa el concepto según la sociología católica y los diversos autores. Luego se aducen documentos pontificios y de Prelados acerca de la participación; se ponen ejemplos y resultados de algunas empresas norteamericanas que la practican; se señalan los fracasos de la institución de la participación y sus causas, de las que se indica la falta de sinceridad patronal. Finalmente se señalan los diversos métodos adoptados.

## REVISTAS CANADIENSES

### ENSEMBLE

JEAN PAUL LEFEBVRE: *La signification et la place de l'éducation coopérative* (La significación y el sitio de la educación cooperativa). En *Ensemble*, Octubre 1951, págs. 21-24.—Se refieren los temas tratados en jornadas de estudios. El primero versó sobre la educación cooperativa, que se definió por la acción de transformar al individuo para hacerlo capaz de una acción cooperativa eficaz y por aquí de acción social más iluminada. Así, el fin primero y directo de la educación cooperativa ha de ser la acción inmediata y co-

tidiana del cooperador en el seno de su cooperativa. Se distinguieron varios aspectos de esta educación. La propaganda cooperativa: esfuerzos hechos por todos los que tienen confianza en la cooperación y trabajan para el bien del pueblo con vistas a extender la doctrina cooperativa. Educación para-cooperativa: trabajo de propaganda realizado en un medio en que la cooperativa está ya organizada. Educación precooperativa: trabajo de propaganda realizado con vistas a la fundación de una cooperativa determinada. Enseñanza cooperativa: trabajo realizado, particularmente por las Universidades y las instituciones de enseñanza en general, para difundir el conocimiento de la cooperación. El segundo tema desarrollado fué la educación cooperativa en relación con la administración, que se definió por el conocimiento del conjunto de los problemas cooperativos, técnicos y comerciales que se plantean en una cooperativa y la solución de sus problemas. La educación es precisamente una de las tareas de la administración, pues los administradores han de conocer a los socios, sus necesidades y opiniones, a fin de ordenar la empresa para bien de sus miembros; han de hacer comprender cotidianamente a los socios los actos que han de poner para beneficiarse plenamente de su empresa; la aportación inteligente y constante de sus miembros crearán el éxito y la eficacia económica y social de la cooperativa. Todo ello no se puede lograr sino por una educación cooperativa que sea positiva, concreta, específica, orientada hacia la acción.

## REVISTAS FRANCESAS

### JEUNE PATRON

ANDRE CORET: *Facteurs humains et prospérité économique* (Factores humanos y prosperidad económica). En *Jeun. Patr.* Noviembre 1951; págs. 27-30.—El autor refiere sus impresiones del viaje a EE. UU. Hace un recuento de las organizaciones sindicales obreras y patronales allí existentes. Estudia el punto de la remuneración: numerosos son los casos de salario por hora, sin relación entre la remuneración y la productividad, pero se van imponiendo los salarios estimulantes por diversos procedimientos. La parte de la remuneración global que reciben en mano los asalariados es proporcionalmente mayor que en Francia. En Francia las cargas pasan del 40 por 100 y sólo el 70 por 100 recibe el obrero de la suma que el empresario realmente desembolsa para él. En EE. UU. el total de las cargas obligatorias y benévolas son del orden del 10 por 100 y la parte directa de la remuneración es más del 90 por 100. Siendo el nivel general de los salarios muy elevado, las variaciones que no hagan pligrar las posibilidades de existencia de los asalariados

y de sus familias no tienen influencia determinante en el estado de su espíritu: éste es el resultado de una atmósfera que depende de las relaciones humanas entre jefes y subordinados entre las categorías sociales en la nación. Esta atmósfera es excelente, aunque las partes defiendan con vigor sus intereses. Los patronos dan prueba de lealtad y practican el «fair play». Por eso los sindicalistas obreros son los primeros defensores de la empresa privada, pero afirman que si un día los patronos perdiesen estas cualidades no podrían evitar que los miembros de los sindicatos se echasen en manos del colectivismo. Se pone mucho estudio en evaluar exactamente el valor de cada puesto de trabajo y el mérito de cada uno. La renta total de EE. UU. fué de 87.000 millones de dólares en 1928, de 89.000 en 1933, después de la grande crisis; de 81.000 en 1940, 183.000 en 1945 y de 230.000 en 1950. El porcentaje de los salarios en la renta nacional no ha bajado nunca, desde hace veinte años, del 60 por 100 y ha alcanzado el 70 por 100 en 1934, y actualmente alrededor del 64 por 100; en Francia es menos del 50 por 100.

#### MASSES OUVRIERES

COMITE THEOLOGIQUE DE LYON: *La promotion ouvrière* (La promoción obrera). En *Mass. Ouvr.* Octubre 1951, págs. 62-995.— Se intenta determinar ante todo aquello en que consiste la realidad sociológica del mundo obrero; luego se constata la existencia de una psicología colectiva del medio obrero con sus aspiraciones propias, que se caracterizan por una voluntad profunda y colectiva de hacer participar al medio obrero en el progreso general de la Humanidad. En el artículo se intenta indicar los fines a los que se orienta la promoción obrera, sea individual, sea colectiva, y apreciar desde el punto de vista moral y espiritual el valor de estos fines y de los medios empleados para alcanzarlos. La primera parte trata de la promoción obrera individual y de los diversos aspectos de esta promoción, indicándose en cada uno de ellos las ventajas y los inconvenientes: así se toca el punto de vista económico, social, la influencia o la relación de la promoción individual en la promoción colectiva obrera, el punto de vista del valor humano y personal o familiar, el punto de vista de los valores directamente espirituales, el punto de vista de la evangelización del obrero. La complejidad de los problemas que plantean estos aspectos de la promoción obrera individual no permite dar una respuesta universal aplicable matemáticamente a todos los casos; pero se dan algunas directrices que permiten guiar a los obreros en su elección. En la segunda parte se trata de la promoción obrera colectiva y de sus diversos fines: la elevación de las condiciones humanas de vida por el derecho al salario vital, seguridad, vivienda decente, educación

de los hijos, permanencia de la madre de familia en el hogar; el acceso a los bienes materiales y a la cultura humana, por la participación en el poder económico, por la competencia y autoridad señalándose la complejidad del problema del acceso al poder económico de las clases trabajadoras, pero también la no inmutabilidad del régimen económico y hasta dónde sea permitido aspirar y actuar para la desaparición del sistema capitalista y de sus abusos: la participación de los obreros en la vida del país, que puede tener varios grados, como la igualdad cívica y política de los obreros con los otros ciudadanos, una participación real en el gobierno. Finalmente se señalan los medios empleados para realizar esta promoción obrera colectiva por la acción educativa, familiar, sindical y política. Se termina con dos conclusiones: la promoción del mundo obrero a las condiciones humanas de vida se basa en el derecho natural estricto; las otras formas de la promoción obrera se refieren a la ley de progreso que el Señor ha inscrito en la Humanidad, pero en la realización de esta promoción hay que tener en cuenta un gran número de elementos diversos.

#### REVUE DE L'ACTION POPULAIRE

J. VERSCHURE: *Les Bases doctrinales de la Redistribution des Richesses* (Las bases doctrinales de la redistribución de las riquezas). En *Rev. de l'Act. Pop.* Diciembre 1951, págs. 643-657.—Se señala la dificultad y la falta de acuerdo en comprender lo que se entiende por renta nacional. Se intenta precisar las exigencias esenciales que convendría no perder de vista en la elaboración de las soluciones técnicas para lograr una redistribución de la renta nacional. 1. Esta redistribución es legítima en la medida en que tiene por fin responder a las exigencias del bien común condicionado especialmente por la realización de la justicia conmutativa, distributiva y sobre todo social. No ha de intervenir sino como correctivo que permita llevar un remedio a las injusticias creadas por la imperfección en el reparto primero de las riquezas producidas, en un tiempo dado, por la nación. 2. Las medidas de redistribución no han de sobrepasar un límite más allá del cual llevarían a la abolición del derecho de propiedad, gravando ésta con un exceso de cargas e impuestos. Al adoptarlas hay que procurar no destruir el estímulo constituido por el interés personal. 3. El derecho de cada ciudadano a su justa parte en las riquezas de la nación y, por tanto, a la fracción de estos bienes que le concede la redistribución, se deriva de la necesidad para él de proveer a su subsistencia y a la de los suyos, de tener acceso a un modesto patrimonio, de proveer a los riesgos de la vida. Este derecho está subordinado al cumplimiento para cada uno del deber del trabajo, en la medida en que, física e intelectualmente, lo puede. Ello supone un esfuerzo de edu-

cación destinado a conducir a cada uno a cumplir voluntariamente su deber de solidaridad para con todos. 4. En la práctica de la redistribución, el Estado ha de intervenir sólo en la medida en que la justicia social no esté asegurada por la distribución primera de los bienes. El Estado ha de confiar preferentemente la organización práctica de la redistribución a los cuerpos intermediarios cuidando de respetar él mismo y de hacer respetar por estos últimos la libertad y la responsabilidad de la persona humana.

## REVISTAS INDIAS

### SOCIAL ACTION

A. FONSECA: *Population Policy for India* (Política de población para la India). En *Soc. Act.* Septiembre 1951, págs. 198-209.—Comienza por explicar los conceptos ordinarios acerca de superpoblación y demografía y lo que se entiende por el *optimum* de población. La tasa neta de reproducción en la India es desconocida. Las estadísticas o son insuficientes o inexactas. Con todo, The Population Planning Commission llegó a fijar el índice de reproducción en 1.454, o sea que cada 1.000 madres indias son reemplazadas por 1.454 en el plazo de una generación, o sea cada treinta años; así, según la comisión, de 353 millones en 1931, se pasará a 513 en 1961. La mayoría de los economistas indios afirman que la India está sobrepoblada. Pero ¿la fachada de las estadísticas no indica otra cosa? Sólo prueban que la población aumenta, pero no demuestran que la India esté espantosamente sobrepoblada. La pobreza del pueblo se ha de atribuir más bien a los ineficientes métodos de agricultura, a la mala distribución de los granos alimenticios, a la apatía de la administración, a la falta de comunicaciones. El mismo censo de 1931 dice que se puede alimentar a mayor población si las tierras se explotan debidamente. Pero para los que sustentan la sobrepoblación, la miran como una pieza de propaganda malthusiana, con el deseo de imitar al «progresivo» Oeste. Se hace referencia a los efectos de la poca natalidad de Inglaterra y Francia y a la influencia de los métodos anticoncepcionistas y a la política de protección a la familia realizada en las potencias occidentales para parar la baja de natalidad. Ello no quiere decir que nos hayamos de cruzar las manos ante un racional control de la población. Ya la misma Naturaleza, como demuestran las leyes, lleva en sí su propio control de fertilidad. Cuando las circunstancias económicas o la falta de salud no permiten aumentar la familia, se hace una necesidad la planificación familiar, pero el control se ha de hacer dentro de los límites de la ley natural, por la continencia, por el propio control, por el retraso en los matrimonios. Ello indica que aun en

la propagación de la raza se impone un uso racional de la facultad reproductiva; por eso se distingue el hombre del animal, y nada levanta tanto al hombre sobre el animal como el control de sus apetitos sexuales.

## REVISTAS ITALIANAS

### AGGIORNAMENTI SOCIALI

Mons. ALFREDO ANGEL: *Atteggiamento degli operai verso la Chiesa* (Actitud de los obreros para con la Iglesia). En *Aggiorn. Soc.* Noviembre 1951, págs. 301-305.—Se pone un resumen del folleto del Obispo Auxiliar de Lión sobre esta materia. Se señala que el obrero francés a menudo es irreligioso, a veces antirreligioso, generalmente desconfiado respecto de la Religión y en particular respecto de la Iglesia Católica. Las causas de su actitud para con la Religión son las deformaciones del sentimiento religioso en la mente del obrero respecto de Dios y respecto de la otra vida: cree que se puede tener un paraíso terrestre. Otras causas son las deficiencias, verdaderas o presuntas, de los cristianos practicantes y de sacerdotes; se achaca a los cristianos sobre todo su egoísmo; es de notar que instintivamente el obrero respeta al sacerdote; por otra parte, le tiene miedo, porque los obreros tienen muchas dificultades en practicar la religión. Además, se tiene un anticlericalismo de clase, porque la clase obrera es actualmente anticapitalista y está persuadida de que la Iglesia está afecta al capitalismo, y esta persuasión es producida por algunos hechos aparentes que formula así en su pensamiento: la Iglesia ha condenado el movimiento revolucionario del siglo XIX; la Iglesia ha condenado el socialismo y ha aprobado el capitalismo; la Iglesia se ocupó demasiado tarde de los obreros; la Iglesia no se ha decidido en la cuestión social. El autor rebate estas objeciones. La persuasión se basa también en algunas deficiencias reales: deficiencia general, la propia de los sacerdotes, la propia de los obreros cristianos, las deficiencias del burgués cristiano. Finalmente, otra causa son las riquezas de la Iglesia, aunque no llegan a comprender lo que así llaman. Para ellos la Iglesia no es Cristo, Cristo era pobre y la Iglesia es rica. El autor señala los medios de evitar estas apariencias.

### CRONACHE SOCIALI

*I cattolici in America* (Los católicos en América). En *Cron. Soc.* 31 Octubre 1951, págs. 5-11.—Se señala la política antirrural que han seguido los católicos norteamericanos hasta hace pocos años. Por varias razones se prefirió que los católicos inmigrantes se que-

dasen en las grandes ciudades del litoral. Si las bombas atómicas destruyesen hoy 20 ciudades importantes, la Iglesia Católica perdería el 80 por 100 de sus fieles. La nueva política hacia la vida rural comenzó en 1939 con un Manifiesto sobre la Vida Rural y el establecimiento dentro de la National Catholic Welfare Conference de *National Catholic Rural Life Conference*, dirigida por Monseñor Ligutti, que ha hecho grandes experiencias rurales con los católicos y polacos del Estado de Iowa. Esta institución es la organización católica más eficiente y mejor articulada. Es integral, pues tiene cooperativas de crédito, de consumo, círculos recreativos de «San Isidro», casas de Ejercicios Espirituales, centenares de escuelas agrarias, oficinas de informaciones útiles para los campesinos, asambleas regionales de agricultores, reuniones nacionales de párrocos rurales, de sociólogos ruralistas, técnicos agrarios, profesores universitarios. Su órgano es el «Christian Farmer». Se explota el motivo de la natalidad para ir haciendo desapareciendo la mentalidad urbanista y antirural de los católicos: Mons. Ligutti demuestra que por cada diez adultos que viven hoy en una ciudad, habrá sólo siete en la segunda generación, cinco en la tercera y tres en la cuarta. En el campo, por el contrario, por cada diez adultos de hoy habrá 13 en la generación siguiente, 17 en la tercera y 22 en la cuarta. Se da cuenta luego del movimiento distributista, que defiende la dignidad de la persona humana y la propiedad familiar en el campo y la propiedad familiar aplicada a las circunstancias de la economía industrial moderna. Se hace luego una reseña de las revistas principales. Los católicos publican unas 400. Se estudia el carácter de la revista «Integrity», órgano de una asociación de fieles que quieren llevar una vida cristiana semejante a la de los primeros cristianos, con exageraciones ideológicas, con vida común y obras de beneficencia, con visos de anarquismo cristiano; «Social Order», de los jesuitas norteamericanos, que acomete con valentía los problemas sociales modernos; «Cross Currents», recientemente fundada por jóvenes intelectuales católicos, en la que se recogen los artículos más importantes para el pensamiento cristiano moderno.

## ECONOMIA INTERNAZIONALE

ANDRÉ MARCHAL: *Science Economique et Politique Economique* (Ciencia económica y política económica). En *Econ. Intern.* Noviembre 1951, págs. 881-892.—El dilema de si la economía política es ciencia o arte, aún se debate. Con su solución se relaciona la posibilidad de adaptar los esquemas económicos teóricos a coherentes políticas económicas. La misma dicción de economía política acusa los orígenes prácticos de la ciencia económica, entendida, al principio, como el conjunto de los preceptos aptos para favorecer el en-

riquecimiento del Estado. Tal fué la orientación mercantilista, que se abandonó con el advenimiento de la escuela clásica, la cual distinguió netamente la ciencia pura y aplicada de la política. El esquema clásico, individualista y estático que implica la reversibilidad de los fenómenos económicos y ligado a una concepción micro-económica, se ha demostrado ser una mera utopía. La ciencia económica moderna, rechazada toda ilusoria distinción entre economía pura y economía aplicada, tiende a la acción, esforzándose por tener en cuenta desde el principio el elemento tiempo y el elemento espacio, eso es, los datos concretos. La ciencia económica se basa hoy sobre los factores reales, que le confieren el triple carácter de ciencia dinámica, sociológica, cuantitativa. Dinámica: en cuanto que: abandonando el concepto de función se ha introducido en el análisis económico la ley causal, admitiendo, entre el producirse la causa y el desarrollarse el efecto, una serie de tiempos que condiciona el alcance práctico de tal efecto. Sociológica: en cuanto el concepto macroscópico de grupo social ha sustituido el concepto de hombre-átomo, con lo cual el objeto de la economía política se ha ampliado, acogiendo elementos extraeconómicos, como los factores psicológicos, jurídicos, políticos, religiosos. Cuantitativa: porque el concepto filosófico de valor ha cedido el puesto al concepto real de de precio, y la estadística y las matemáticas han procurado los indispensables instrumentos de medida de las propensiones y de las elasticidades. Los estudios macroscópicos keynesianos y postkeynesianos y las aplicaciones a que han dado lugar en algunos países han demostrado la «practicidad» de la nueva orientación científica. Así, la ciencia económica parece destinada a ser la base imprescindible de la futura política económica, entendida no como un intervencionismo impreciso e incoherente que mire a obrar más sobre los efectos que no sobre las causas, sino como una verdadera y propia economía científica dirigida.

### OPERARE

VITTORIO VACCARI: *L'imprenditore e le relazioni umane* (El empresario y las relaciones humanas). En *Oper.* Septiembre-octubre 1951; págs. 189-196.—Comienza el autor por exponer los obstáculos que se ofrecen en el problema de las relaciones humanas en la empresa. Son de tres órdenes: la concepción puramente económica de la empresa, considerada como una coordinación de medios económicos, técnicos y financieros, en la que la persona humana se expresa sólo como fuerza; una actitud humanitaria, que cree ser de fácil y rápida solución el establecer sistemas de relaciones humanas; la difícil situación actual de las relaciones sociales, debidas a la actitud del sindicalismo y del ansia de reformas estructurales. Luego se pasa a examinar lo que se entiende por relaciones huma-

## REVISTAS NORTEAMERICANAS

## AMERICA

CHARLES J. WALSH: *More inflation? (¿Más inflación?)*. En *Amer.* 8 diciembre 1951; págs. 277-279.—Analiza el autor los factores actuales de inflación en la economía norteamericana y los medios preventivos adoptados por el Gobierno. Juzga que no se ha hecho lo suficiente ni para compensar los efectos inflacionistas de los gastos de la defensa ni para repartir equitativamente las cargas de la misma entre los ciudadanos. Se analizan las fluctuaciones ocasionadas por la guerra de Corea. Al principio, los industriales y consumidores se apresuraron a comprar, por eso aumentaron los precios en un 13 por 100 desde junio de 1950, fecha en que comenzó la guerra de Corea, y el 15 de marzo de 1951. Luego bajaron en un 4 por 100, con una última elevación de 1,9 por 100. Los gastos para el consumo personal pasaron de 189.000 millones de dólares, en el segundo trimestre de 1950, a 203.000 millones, en el tercer trimestre. Pero en el primer año del programa de defensa la renta nacional ha subido en un 10 por 100: se han producido más fusiles, pero también más manteca. Para liberar a la humanidad del comunismo se imponen algunos sacrificios por la reducción de bienes de consumo. El precio de la libertad hay que pagarlo de alguna manera, con impuestos o con la inflación. Se ha montado la Oficina para la Estabilización de los Salarios, pero con todo se ha permitido que haya aumentos si se da una mayor productividad; pero ello no evita la inflación, pues no se tiene en cuenta que la mayor productividad la absorbe la defensa; con ello se tiene más dinero para comprar menores cantidades a disposición del consumo.

## SOCIAL ORDER

JOSEPH M. BECKER, S. J.: *Second International Gerontological Congress* (El segundo congreso internacional gerontológico). En *Soc. Ord.* Noviembre de 1951; págs. 409-411.—Se celebró en septiembre pasado en San Luis, con la asistencia de representantes de 57 naciones, entre ellos estudiantes de medicina en Estados Unidos. El creciente número de ancianos en la población mundial crea problemas que han impulsado a constituir estos congresos acerca de la vejez, el primero de los cuales se había celebrado el año anterior y el siguiente se celebrará en Inglaterra, en 1954. El aumento de la proporción de los ancianos en la vida común suscita problemas en diversas áreas. El congreso señaló cuatro áreas, y para cada área señaló una sección de estudios: 1. Biología y Medicina. 2. Sociología, Psicología, Educación y Religión. 3. Economía y Bienestar.

nas : el hombre es el grande interrogante en la emprs, la conducta del obrero es una incógnita ; se han aplicado mejores condiciones de trabajo, pero no bastan todos los subsidios de la psicotecnia y de la psicología del trabajo, ni es cuestión de estructura económica, ni se resuelve el problema en las empresas socializadas ; empresarios norteamericanos han puesto como elementos esenciales de la naturaleza humana de todo trabajador : el sentido de la dignidad, la necesidad de la estima ajena y de ser tratado humanamente, el instinto de supervivencia para obtener lo que es indispensable para un decoroso tenor de vida, la seguridad del porvenir, los instintos sociales. Se señalan luego las razones por las que tenemos que ocuparnos de las relaciones humanas : para que desaparezca el plano de acerbada e implacable lucha social en que nos encontramos ; porque cada mes la cuestión social en el plano psicológico se agrava ; es menester la integración de los individuos desintegrados en el complejo del sistema económico y productivo, que se ha de aplicar, sobre todo, en la solución de los conflictos laborales. Finalmente, se habla de la misión del empresario : muchos empresarios renunciarían fácilmente a parte de sus beneficios para sentirse confortados con el consentimiento de sus obreros ; no bastan ciertas formas de paternalismo, que pueden ser contraproducentes ; es cuestión de formación humana y social de las clases dirigentes.

#### ORIENTAMENTI SOCIALI

ATTILIO PARLAGRECO : *Struttura sociale dell'agricoltura italiana* (Estructura social de la agricultura italiana). En *Orient. Soc.* 31 octubre 1951 ; págs. 347-351.—Se estudia la estructura en relación con los grupos dirigentes agrícolas. Se da la noción y las cifras de las diversas categorías agrícolas : los propietarios rentistas, que tienen en arriendo siete millones de hectáreas, de los 28 millones cultivables ; los propietarios empresarios, que dirigen la empresa o bien teniendo colonos, o aparceros, o asalariados fijos y eventuales ; en 1936 había 158.000 unidades ; los propietarios cultivadores directos, que representan una población de 2.800.000 unidades, con cerca de 15 millones de hectáreas de pequeña propiedad ; arrendatarios, de los que se distinguen empresarios con 48.000 unidades y los cultivadores directos, con más de 740.000 unidades ; los colonos y aparceros, que cultivan el 29,7 por 100 de la superficie productiva ; los coparticipantes, que son trabajadores parcialmente asociados a la empresa ; los asalariados fijos, que en 1936 eran 381.785, de los que la absoluta mayoría, 215.033, se encuentran en la Italia septentrional, y los eventuales, que con sus familiares son unos dos millones. Se estudia luego la evolución en la forma de explotación de la tierra, desde los siervos de la gleba hasta la actualidad, registrándose un movimiento ascendente, que va dando realce al papel del dirigente

en la economía agrícola, un proceso de liberación de la tierra como fuerza productiva. Después de la segunda guerra se registran tres grupos de asociaciones agrícolas: los grandes propietarios rentistas han intentado reproducir la pasada confederación de agricultores; los comunistas han organizado, sobre todo, a los braceros, intentando asociar también a los pequeños cultivadores directos; pero sobre todo estos últimos han sido organizados por los católicos por medio de la Confederación Nacional de los Cultivadores Directos, de la que se aduce sintéticamente su programa y su acción.

## REALTA SOCIALI

A. MAIER: *L'azione sociale dei cattolici nella Germania occidentale* (La acción social de los católicos en Alemania occidental). En *Realt. Soc.* Noviembre 1951; págs. 769-779.—Se exponen los antecedentes de la acción social católica y los efectos sociales de la última guerra. Se han formado ya las grandes uniones de trabajadores católicos, la asociación católica de empresarios, la «Familia Kolping» para hijos de artesanos, está en formación un movimiento de agricultores a base del movimiento ya existente de la juventud rural católica y están en formación otras organizaciones profesionales con finalidades sociales para comerciantes, empleados y criadas. En septiembre de 1951, con motivo de la celebración del 60 aniversario de la R. N., de acuerdo con el Episcopado alemán, 42 organizaciones del género han constituido una liga católico-social para el trabajo en común, para difundir el espíritu de la justicia y del amor cristianos, para asistir a las familias numerosas, para la desproletarización y la superación de la lucha de clases. La organización acometerá cuatro sectores de trabajo social: investigación, enseñanza, pastoral y acción social. En particular se pasa revista a algunas organizaciones: al movimiento popular obrero católico de la Alemania meridional y occidental, con sus escuelas de formación para jóvenes obreros y obreras y con una selección para enviar a la escuela superior para trabajadores; al servicio de los sindicatos, con tres órganos de prensa, para los socios, los consiliarios y los dirigentes seculares. Se habla de la actividad de las diócesis en la construcción de viviendas por medio de cooperativas de construcción y de cooperativas de financiamiento: el 20 por 100 lo anticipa la cooperativa; el 40 por 100, el Estado, a la tasa máxima de un 2 por 100 de interés, y el 40 por 100 restante lo prestan los Bancos, a un 6 ó 7 por 100. Los Secretariados católicos del pueblo reciben consultas y tratan todo lo práctico de las necesidades más variadas del pueblo. Colaboran con los partidos políticos para la formulación e introducción de leyes y de actividad político-social. Se construyen alojamientos y escuelas para numerosos aprendices.

4. Servicios médicos, Higiene y Vivienda. La sección primera fué la que dominó en el congreso, pues los médicos han sido los iniciadores de estos congresos : su preocupación consiste en cómo alargar la vida a los ancianos y cómo aliviar sus enfermedades. Pero el aspecto económico tendrá seguramente en los próximos congresos más importancia, pues es importante el problema de cuándo ha de cesar la actividad productiva en los ancianos. Dos asuntos han de despertar la atención de los economistas : cómo proveer a las necesidades de los ancianos, en lo cual en los últimos años se ha avanzado mucho por medio de pensiones y retiros, y cómo modificar las ofertas de trabajo. En Estados Unidos, de 1900 a 1950, la proporción de la población de más de cuarenta y cinco años ha aumentado de un 17,8 por 100 a un 28,1 por 100 ; la proporción de los de más de sesenta y cinco años ha pasado de 4,1 por 100 a 7,6 por 100.

#### THE REVIEW OF ECONOMICS AND STATISTICS

JESSE BURKHEAD : *Living Standard and Productivity* (Nivel de vida y productividad). En *The Rev. of Econ. and Statis.* Agosto 1951 ; págs. 241-248.—La década de 1940-1950 ha traído una fenomenal elevación del nivel de vida del pueblo americano. En 1949, el nivel de vida, calculada la renta anual por habitante, se ha elevado, respecto de 1940, en un 30 por 100. Los años 1930-1940 fueron de depresión. Pero el aumento fué rápido desde los primeros años, a partir de 1940, hasta que la renta disponible por habitante fué en 1949 superior en 288 dólares en comparación con 1940. El artículo analiza los factores determinantes de este aumento rápido de la renta por habitante, que se puede asociar generalmente con el aumento del nivel de vida de los americanos. El análisis procede por dos estadios : se examina la relación entre la renta personal disponible y el producto nacional bruto ; luego se examinan los factores determinantes del nivel dado del producto nacional bruto. En esta última relación se considera necesario hacer algunas apreciaciones sobre el aumento de la productividad en relación con la economía total.

# CRONICA ORIENTADORA

## *XII Semana Social de España*

*Zaragoza, 21-26 de abril de 1952*

Va a celebrarse en Zaragoza, los días 21 a 26 de abril, la XII Semana Social de España. Su temario es el siguiente :

### EL TRABAJO.—*Según la doctrina de la Iglesia*

- 1.ª lección.—*Concepto y carácter del trabajo: su dignidad*, por el Excmo. Sr. D. Miguel Sancho Izquierdo, Rector de la Universidad de Zaragoza.
- 2.ª lección.—*La sociedad y la economía españolas en función del trabajo. Psicología del obrero español*, por un miembro del Instituto Social de Estadística.
- 3.ª lección.—*El trabajo como factor de la producción: exigencias en la teoría económica*, por D. Enrique Fuentes Quintana, Madrid.
- 1.ª conferencia.—*El trabajo como función social: las estructuras sociales en razón del trabajo*, por D. Antonio Cremades, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
- 4.ª lección.—*Ordenación jurídica del trabajo: El Contrato de Trabajo y sus problemas*, por D. José Rodríguez Solar, Decano del Colegio de Abogados del Ayuntamiento de Madrid.
- 5.ª lección.—*La retribución del trabajo: Problemas del justo salario y formas especiales del salario*, por D. Federico Rodríguez Rodríguez, Letrado del Consejo de Estado.
- 6.ª lección.—*Otras formas de retribución del trabajo: Accionariado obrero; participación de beneficios*, por el Excmo. señor D. Severino Aznar, Director del Instituto de Sociología «Jaime Balmes».

- 2.<sup>a</sup> conferencia.—*El obrero en el mundo comunista: Doctrinas, instituciones, legislación, realidades sociales*, por el muy ilustre Sr. D. Emilio Benavent, Canónigo de Málaga.
- 7.<sup>a</sup> lección.—*Libertad de trabajo y trabajo obligatorio. De la organización del trabajo. El paro forzoso. El deber y el derecho al trabajo*, por D. Carlos de Inza y Tudanca, ingeniero.
- 8.<sup>a</sup> lección.—*La anormalidad en el trabajo: Huelga, sabotaje, lock-out*, por D. José Guallart, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
- 9.<sup>a</sup> lección.—*El obrero y el Sindicato. Otras Organizaciones profesionales (H. O. A. C.)*, por D. Manuel Campos, Director de la Feria de Muestras de Zaragoza.
- 3.<sup>a</sup> conferencia.—*Visión del porvenir: La Corporación en el futuro*, por el Excmo. Sr. D. José Larraz, Madrid.
- 10.<sup>a</sup> lección.—*El problema de la cogestión: Experiencias*, por don Braulio Alfageme, Madrid.
- 11.<sup>a</sup> lección.—*La intervención del Estado en el mundo del trabajo: Doctrinas y hechos*, por el Rvdo. P. Vicente Montserrat, Zaragoza.
- 12.<sup>a</sup> lección.—*Formas especiales del trabajo: La agricultura y el obrero agrícola*, por D. Alejo Leal del Instituto Nacional de Colonización.
- 4.<sup>a</sup> conferencia.—*El proletariado y la sociedad moderna: Consecuencias de la concentración industrial: El suburbio*, por D. Manuel Fraga Iribarne, Catedrático de la Universidad de Madrid.
- 13.<sup>a</sup> lección.—*El trabajo femenino: Consideración especial del trabajo de la mujer casada*, por D. Juan Más Pascual, Inspector del Trabajo, profesor de la Escuela Social de Barcelona.
- 1.<sup>a</sup> lección.—*El trabajo intelectual: Presalarario estudiantil a manera de contrato de aprendizaje*, por D. Antonio de Luna, Catedrático de la Universidad de Madrid.
- 15.<sup>a</sup> lección.—*Orientación profesional en orden a las distintas actividades del trabajo*, por D. Federico de la Lastra, Secretario del Secretariado de Enseñanza Profesional Obrera del Consejo Superior de los Hombres de A. C.
- 5.<sup>a</sup> conferencia.—Conferencia resumen de la Semana, por el excelentísimo y Rvdmo. Sr. Obispo de Córdoba.

*Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona*

El Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona, del que hemos hablado otra vez (FOMENTO SOCIAL, t. 6 (1951), pág. 381 y siguientes), provisionalmente domiciliado en Durán y Bas, 9, ha establecido las siguientes secciones:

Normativa : Principios doctrinales, documentos pontificios, etc.

Religiosa : Sociología religiosa, realidad religioso-social, técnica del apostolado social, etc.

Filosófica : Ontología social, Ética social (persona humana, sociedad, familia, propiedad, Estado, comunidad internacional, educación, etc.), Sociología filosófica, etc.

Psicológica-etnográfica : Antropología etnológica y etnográfica, Psicología social, Etnografía, Sociología médica, etc.

Económica : Técnica económica, Economía social laboral, Estadística y Demografía, etc.

Jurídica : Legislación y Jurisprudencia, Derecho consuetudinario, Política social, etc.

Histórica : Ideas e instituciones sociales del pasado, doctrinas sociales actuales y sus aplicaciones, la posibilidad social, etc.

#### DINAMARCA.—*Subsidios Familiares*

El 28 de marzo de 1951 se aprobó y entró en vigor en Dinamarca una ley de Subsidios Familiares que contiene algunos preceptos de gran novedad e interés, que extractamos a continuación :

a) *Cuantía del subsidio.*—No es uniforme en todo el país ni igual para todos los subsidiados. Su importe se determina por dos criterios : la parte del territorio en que se viva y los ingresos anuales que se tengan, según el siguiente cuadro :

<i>Ingresos</i>	<i>Zona A</i>	<i>Zona B</i>	<i>Zona C</i>
Menos de 12.000 coronas...	112 coronas	100 coronas	88 coronas
12.000 a 16.000.....	84 »	75 »	66 »
16.000 a 20.000.....	63 »	50 »	44 »

La Zona A comprende los grandes municipios daneses. La Zona B, los municipios rurales que tengan más de 2.000 habitantes. La Zona C, los demás municipios rurales (art. 2.º, párr. 1.º).

b) *Lugar y forma de abono.*—El subsidio familiar se abonará en el municipio donde el interesado deba pagar los impuestos fiscales y se satisfará, siempre que sea posible, mediante descuento de los mismos. Si a favor del contribuyente resultare un excedente, éste se le pagará al contado por el mismo municipio, al que reintegrará el Tesoro estas cantidades.

PUERTO RICO.—*Salarios mínimos y condiciones de trabajo*

La Junta de Salarios Mínimos del Departamento de Trabajo del Gobierno de Puerto Rico, con fecha 16 de mayo de 1951, aprobó un proyecto de decreto sobre fijación de salarios mínimos y demás condiciones de trabajo para los obreros de las Industrias de Impresos, Publicaciones y Artes Gráficas.

Este proyecto se convertirá en ley, según dispone su artículo 10, si pasados quince de su publicación no se recibiera ninguna protesta contra el mismo, precisamente por escrito, bajo juramento y razonando en ella la oposición del remitente.

He aquí un índice-resumen de sus principales disposiciones :

a) *Definiciones.*—El artículo 1.º se dedica a definir lo que nosotros llamamos ámbito funcional y personal y también contiene qué ha de entenderse por «patrono», «empleado o trabajador» y «emplear», así como el sentido en que han de tomarse las palabras «día», «semana», «mes» y «año», precisando el alcance de estos períodos de tiempo.

b) *Salario mínimo.*—Para fijarlo se tienen en cuenta varios criterios : el de la rama de la industria a que afectan, el geográfico y, como es natural, la naturaleza del trabajo que se presta. Por cierto que resulta curiosa la denominación de categorías de los trabajadores. Los de oficio semejante a nuestros «oficiales» se llaman «diestros»; los ayudantes o auxiliares, «semidiestros», y «no diestros» todos aquellos que desempeñan labores cuya ejecución no requiere un previo período de adiestramiento (art. 3.º).

La cuantía va desde 0,35 de dólar por hora para los «no diestros» hasta 0,60 para los oficiales y 0,85 para reporteros, redactores, cronistas, traductores... y todo otro empleado que trabaje en alguna forma en la preparación de noticias o de cualquier material informativo o ilustrativo con anterioridad al comienzo del proceso de impresión.

c) *Otras condiciones.*—Se regula el descanso semanal, la garantía de compensación diaria mínima si el trabajo se suspende sin culpa del trabajador; la jornada máxima; las vacaciones, que son 516 de día por cada mes de trabajo; las licencias por enfermedad; las ausencias y hasta el descanso para tomar alimentos, que es de una hora por cada cuatro de trabajo, como asimismo el aprendizaje, que se cifra en dos años.

El artículo 7.º regula la prevención de accidentes, recogiendo en el 9.º diversas disposiciones generales sobre nulidad de pactos contrarios respecto a las condiciones más beneficiosas, publicidad del decreto, etc., que aumentan el parecido de esta disposición con nuestras Reglamentaciones de Trabajo.

## BELGICA.—Salarios

Al menos durante el actual convenio, que dura de 5 de marzo de 1951 a 5 de marzo de 1952, los salarios mínimos belgas son los suficientes para la alimentación propia del obrero y de la mujer, y están ligados al *índice de la vida*. Hoy en día están ligados al índice de vida: 375 (base: 100, media de 1936-1938), y así han de permanecer mientras no bajen de 370,4 o suban de 379,7 en los tres meses. Si sube el índice de vida, v. gr.: de 379,8 a 389,1, los salarios han de mejorar en un 2,5 por 100.

*Subsidios familiares*

Después del último auge dado a los subsidios familiares (27 de octubre de 1951), hoy en día rigen los siguientes tipos:

El trabajador percibe por el primer hijo .....	315 francos al mes.
segundo hijo .....	315 » »
tercer hijo .....	430 » »
cuarto hijo .....	525 » »
quinto y cada uno	
de los sgs. ....	695 » »

En el Seguro de Enfermedad, de ordinario cada cual está afiliado a *Mutuas* de su sindicato. Las *Mutuas* socialistas son 480; las de la Alianza cristiana, 907; las neutras, 396; las profesionales, 175, y las liberales, 175. Estas *Mutuas* se agrupan en *Federaciones*, de modo que existen 36 federaciones socialistas, 25 cristianas, 30 neutras, ocho profesionales y 16 liberales. A su vez, las federaciones se agrupan en *Uniones* nacionales. Para obtener la categoría de *Unión nacional* es preciso que en diez años haya conseguido un mínimo de 10.000 asegurados. Hay, además, servicios regionales para los que no deseen entrar a formar parte de las *Mutuas*.

*Mano de obra femenina*

En Bélgica, el último censo da un volumen de 436.026 empleadas u obreras femeninas. En 1946 se contaban 338.672, de manera que hay en cinco años un aumento considerable. Prescindiendo de las variaciones obtenidas en diversas provincias de la nación, en general ha subido el número de empleadas en mayor proporción que el de obreras, y aun quizá el aumento total se debe a las empleadas, que cada vez en mayor número entran en oficios femeninos.

AUSTRIA.—*Asamblea general XIX de la Unión Internacional de Sindicatos Cristianos*

En Viena, del 21 al 23 de noviembre de 1951, se reunió la Asamblea Suprema del Congreso Internacional de Sindicatos Cristianos, al que asistieron 60 delegados de centrales nacionales y organizaciones especiales. Como observador asistió un representante de la Oficina Internacional del Trabajo.

La Internacional se encontró en esta Asamblea aumentada en número y en calidad con seis nuevas organizaciones de naciones sud-americanas, una asiática (del Vietnam) y otras dos de exilados polacos y ucranianos.

En sus relaciones con la *Unión Sindical Mundial* y con la *Unión de Sindicatos Libres*, el Congreso se mantuvo en sus anteriores posiciones, indicando que siempre está dispuesto a colaborar, guardando su independencia, sus métodos y sus ideales, con todas las entidades que laboran en el mundo del trabajo, pero que bien sabe que muchas organizaciones pertenecientes a la Unión Sindical Mundial son de países que no gozan de libertad sindical auténtica, y que en cuanto a la *Unión de Sindicatos Libres*, especialmente en su última reunión de Milán (abril de 1950), no se manifestó demasiado claramente sobre este punto de la colaboración, lamentando que después de las conclusiones de la Unión Internacional de Sindicatos Cristianos de Bruselas (21 de abril de 1950) no se haya dado ocasión de hacer nada positivo.

En cambio, pidió a la Oficina Internacional de Trabajo de Ginebra protegiera a las minorías sindicales cristianas, dándoles una adecuada representación.

*Sindicatos cristianos en Austria*

Con ocasión de la Asamblea XIX de la *Unión Internacional de Sindicatos Cristianos* se ha producido en Austria una formación de Sindicatos cristianos, dirigida por el ministro Altenburger, el cual, al manifestar las finalidades de la nueva agrupación, dijo que se trataba sencillamente de romper un poco la unidad sindical austríaca en busca de mejoras en la legislación referente a subsidios familiares, seguridad de la persona humana contra la potencialidad del Estado, coparticipación, congestión de empresas y formación de una propiedad personal en forma de auténtico patrimonio familiar.

Juzgando que la totalidad de los obreros sindicados en Austria es de 1.300.000, cree Altenburger que unos 350.000 hombres pueden entrar dentro de esta agrupación cristiana.

# BANCO CENTRAL

Alcalá, 49, y Barquillo, 2 - MADRID

Oficina Central, 280 Sucursales y 68 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares y Canarias y Marruecos

Capital en circulación ..... 275.000.000 de ptas.  
Fondos de reserva ..... 240.000.000 —

CORRESPONSALES EN TODAS LAS PLAZAS  
IMPORTANTES DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

Aprobado por la Dirección General de Banca y Boisa con el núm. 802

## Pacrip, S.L.

Productos  
alimenticios  
criptanenses

Fábrica de harinas  
"La Angelita"

**CAMPO DE CRIPTANA**

Teléfono 8



**METROPOLIS**  
SA

*Compañía Nacional de Seguros*

Capital suscrito: 5.000.000 de ptas.  
Capital desembolsado: 3.100.000 —

**PARTICULARES:** Pensad en la conveniencia de haceros un seguro de vida para cobrarlo vosotros mismos (colocación de capitales) o vuestros derecho-habientes, si ocurriera vuestro fallecimiento. (Previsión.)

**PATRONOS:** Pensad en vuestro personal y hacedle un seguro de grupo que le garantice económicamente contra el fallecimiento, la invalidez total y permanente y el retiro. Pero... pensad en vuestros propios intereses, consultad a todas las Compañías de Seguros y hacedlo con aquella que creáis más beneficiosa porque resuelva vuestro caso concreto con mejores condiciones.

**OS LO ACONSEJA**

**«METROPOLIS»**  
COMPANIA NACIONAL DE  
SEGUROS

Bárbara de Braganza, 10 - MADRID  
Autorizada por la Dirección General de Seguros — Madrid, 8 de mayo de 1944

# Banco Hispano Americano

MADRID

Capital ..... 300.000.000 pesetas.  
Reservas ..... 400.000.000 —

CASA CENTRAL:

*Plaza de Canalejas, núm. 1*



SUCURSALES URBANAS:

Duque de Alba, núm. 15	Avda. José Antonio, núm. 10
Alcalá, núm. 68	Mayor, núm. 30
J. García Morato, 154 y 156	Serrano, núm. 64
Fuencarral, núm. 76	Eloy Gonzalo, núm. 19
Avda. José Antonio, núm. 50	Rodríguez San Pedro, núm. 66
Conde de Peñalve, núm. 49	Atocha, núm. 55
Plaza Emperador Carlos V, 5	Bravo Murillo, núm. 300
Mantuano, núm. 4	

Aprobado por la Dirección general de Banca y Bolsa con el número 886

SUSCRIPCIONES A LA REVISTA

## FOMENTO SOCIAL

EDICIONES FAX :-: Zurbano, 80 :-: Apartado 8001

MADRID

### FABRICA DE PASTAS PARA SOPA "LA INMACULADA"

HONESTA MANZANEQUE

CRIPTANA

(Ciudad Real)

# BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

## FOLLETOS POPULARES

Agotados 400.000 ejemplares en brevísimo tiempo, acaba de aparecer nueva edición de estos interesantísimos folletos.

- Pío XII y la cuestión obrera, *por M. B.*
- También yo sería comunista, *por F. del Valle*
- Entre obreros, hablemos del amor, *por J. V.*
- Demostración científica de la existencia de Dios, *por I. Puig*
- La verdad de los Evangelios, *por Leal*
- De comunista a católico, *por Matorras*
- El programa del domingo, *por F. del Valle*
- El origen del hombre, *Por J. Simón*
- Por que está mal el mundo, *por J. A. Laburu*
- ¿Que es la confesión? *por J. A. Laburu*
- La dignidad del trabajo, *por M. Brugarola*
- Demostración científica de la existencia del Alma, *por Puig*
- ¿Puede equivocarse el Papa? *por U. Navarrete.*
- La condenación del comunismo, *por J. Azpiazu.*
- La existencia del infierno, *por I. Layuno.*
- La elevación del proletariado, *por J. Azpiazu.*

Precio del ejemplar **sesenta y cinco** céntimos.

Un **centenar.** aunque sean de distintos números, **cincuenta y cinco** ptas.

## COLECCION "HIJOS DEL PUEBLO"

- Manolo Morales, (2.<sup>a</sup> edición) *por F. del Valle, 4.— ptas.*
- Un telegrafista mártir del apostolado, (3.<sup>a</sup> ed.) *por Iparraguirre, 4.— ptas.*
- Un militante jocista, *por Piat, 4.— ptas.*
- Los misioneros de Mono Azul, *por Mi-ka-el, 4.— ptas.*
- El Alma de un militante obrero, *por Piat, 4.— ptas.*
- Carlos Bouchard, *por Robberchts, 4.— ptas.*
- Ismael de Tomelloso, (2.<sup>a</sup> edición) *por F. del Valle, 4.— ptas.*

DIRIJAN SUS PEDIDOS A:

**FOMENTO SOCIAL**

**Hermosilla, 20**

**MADRID**

# BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

LA MEJOR BIBLIOTECA MODERNA EN CUESTIONES SOCIALES

Lleva publicados 60 volúmenes

Quedan únicamente ejemplares de las siguientes obras:

- AZPIAZU (J.).—*Fundamentos de sociología económico-cristiana*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—20 x 14 cms., 536 págs., 44 ptas.
- La Enciclica «Cuadragésimo annos» acerca de la restauración del orden social*.—Segunda edición.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 x 20 cms., 298 páginas, 25 ptas.
- Direcciones Pontificias en el orden social*.—Séptima edición aumentada.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 x 20 cms., 680 págs. Rústica, 50 ptas.; tela, 60.
- La Acción Social del Sacerdote*.—Cuarta edición.—Ediciones FAX.—350 págs., rústica 25 pesetas; en tela 40 ptas.
- Moral profesional económica*.—Segunda edición.—Ediciones FAX, Madrid.—16 x 22 centímetros, 312 págs., 17 ptas.
- Las directrices sociales de la Iglesia Católica*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid, 1950.—131 págs., 15 ptas.
- Manual de Acción Católica*.—Tercera edición.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 x 18 cms., 296 págs., 8 ptas.
- El Estado Católico*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 x 20 centímetros, 257 págs., 5 ptas.
- Un mártir social. Vida del P. Ballesta*.—Ediciones FAX, Madrid.—10 x 14 cms., 245 páginas, 10 ptas.
- BRUCCULERI (A.).—*El Comunismo. Su ideología. Sus métodos*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—13 x 19 cms., 151 págs., 14 ptas.
- BRUGAROLA (M.).—*El problema social en el campo español*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 x 21 cms., 296 págs., 30 ptas.
- Sociología cristiana del Dr. Torras y Bages*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 x 22 cms., 339 págs., 20 ptas.
- Régimen Sindical Cristiano*.—Agencia Gral. de Librería, Madrid.—16 x 20 centímetros, 270 págs., 25 ptas.
- DIEZ (J. I.).—*Los Gremios en la España Imperial*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 cms., 332 págs., 8 ptas.
- El cine y los católicos*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 centímetros, 272 págs., 8 ptas.
- Portugal Corporativo*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 centímetros, 243 págs., 8 ptas.
- GANDASEGUI (J. M.).—*Política social cristiana*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—13 x 19 cms., 290 págs., 12 ptas.
- CONZALEZ (I.).—*La cuestión social según Balmes*.—Ediciones FAX, Madrid.—14 x 20 centímetros, 199 págs., 16 ptas.
- PABLO (Basilio de San).—*Estudiemos a Cristo. Jesucristo en la vida y en la sociedad*.—El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao.—12 x 18 cms., 239 págs., 7 pesetas.
- SOLER DE MORELL (J.).—*Mirando a Cristo. Consideraciones ascético-sociales*.—Tercera edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 x 20 cms., 243 págs., 12 ptas.
- TORRES (A.).—*Derecho social* (22 lecciones en 9 cuadernos).—Fomento Social, Madrid.—16 x 22 cms., 194 págs., 15 ptas.
- VALLE (F. del).—*El P. Vicent, S. I., y la Acción Social Católica Española*.—Editorial Bibliográfica Española, Madrid.—14 x 20 cms., 362 págs., 30 ptas.
- Mar adentro... (Meditaciones para jóvenes obreros)*.—Ediciones FAX, Madrid.—11 x 16 cms., 280 págs. en papel biblia, 15 ptas.
- Las reformas sociales en España*.—Segunda edición.—Oficina Información Diplomática, Madrid.—17 x 24 cms., 144 págs., 30 ptas.
- VILA CREUS (P.).—*Orientaciones sociales*.—Cuarta edición.—Ediciones FAX, Madrid.—14 x 20 cms., 350 págs., 25 ptas.
- FOMENTO SOCIAL: *Guía de la vida social de España*.—Ediciones FAX, Madrid.—13 x 19 cms., 529 págs., 40 ptas.

Estas obras pueden adquirirse en FOMENTO SOCIAL - Hermosilla, 29 - MADRID

# BIBLIOTECA

## “Fomento Social”

NUEVA PUBLICACION

### **LA ACCION SOCIAL DEL SACERDOTE CUARTA EDICION**

por Joaquín Azpiazu

La CUARTA EDICION de esta magnífica obra indica ya su valor. Su importancia se destaca mucho más en estos tiempos, en que la labor social en multitud de Asesorías religiosas y sindicales se manifiesta en España. Para orientar al sacerdote lector en todos estos aspectos la obra es única en España.

Un volumen magníficamente presentado en papel biblia 350 páginas: En rust., 28,- ptas.; En tela: 40,- ptas.  
EDICIONES FAX. - Madrid

### **MAR ADETRO**

(MEDITACIONES PARA JOVENES OBREROS)

por Florentino del Valle

Hacia adentro, por el mar de la vida interior, conducen estas MEDITACIONES de amenidad de estilo y temas trascendentes, ambientadas certeramente en el mundo del trabajo.

11 x 16 cms. - 280 páginas  
en papel biblia. - 15 pesetas.  
EDICIONES FAX-Madrid

### **FUNDAMENTOS DE SOCIOLOGIA ECONOMICO CRISTIANA**

por Joaquín Azpiazu

Obra la más completa y moderna en materia de Economía Social. Libro denso de materia y rico en bibliografía española y extranjera. Aptísimo para la enseñanza en la cátedra y el estudio en privado de jóvenes, seminaristas, sacerdotes, universitarios, hombres de negocios, que deseen conocer las modernas orientaciones de la Sociología Económica.

14 x 20 cm.-536 págs., 44,- ptas.  
E. B. E. - Madrid



PRECIO: **18** PTAS.